ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOTRESBO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	19-10-2023
2	Moto carro con carpa (AKT MOTOS - KARGUERO200) Iva + SOAT + MATRICULA	1	19-10-2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19-10-2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Maribel Tamayo Martinez.	1.143.347.962.
Oscar Quintero Martinez	9'023.876
Yesenia Tamayo Martinez.	1051662926.
Hugo Tamayo Martinez	1052.051.975.
Palmira Gonsalez Quiroz	64475532
Jose Luis Martinez	1.052.452.298
Hugo José Palomino Ruiz	9.023.253

Powered by CamScanner

ADECUACIÓN LOCAL COMERCIAL ASOTRESBO



Ilustración 1. Local comercial previo a ser entregado



Ilustración 2. Entrega local a ASOTRESBO 1-sep-23



Ilustración 3. Adecuaciones locativas en proceso.







Ilustración 4. Adecuaciones locativas terminadas

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 20/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

91216

A FAVOR DE: JAIME ANGEL CARPIO VILLAMIZAR ID 1047504559

CONCEPTO: PAGO ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL PARA ASOTRESBO - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	1047504559	0	2.719.994
133005	A PROVEEDORES	1047504559	0	1.199.998
233595	OTROS	1047504559	3.919.992	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **3.919.992** **3.919.992**

Valor en Letras DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SDO_ADEC_ASOTRESBO
Secuencia: J
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 20-10-2023 **Hora:** 11:34:37
Fecha de Generación: 20-10-2023

Fecha de envío del pago: 20-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,719,994.00	**Valor Registros Procesados:** $2,719,994.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
67882303320	Ahorros	1047504559	JAIME ANGEL CARPIO	2,719,994.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023

FUNDACION FUNDALIANZA

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **FZA 2009**

Nit 819005064

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NO OBLIGADA A FACTURAR		
JAIME ANGEL CARPIO VILLAMIZAR		
NIT o C.C.	1047504559	AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION DOCUMENTO SOPORTE No 18764039899276, DESDE EL FZA 1 HASTA 10000 FECHA 21 NOVIEMBRE 2022 HASTA 20 NOVIEMBRE 2023
DIRECCION	AV VEINTE DE JULIO BRR NUEVA ESPERANZA	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Magangué		
FECHA		
20/10/2023		

Descripción	Valor
ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL PARA ASOTRESBO - FONDO ADAPTACION	3.999.992

Valor a pagar en Letras

TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**3.999.992**
RETEFUENTE	**80.000**
VALOR A PAGAR	**3.919.992**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUDS: df0fc512a94863d59d0696b96e443dc06de99a53effa13084d196251320e0cbd9ab7bb3b6af8b902d7f92294da375ce7 --Fecha y Hora de Expedición: 20/10/2023 5:09:17 p. m.

DS-2009

Cicuco Bolivar, 28 de septiembre de 2023 Cuenta de Cobro N° 01-2023

FUNDACION FUNDALIANZA

NIT 819.005.064-5

DEBE A:

JAIME ANGEL CARPIO VILLAMIZAR

NIT: 1047504559-0

DIRECCION: CL 17 17 35

CELULAR: 3008060411

Asotnosbo

LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3,999,992)

POR CONCEPTO DE:

ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL EN EL BARRIO SUR AVENIDA 20 DE JULIO CLL 17 #11-A23 UBICADO EN EL MUICIPIO DE CICUCO BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

PAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA **67882303320 – Bancolombia Ahorros**

Atentamente **Jaime Ángel Carpio Villamizar**

2% 80.000

Anticipo. 1.199.998. 29/09

2.919.994 - 1656

CONTRATO No. 013 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 Y JAIME ANGEL CARPIO VILLAMIZAR CC. 1.047.504.559

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **Jaime Ángel Carpio Villamizar** con cedula de ciudadanía No. **1.047.504.559,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con domicilio principal en Calle 17 N 17-35 en el municipio de Cicuco, Bolívar. hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCAL COMERCIAL de la asociación ASOTRESBO ubicado en la carrera 12 No. 17-11, barrio Sur del Municipio de Cicuco -Bolívar.

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de la obra terminada en el municipio de Cicuco, Bolívar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 006 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.	Construcción de muro	M2	3,6
1.2.	Construcción de 1 baño 1x1 m, incluye enchape	UND	1
1.3.	Combo sanitario	UND	1
1.4.	Suministro e instalación de puerta para baño en PVC	UND	1
1.5.	Suministro e instalación de puerta enrollable de aluminio (incluye transporte)	UND	1
1.6.	Instalación de parasol fijo en lámina galvanizado y soporte en tubo 4”	UND	1
1.7.	Pintura y acabados	M2	46,48
1.8.	Instalaciones eléctricas (incluye suministro de interruptor, toma corrientes, y cables)	PTO	3
1.9.	Limpieza general	GL	1

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:
Realizar la entrega del servicio de acuerdo con la programación acordada con el CONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos que afecten el objeto del Contrato aquí reglamentado.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 013 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.
7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($3.999.992)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOTRESBO	**1**	3.999.992	3.999.992

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la

Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 18 de septiembre de 2023 hasta el 17 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato**.**

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 013, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes**,** con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas

por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA** Calle 17 N 17-35 en el municipio de Cicuco, Bolívar.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. **CONFIDENCIALIDAD**. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1**. Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2**. La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 18 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE



FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA



JAIME ANGEL CARPIO VILLAMIZAR
C.C 1.047.504.559

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-40-101056843**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**09**	**2023**	**18**	**09**	**2023**	**00:00**	**18**	**10**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CARPIO VILLAMIZAR, JAIME ANGEL		**CC: 1047.504.559**
DIRECCIÓN: AV VEINTE JULIO BRR NUEVA ESPERANZA	CIUDAD: CICUCO, BOLIVAR	TELÉFONO:	3008060411

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FUNDALIANZA		**NIT: 819.005.064-5**
DIRECCIÓN: CL 77 B 57 103 OF 1903 ED GREEN TOWER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3116602994
BENEFICIARIO: 819005064 - FUNDACION FUNDALIANZA	ADICIONAL:	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 013 DE 2023 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL DE LOCAL COMERCIAL DE LA ASOCIACION ASOTRESBO UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 17-11, BARRIO SUR DEL MUNICIPIO DE CICUCO -BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,671.00	$ *******3,000.00	$ *******9,627.00	$ **********60,298.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101056843

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vencida

Número de póliza:

85-40-101056843

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 19 de septiembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FUNDACION FUNDALIANZA

Tomador:

CARPIO VILLAMIZAR JAIME ANGEL

Inicio de vigencia:

lunes, 18 de septiembre de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 18 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

$ 232.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-47-101006471**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**09**	**2023**	**18**	**09**	**2023**	**00:00**	**18**	**10**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CARPIO VILLAMIZAR, JAIME ANGEL		**CC: 1047.504.559**
DIRECCIÓN: AV VEINTE JULIO BRR NUEVA ESPERANZA	CIUDAD: CICUCO, BOLIVAR	TELÉFONO:	3008060411

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FUNDALIANZA		**NIT: 819.005.064-5**
DIRECCIÓN: CL 77 B 57 103 OF 1903 ED GREEN TOWER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3116602994
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 013 DE 2023 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL DE LOCAL COMERCIAL DE LA ASOCIACIÓN ASOTRESBO UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 17-11, BARRIO SUR DEL MUNICIPIO DE CICUCO -BOLÍVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	18/09/2023	18/04/2024	$1,199,997.60
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2023	18/04/2024	$1,599,996.80
CUMPLIMIENTO	18/09/2023	18/02/2024	$1,599,996.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/09/2023	18/10/2026	$399,999.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,000.00	$ *******8,000.00	$ ******16,720.00	$ **********104,720.00	$ ********4,799,990.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-47-101006471

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

85-47-101006471

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 19 de septiembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:

FUNDACION FUNDALIANZA

Tomador:

CARPIO VILLAMIZAR JAIME ANGEL

Inicio de vigencia:

lunes, 18 de septiembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 18 de octubre de 2026

Valor total asegurado:

$ 4.799.990

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Proyecto para la diversificación productiva y la reactivación económica de la organización ASOTRESBO, a través del comercio de lujos, accesorios, repuestos, partes, mantenimiento y reparación de motocicletas en el municipio de Cicuco		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES LA ESMERALDA EN BODEGA		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	19-10-2023	Esmeralda Martinez A.
2	Moto carro con carpa (AKT MOTOS - KARGUERO200) Iva + SOAT + MATRICULA	1	19-10-2023	Esmeralda Martinez A.

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe, Esmeralda Martinez A.

Firma del beneficiario
Nombre: ESMERALDA MARTINEZ ALEMAN
Cédula: 33.204.445

Huella:



Por quien entrega, Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

Powered by CamScanner

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOTRESBO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	19-10-2023
2	Moto carro con carpa (AKT MOTOS - KARGUERO200) Iva + SOAT + MATRICULA	1	19-10-2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19-10-2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Maribel Tamayo Martinez.	1.143.347.962.
Oscar Quintero Martinez	9'023.876
Yesenia Tamayo Martinez.	1051662926.
Hugo Tamayo Martinez	1052.051.975.
Palmira Gonsalez Quiroz	64475532
Jose Luis Martinez	1.052.452.298
Hugo José Palomino Ruiz	9.023.253

Powered by CamScanner

ADECUACIÓN LOCAL COMERCIAL ASOTRESBO



Ilustración 1. Local comercial previo a ser entregado



Ilustración 2. Entrega local a ASOTRESBO 1-sep-23



Ilustración 3. Adecuaciones locativas en proceso.







Ilustración 4. Adecuaciones locativas terminadas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Asociacion de Guias de Pasajeros de Magangue
NIT. 900.663.735

Informe de Entregas

Egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité	Comité Operativo	Fecha comité	Saldo pendiente
90160	19/10/2023	Fundacion para el Desarrollo Social e Integrado del Campo	adecuaciones locativa	1	2.325.724	2.325.724	Egreso 90160, transferencia bancaria y contrato	7.752.413	11	4/9/2023	-
91215			saldo adecuacion locativa	1	5.426.688	5.426.688	Egreso 91215, transferencia bancaria, factura electronica de venta No. 3524				
						$ 7.752.412		**$ 7.752.413**			**$ -**

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 15/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90160

A FAVOR DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INT ID 900155537 3

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO 30% CONTRATO ADECUA CION LOCATIVA PARA ASOGUIPAMAG - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	900155537	0	2.325.724
133005	A PROVEEDORES	900155537	2.325.724	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **2.325.724** **2.325.724**

Valor en Letras DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA **Nombre del pago:** ADECUAC_ASOGUIPAMA **Fecha:** 18-09-2023 **Hora:** 14:48:08 **Fecha de envío del pago:** 15-09-2023

NIT: 819005064 **Secuencia:** H **Fecha de Generación:** 18-09-2023 **Fecha para Procesar el pago:** 15-09-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 77700001656

Impreso por: 1001818534

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,325,724.00	**Valor Registros Procesados:** $2,325,724.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000804030070	Corriente	900155537	FUNDACIN INTEGRA	2,325,724.00	BANCO DE OCCIDENTE	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	15-09-2023

CONTRATO No. 010 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO NIT 900.155.537-3

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **Fundación para el desarrollo social e integrado del campo** con **NIT. 900.155.537-3,** representada por **Miguel Antonio Marenco Fonseca** con cedula de ciudadanía No. **1.043.843.084** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con domicilio principal en Calle 10 N 5-8 en el municipio de Campo de la cruz, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOGUIPAMAG, local comercial ubicado en la calle 16 N 42-45, barrio san pablo del municipio de Magangué, Bolívar $7.752.412.61
2. ACOMYATÍ, local comercial ubicado en la calle 1, N 6-156 Barrio Yatí del municipio de Magangué, Bolívar $30.543.047.08

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolívar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOGUIPAMAG

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	87,30
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	DESMONTE DE PUERTA DE ALUMINIO	UND	2,00
2.2.	DEMOLICION DE PISO	M2	8,70
3	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
3.1.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
3.2.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4	**CARPINTERÍA METALICA Y VIDRIOS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM	UND	1,00
5	**PISOS Y ACABADOS**		
5.1.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,08 MTS.INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	8,70
5.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA	M2	8,70
5.3.	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	M2	233,78
5.4.	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	M2	7,09
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ACOMYATÍ

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Puerta # 1 costado sur: Estera metálica medidas de 2.4x2.7m	1
2	Puerta # 2 costado norte: Estera metálica con medidas de 2.8x2.7m	1
3	Cortina entre puerta # 1 y 2: Estera metálica con medidas de 2.5x2.7m	2
4	Cortina costado sur al lado de puerta # 1: Estera metálica con medidas de 3.6x2.7m	1
5	Cortina costado lechera: Estera metálica con medidas de 2.9x2.7m	1
6	Cortina rio sección 1: estera metálica con medidas de 1.25x3.7m	1
7	Cortina rio sección 2: Estera metálica con medidas de 1x3.7m	1
8	Cortina rio sección 3: Estera metálica con medidas de 2.3x3.7m	1
9	Mecanismo de aice con cadena de forma manual	5
10	Rack o estante para almacenamiento de mercancía, metálico con cap. 4 ton	2
11	Pintura	
11.1	Suministro y aplicación de pintura tipo 2 (interiores) en m2	282,4
11.2	Suministro y aplicación pintura tipo uno (exteriores) en m2	93,64
11.3	Suministro y aplicación esmalte para puertas y marcos en m2	32,8

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del servicio de acuerdo con la programación acordada con el CONTRATANTE.

1. Entregar servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí

reglamentado

5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 010 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.
7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **TREINTA Y OCHO MILLONESDOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($38.295.459.69)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOGUIPAMAG	1	7.752.412.61	**7.752.412.61**
Adecuación locativa de asociación ACOMYATÍ	1	30.543.047.08	**30.543.047.08**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos

a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 010, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,

b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO:** el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina

CONTRATO No. 010 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO NIT 900.155.537-3

1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA** en la Calle 10 N 5-8 en el municipio de Campo de la cruz

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANTONIO MARENCO
C.C 1.043.843.084
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO
NIT: 901.155.537-3

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 16:14:50 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: HkPUw/9o+UJtNXUh39Lhzw==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000865-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CG-1047949	0	40186763	

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 12/09/2023

SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO		
DIRECCIÓN	CARRERA 44 # 40-20 OFICINA 703	No. DOC. IDENTIDAD	900.155.537-3
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALTANZA	TELÉFONO	3013357556
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	No. DOC. IDENTIDAD	819.005.064-5
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	TELÉFONO	3859875
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	No. DOC. IDENTIDAD	819.005.064-5
		TELÉFONO	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.010 2023 DE OBRA CIVIL , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOGUIPAMAG, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16 N 42-45, BARRIO SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR $7.752.412.61
2. ACOMYATÍ, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 1, N 6-156 BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR $30.543.047.08
SE INDICA QUE EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS EN LOS MUNICIPIOS ACORDADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	15.318.183,60	25.684,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	11.488.637,70	26.817,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	3.829.545,90	35.442,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.318.183,60	35.756,00

TOTAL ASEGURADO $ 45.954.550,80

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EMIRO MARTINEZ YEPES ASESORES DE SEGUROS L	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	123.699,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	123.699,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	24.453,00
TOTAL A PAGAR	$	153.152,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CG-1010853	8	48186766	

TIPO DE DOCUMENTO | **FECHA DE EXPEDICIÓN** 12/09/2023 | **SUC. EXPEDIDORA** CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 16:31:09 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL CRA 6B # 34 BIS-05 LC 1 Y 2 BOCAGRANDE
TELEFONO 6651800 FAX 6651819 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

Código de Seguridad: +kCHwYv0dk3eg1YCRV1f8Q==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA CG-1010853 **No. ANEXO** 0 **No. CERTIFICADO** 40186766 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 12/09/2023 **SUC. EXPEDIDORA** CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.155.537-3
DIRECCIÓN	CARRERA 44 # 40-20 OFICINA 703	**TELÉFONO**	3013357556
ASEGURADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.155.537-3
DIRECCIÓN	CR 15 5 B 10	**TELÉFONO**	3013357556
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.010-2023 DE OBRA CIVIL , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOGUIPAMAG, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16 N 42-45, BARRIO SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR $7.752.412.61
2. ACOMYATÍ, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 1, N 6-156 BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLÍVAR $30.543.047.08
SE INDICA QUE EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS EN LOS MUNICIPIOS ACORDADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	291.748,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EMIRO MARTINEZ YEPES ASESORES DE SEGUROS L	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	291.748,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	291.748,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	56.382,00
TOTAL A PAGAR	$	353.130,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

1. **ENTREGA LOCAL COMERCIAL ASOGUIPAMAG ARRENDATARIOS**



2. ADECUACIONES COMERCIAL ASOGUIPAMAG



3. RECIBO A SATISFACCION LOCAL COMERCIAL ASOGUIPAMAG



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA GENERAR INGRESOS A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE PASAJEROS DE MAGANGUÉ -ASOGUIPAMAG A TRAVÉS DEL COMERCIO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Magangué
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE PASAJEROS DE MAGANGUÉ		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	19 OCT 2023	Fabian Brochero

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,
FABIAN BROCHERO · HAAD
Firma del beneficiario
Nombre: FABIAN ALBERTO BROCHERO HAAD
Cédula: 73.241.239

Huella: 

Por quien entrega,
Diego Rodriguez
Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOGUIPAMAG, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	19 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 OCT 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

73 211 239.

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Rafael Lopez	9165088
Fernando Olaya	5107679
Alberto Alvarez	9021786
Eduardo Noriega Fabra	8765447
Walter Rocha Jimenez	19752149
Evaristo Torres	73552009
Nestor miguel Reyes Cogollo	3208891
Demostenes Montesino Fr	5046471
Wilson Tuirán	3908452
Ismael Rocha	1019752247
Jose Reyes	73241076
Carlos Galvis	1030720420

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 20/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91215**

A FAVOR DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INT ID 900155537 3

CONCEPTO: PAGO FACT 3524 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOGUIPAMAG - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	900155537	0	5.426.688
133005	A PROVEEDORES	900155537	0	2.325.724
24080203	IVA POR SERVICIOS 19%	900155537	60.891	0
51959543	DOTACIÓN Y SUMINISTROS A CONVENI	900155537	7.691.521	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.752.412** **7.752.412**

Valor en Letras CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SDO_3524_ADEC_ASOGU
Secuencia: O
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 21-10-2023 **Hora:** 10:17:31
Fecha de Generación: 21-10-2023

Fecha de envío del pago: 20-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $5,426,688.00	**Valor Registros Procesados:** $5,426,688.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000804030070	Corriente	900155537	FUNDACIN INTEGRA	5,426,688.00	BANCO DE OCCIDENTE	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-10-2023

Factura Electrónica de Venta

3524

FUNDECAM

Fecha de Emisión	10/10/2023 18:28:36	**Fecha de Vencimiento**	10/10/2023
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	10/10/2023 18:40:10
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor — NIT 900155537 - 3 — **Razón Social** FUNDECAM

Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	**Dirección**	Parque Industrial Los Volcanes. Vía Cordialid
Correo Electrónico	fundecam2012@hotmail.com	**Departamento**	Atlántico — **Ciudad** Barranquilla
Responsabilidades Fiscales	No Aplica		

Datos del Adquiriente — NIT 811005064 - 5 — **Razón Social** FUNDACION FUNDALIANZA

Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	**Dirección**	CL 77B 59 57 103 OF 1903 ED GREEN TOWER
Correo Electrónico	fdaza@fundalianza.org	**Departamento**	Atlántico
Régimen Contable		**Ciudad**	Barranquilla

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	Obras civiles locales comerciales	Obras civiles locales comerciales	Unidades	1.00	$ 6,409,601.17	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$6,409,601.17
2	Administracion 12%	Administracion 12%	Unidades	1.00	$ 769,152.14	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$769,152.14
3	Imprevisto 3%	Imprevisto 3%	Unidades	1.00	$ 192,288.03	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$192,288.03
4	Utilidad 5%	Utilidad 5%	Unidades	1.00	$ 320,480.06	$ 0.00	$ 60,891.21	$ 0.00	$ 0.00	$320,480.06

Asoguiparmeg.

Anticipo
2.325.724
Sep 15.

5.426.688.

1656.

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und	Base Gravable	Valor Impuesto
				IVA	19.00	$320,480.06	$60,891.21

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia
Número Referencia			
Fecha Referencia			

Notas Finales

Datos Totales

CUFE 044bafbf21ebfaa56661d02b86c93c562d
6660634150c29f4b45c6cd88a4c74a4068ff10104ae679268eea89b10c8040

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 320,480.06
Subtotal de base no gravable (+)	$ 7,371,041.34
Total impuesto (+)	$ 60,891.21
Total mas impuesto (=)	$ 7,752,412.61
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 7,752,412.61

Numero de Autorización: 18764039380733 Prefijo: Rango Autorizado: Desde 3501 hasta 4500 Vigencia: Desde 2022-11-10 hasta 2023-11-10

CONTRATO No. 010 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO NIT 900.155.537-3

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **Fundación para el desarrollo social e integrado del campo** con **NIT. 900.155.537-3,** representada por **Miguel Antonio Marenco Fonseca** con cedula de ciudadanía No. **1.043.843.084** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con domicilio principal en Calle 10 N 5-8 en el municipio de Campo de la cruz, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOGUIPAMAG, local comercial ubicado en la calle 16 N 42-45, barrio san pablo del municipio de Magangué, Bolívar $7.752.412.61
2. ACOMYATÍ, local comercial ubicado en la calle 1, N 6-156 Barrio Yatí del municipio de Magangué, Bolívar $30.543.047.08

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolívar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOGUIPAMAG

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	87,30
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	DESMONTE DE PUERTA DE ALUMINIO	UND	2,00
2.2.	DEMOLICION DE PISO	M2	8,70
3	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
3.1.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
3.2.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4	**CARPINTERÍA METALICA Y VIDRIOS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM	UND	1,00
5	**PISOS Y ACABADOS**		
5.1.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,08 MTS.INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	8,70
5.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA	M2	8,70
5.3.	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	M2	233,78
5.4.	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	M2	7,09
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ACOMYATÍ

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Puerta # 1 costado sur: Estera metálica medidas de 2.4x2.7m	1
2	Puerta # 2 costado norte: Estera metálica con medidas de 2.8x2.7m	1
3	Cortina entre puerta # 1 y 2: Estera metálica con medidas de 2.5x2.7m	2
4	Cortina costado sur al lado de puerta # 1: Estera metálica con medidas de 3.6x2.7m	1
5	Cortina costado lechera: Estera metálica con medidas de 2.9x2.7m	1
6	Cortina rio sección 1: estera metálica con medidas de 1.25x3.7m	1
7	Cortina rio sección 2: Estera metálica con medidas de 1x3.7m	1
8	Cortina rio sección 3: Estera metálica con medidas de 2.3x3.7m	1
9	Mecanismo de aice con cadena de forma manual	5
10	Rack o estante para almacenamiento de mercancía, metálico con cap. 4 ton	2
11	Pintura	
11.1	Suministro y aplicación de pintura tipo 2 (interiores) en m2	282,4
11.2	Suministro y aplicación pintura tipo uno (exteriores) en m2	93,64
11.3	Suministro y aplicación esmalte para puertas y marcos en m2	32,8

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del servicio de acuerdo con la programación acordada con el CONTRATANTE.

1. Entregar servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí

reglamentado

5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 010 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.
7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **TREINTA Y OCHO MILLONESDOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($38.295.459.69)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOGUIPAMAG	1	7.752.412.61	**7.752.412.61**
Adecuación locativa de asociación ACOMYATÍ	1	30.543.047.08	**30.543.047.08**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos

a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 010, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,

b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO:** el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina

CONTRATO No. 010 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO NIT 900.155.537-3

1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA** en la Calle 10 N 5-8 en el municipio de Campo de la cruz

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANTONIO MARENCO
C.C 1.043.843.084
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO
NIT: 901.155.537-3

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 16:14:50 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: HkPUw/9o+UJtNXUh39Lhzw==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000865-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CG-1047949	0	40186763	

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 12/09/2023

SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO		
DIRECCIÓN	CARRERA 44 # 40-20 OFICINA 703	No. DOC. IDENTIDAD	900.155.537-3
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALTANZA	TELÉFONO	3013357556
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	No. DOC. IDENTIDAD	819.005.064-5
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	TELÉFONO	3859875
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	No. DOC. IDENTIDAD	819.005.064-5
		TELÉFONO	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.010 2023 DE OBRA CIVIL , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOGUIPAMAG, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16 N 42-45, BARRIO SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR $7.752.412.61
2. ACOMYATÍ, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 1, N 6-156 BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR $30.543.047.08
SE INDICA QUE EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS EN LOS MUNICIPIOS ACORDADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	15.318.183,60	25.684,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	11.488.637,70	26.817,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	3.829.545,90	35.442,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.318.183,60	35.756,00

TOTAL ASEGURADO $ 45.954.550,80

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EMIRO MARTINEZ YEPES ASESORES DE SEGUROS L	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	123.699,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	123.699,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	24.453,00
TOTAL A PAGAR	$	153.152,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CG-1010853	8	48186766	

TIPO DE DOCUMENTO | **FECHA DE EXPEDICIÓN** 12/09/2023 | **SUC. EXPEDIDORA** CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 16:31:09 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL CRA 6B # 34 BIS-05 LC 1 Y 2 BOCAGRANDE
TELEFONO 6651800 FAX 6651819 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

Código de Seguridad: +kCHwYv0dk3eg1YCRV1f8Q==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA CG-1010853 **No. ANEXO** 0 **No. CERTIFICADO** 40186766 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 12/09/2023 **SUC. EXPEDIDORA** CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.155.537-3
DIRECCIÓN	CARRERA 44 # 40-20 OFICINA 703	**TELÉFONO**	3013357556
ASEGURADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.155.537-3
DIRECCIÓN	CR 15 5 B 10	**TELÉFONO**	3013357556
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.010-2023 DE OBRA CIVIL , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOGUIPAMAG, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16 N 42-45, BARRIO SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR $7.752.412.61
2. ACOMYATÍ, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 1, N 6-156 BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLÍVAR $30.543.047.08
SE INDICA QUE EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS EN LOS MUNICIPIOS ACORDADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	291.748,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EMIRO MARTINEZ YEPES ASESORES DE SEGUROS L	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	291.748,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	291.748,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	56.382,00
TOTAL A PAGAR	$	353.130,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

1. **ENTREGA LOCAL COMERCIAL ASOGUIPAMAG ARRENDATARIOS**



2. ADECUACIONES COMERCIAL ASOGUIPAMAG



3. RECIBO A SATISFACCION LOCAL COMERCIAL ASOGUIPAMAG



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA GENERAR INGRESOS A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE PASAJEROS DE MAGANGUÉ -ASOGUIPAMAG A TRAVÉS DEL COMERCIO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Magangué
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE PASAJEROS DE MAGANGUÉ		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	19 OCT 2023	Fabian Brochero

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,
FABIAN BROCHERO · HAAD
Firma del beneficiario
Nombre: FABIAN ALBERTO BROCHERO HAAD
Cédula: 73.241.239

Huella: 

Por quien entrega,
Diego Rodriguez
Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOGUIPAMAG, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	19 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 OCT 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

73 211 239.

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Rafael Lopez	9165088
Fernando Olaya	5107679
Alberto Alvarez	9021786
Eduardo Noriega Fabra	8765447
Walter Rocha Jimenez	19752149
Evaristo Torres	73552009
Nestor miguel Reyes Cogollo	3208891
Demostenes Montesino Fr	5046471
Wilson Tuirán	3908452
Ismael Rocha	1019752247
Jose Reyes	73241076
Carlos Galvis	1030720420

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Asociacion de Moto Taxistas de Cicuco
NIT. 901.126.378

Informe de Entregas

Comprobante de Egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité operativo	Comité Operativo #	Fecha Comité Operativo	Saldo disponible
91105	20/9/2023	Jose Luis Osorio Mariotta	Picapasto con base a motor	1	5.097.600	5.097.600	Egreso 91105 Factura electronica de venta No. FC-530, transferencia bancaria	17.980.100	4	3/8/2023	
			Bebedero 500 litros	2	520.000	1.040.000					
91145	9/10/2023	Carlos Enrique Escaño Pianeta	arriendo inmueble	1	99.300.000	99.300.000	Egreso 91145, documento soporte FZA2010, cuenta de cobro, transferencia bancaria, contrato de arrendamiento	99.600.000	25	10/10/2023	300.000
90304	20/10/2023	Pedro Gonzalo Carrillo Urariyu	Postes de madera aserrado	4	130.000	520.000	Egreso 90304, Factura electronica de venta No.PC-156, transferencia bancaria	12.161.000	7	4/9/2023	-
			Varetas aserrada	100	25.000	2.500.000					
			Postes para cerca	831	11.000	9.141.000					
91440	24/10/2023	Grupo mi corral S.A.	Bultos concentrado 40kg	660	100.020	66.013.200	Egreso 91440,tranferencia Bancaria, factura electronica de venta FE34-1219	71.635.314	4	3/8/2023	0
			Sal mineralizada 40kg	43	130.747	5.622.114					
91441	26/10/2023	Integrar del caribe S.A.S	Novillas paridas con cria	60	5.400.000	324.000.000	Egreso 91441, tranferencia bancaria, factura electronica de venta FEIC 85, comprobante de registro de factura.	688.400.000	6	10/8/2023	364.400.000
						$ 513.233.914		**$ 889.776.414**			**$ 364.700.000**

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 18/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91105**

A FAVOR DE: JOSE LUIS OSORIO MARIOTA ID 8565801

CONCEPTO: PAGO FACT FC-529 FC-530 FC-531 FC-532 FC-533 FC-534 FC-535

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	8565801	0	39.582.891
233595	OTROS	8565801	8.234.704	0
233595	OTROS	8565801	4.970.160	0
233595	OTROS	8565801	4.970.160	0
233595	OTROS	8565801	4.970.160	0
233595	OTROS	8565801	4.970.160	0
233595	OTROS	8565801	5.988.311	0
233595	OTROS	8565801	5.479.236	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **39.582.891** **39.582.891**

Valor en Letras TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: INSUMOS_HERR_FA_
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 18-10-2023 **Hora:** 15:12:04
Fecha de Generación: 18-10-2023

Fecha de envío del pago: 18-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 18-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 7	**Registros Procesados:** 7	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $39,582,891.00	**Valor Registros Procesados:** $39,582,891.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	5,479,236.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	5,988,311.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	4,970,160.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	4,970,160.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	4,970,160.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	4,970,160.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023
11400019390	Ahorros	8565801	JOSE LUIS OSORIO MA	8,234,704.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FC - 530

Fecha Emisión: 2023-09-27

Fecha Validación DIAN: 2023-09-27
Hora Validación DIAN: 17:09:44

OSORIO MARIOTA JOSE LUIS
JOSE LUIS OSORIO MARIOTA -TECNOAGRO

NIT: 8565801-7 - Responsable de IVA - Obligación: No aplica – Otros
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
C L 22 56 66 BRR LAS TUNAS - El Carmen De Bolivar - Bolivar - Colombia
Teléfono - 3015667406
E-mail: ferrematdelacosta@hotmail.com

CC o NIT: 819005064-5
Cliente: FUNDALIANZA
Régimen: Responsable de IVA
Obligación: No aplica – Otros
Dirección: CALLE 77B NO. 57 – 103 OFICINA 1903
Ciudad: Barranquilla - Colombia
Teléfono:
Email: gmorales@fundalianza.org

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Plazo Para Pagar: 19 Dias
Fecha Vencimiento: 2023-10-16

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA	IC	Dcto	%	Val. Item
1	3000010093	PICAPASTO PP600 PLUS MC CON BASE A MOTOR COMBUSTION POLEA BANDA	1.00	Unidad	5,097,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,097,600.00
2	8322	BEBEDERO 500LT ROTOPLAST	2.00	Unidad	436,974.79	83,025.21	0.00	0.00	0.00	1,040,000.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	873,949.58	19.00%	166,050.42
IVA	5,097,600.00	0.00%	0.00

Rétenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
ReteRenta	5,971,549.58	2.50%	149,288.74

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	2
Base:	5,971,549.58
Impuestos:	166,050.42
Subtotal:	6,137,600.00
Descuentos:	0.00
Total Factura:	6,137,600.00
Total Factura - Descuentos:	6,137,600.00
Retenciones:	149,288.74
Total a Pagar:	5,988,311.26

NOTAS:

ORDEN DE COMPRA FUNDALIANZA No 107 -2023(16/06/23) ASC ASOMOTOCICUCO Favor Consignar a Nombre de JOSE LUIS OSORIO MARIOTA en las cuentas: BANCOLOMBIA: #11400019390

SON: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

Factura No: FC - 530 - Fecha y Hora de Generación: 2023-09-27 - 17:09:44
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764025542672 de 2022-02-17. Prefijo: FC, Rango 1 Al 10000 - Vigencia Desde: 2022-02-17 Hasta: 2024-02-17

CUFE: cfdf937396b3a313c53332ef6d7726db8cbfd28c12be7c4422581ff4e4071c12bb9a2010d2f876a1a837963e409e9f8b
Mod. Operación: Software Propio | SKALA PLATAFORM SAS - NIT: 901145022 | Software: SKALA CLOUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA -MAGDALENA, CON LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO.		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	CICUCO
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CICUCO - BOLÍVAR		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	ALEJANDRO SIERRA SIERRA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de qicucouien recibe
1	PICAPASTO 13 HP A GASOLINA	01	27-09-2023	
2	Bebederos de 500 litros	02	27-09-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ

Cédula: 19.774.448 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Alejandro Sierra Sierra
Cédula:1100.393.604

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO , envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064–5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 27de septiembre de 2023, el cual este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato relacionados en el mencionado formato, que han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 27 de septiembre 2023 en el municipio de Cicuco - BOLIVAR.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Emel Bastidas Martinez	3908845
Jesvaldo Cordero Olivares	1052040000
Jhon Carlos Ramirez	19775305
Leidy Arrabona Bastida	1052042160
Yair Castro Garcia	1052040740
Luis David Molina Arrieta	1001830053

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Santiago Ernesto	3903935
Armedo Luis Mendoza	79892899
Deivis Garcia Olivero	1052040010
Oscar Meza Rodriguez	9265625
Orlando Mendoza T	3.908363
*Aristides Carrerio	19.779.075
Ronald Campillo C.	1052042359
Tomas Espino	19773667
Hidal Angulo	9264625
Jesús	1052041164
Yanis Caballero	19.773 812
Didvanis. Gallos. P	19773814
Veraldi. Soraca	79879880
Levis Flores	19773512
Oscar Mendoza Bermudez	1052041045
Ultran Toriz	1052041106
Edwins Vera	19872181
Cesar Reyes. Soraca	19.771.192.
Joel Quintero Martinez	1002138970
Federico Rodriguez Martinez	1.052.040.706
Josè Medrales B	39113419
Jorge Soraca Quevedo.	1052052936.
Jore Mola	85201362
Ramirez	19775036
Jeison miranda	19775281
Yoli Castro Polo	30825196
Joaquin Espino M	19773349

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

ILIANA	19.773.548
José Martinez Ortiz	8.796.682
Moises Martinez G.	1052.041763
Eliecer Reyes	1052053198
Duvan Tovar	1052051503
Cartagena Ecaza	3903935
Leonardo Redondo Pineda	3,908,558
Levis Manuel Soracá Reyes	19774056
Deivis Garcias olivera	1052040010
Deimer Bastidas Martinez	1052040213
Juan Jose e.	91143438
Mauricio Echeverria u	85202053
cesar Lenguo	1052041406
Luis simancas	19773951
Jader Mercado C	1.052047644
Rafael A. Guerrero P.	3908697
Humberto Barroso Pinillos	3908922
Nelfi Rodriguez	1002496919

ENTREGA PICAPASTO Y BEBEDERO ASOMOTOCICUCO GANADERIA



FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 19/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91145**

A FAVOR DE: CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA ID 9140709

CONCEPTO: PAGO CUENTA COBRO 1, ARRIENDO DE INMUEBLE PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION 235 YATI BODEGA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	9140709	0	95.824.500
233540	ARRENDAMIENTOS	9140709	95.824.500	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **95.824.500** **95.824.500**

Valor en Letras NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA **Nit:** 819005064
Usuario: GUISSELL MORALES OSORIO

19 de Octubre de 2023 5:48:44 PM
Dirección IP: 186.102.166.87

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 19 de octubre de 2023 - 4:02 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FUNDALIANZA
NIT: 819005064
FECHA: 19/10/2023

Entidad	BANCO AGRARIO
Producto Beneficiario	412400038453
Identificación Beneficiario	9140709
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	CARLOS ENRIQUE ESC
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	95,824,500.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2023/10/19
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

FUNDACION FUNDALIANZA

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

FZA 2010

Nit 819005064

Cuenta de Cobro No. 1

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NO OBLIGADA A FACTURAR		
CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA		
NIT o C.C.	9140709	AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION DOCUMENTO SOPORTE No 18764039899276, DESDE EL FZA 1 HASTA 10000 FECHA 21 NOVIEMBRE 2022 HASTA 20 NOVIEMBRE 2023
DIRECCION	BRR LA VICTORIA MZ 1 LT 10	
CIUDAD	TELEFONO	
Cucuco		
FECHA		
13/10/2023		

Descripción	Valor
CUENTA COBRO 1, ARRIENDO DE INMUEBLE PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION 235 YATI BODEGA	99.300.000

Valor a pagar en Letras

NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**99.300.000**
RETEFUENTE	**3.475.500**
VALOR A PAGAR	**95.824.500**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUDS: 05c15073e6bbc257413d7c4afd054861b6f77ee884f8f8c4d5bff03005299fd34052e3c3d5779e339e2ec1366bff80ce –Fecha y Hora de Expedición : 20/10/2023 5:25:38 p. m.

DS - 2010

Cicuco – Bolívar, octubre 13 de 2023

Cuenta de cobro No. 001

FUNDACION FUNDALIANZA
Nit. 819.005.064-5
Calle 77 Bo. No. 57 – 103 Oficina 1903
Barranquilla – Atlántico

DEBE A:

CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA
C.C. 9.140.709
Carrera 21a # 14-77 barrio La victoria, Cicuco - Bolívar

La suma de **$99.300.000,oo NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L** por concepto de pago anticipado sobre el canon de arriendo del bien inmueble, de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de canon de arrendamiento de las fincas firmado entre las partes,

Cordialmente

Carlos Escaño

CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA
C.C. 9.140.709

3,5%
3.475.500
95.824.500

1656

Asandoimo
Ganadería

fundalianza

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO RURAL

ARRENDADOR: CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA, C.C. No. 9.140.709.

ARRENDATARIO: FUNDACIÓN FUNDALIANZA. NIT. 819.005.064-5

ASOCIACIÓN BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO. NIT. 901.126.378-9

CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cicuco (Bolívar), identificado con la Cédula de Ciudadanía número 9.140.709 de Magangué (Bolívar), actuando en calidad de propietario, quien para efectos de este contrato se denominará el ARRENDADOR, por una parte; por otra, FABIAN DAZA ARIZA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, de estado civil casado, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.129.505 de la misma ciudad, quien actúa como representante legal de FUNDACIÓN FUNDALIANZA, identificada con NIT 819.005.064-5, quien para efectos de este contrato obra en calidad de operador del FONDO ADAPTACIÓN, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022, y quien se denominará El. ARRENDATARIO; y por otra, LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO. NIT. 901.126.378-9, identificada con NIT No. 900.904.536-0, representada legalmente por CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.774.448, quien actúa en nombre de sus asociados, beneficiarios del proyecto de ganadería doble propósito, y quien en delante se denominará LA ASOCIACIÓN, hemos convenio suscribir el presente Contrato de Arrendamiento, para el desarrollo del proyecto de explotación agropecuaria previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el veinticuatro (24) de agosto de 2022, el Fondo de Adaptación y la Fundación Fundalianza, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, cuyo objeto es *"Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar."*
2. Que, la Fundación Fundalianza, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, puso en marcha la estrategia de implementación de actividades para el desarrollo económico de los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar, a partir de la definición conjunta con las Unidades Sociales Productivas (asociaciones), con el fin de establecer los criterios generales para realizar la identificación, estructuración, viabilización y cofinanciación de las iniciativas productivas y emprendimientos que aportarán al desarrollo de la región.
3. Que, una vez cerrada la fase de estructuración de los proyectos, el 22 de junio de 2023, en Sesión No. 7, FUNDALIANZA presentó al Comité Técnico, la estructuración de todos los componentes del proyecto productivo de LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO, para beneficiar a ciento veinticinco (125) miembros de dicha asociación, por valor de $1.720.153.126, los cuales, a través de ésta, recibirán elementos de dotación, insumos y servicios para su ejecución.
4. Que, en dicha sesión, el Comité Técnico viabilizó el proyecto productivo de LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO, por cuanto éste cumplía los criterios de

viabilidad de los proyectos, establecidos en el Contrato No. FA-LP- I-S-235-2022 y su respectivo anexo técnico.

5. Que, dentro del plan de compras y detalle de las inversiones, que se realizaran para la ejecución del proyecto productivo de LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO - ASOMOTOCICUCO, se estimó el canon de arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para su ejecución, por el término de un (1) año; término inicial para dar el primer impulso que apunte a la sostenibilidad del proyecto a favor de sus beneficiarios.
6. Que, realizadas las correspondientes visitas de campo, inspecciones y estudio de títulos por parte de LA FUNDACIÓN y EL FONDO, y concertado el ánimo de arrendamiento del inmueble con el propietario del mismo, se determinó que las fincas aquí descritas, cumplen las condiciones técnicas para la ejecución del proyecto productivo que desarrollará LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO.
7. Que, dentro de dicho estudio también se determinó, que EL ARRENDADOR es propietario de 165.5 hectáreas en tres predios, conforme se advierte en el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con el Número de Matrícula Inmobiliaria 226-2186 y dos certificados de Sana posesión de las alcaldías municipales de Talaigua Nuevo y Cicuco, departamento de Bolívar. Como documentos complementarios para soportar la sana posesión del inmueble objeto de este contrato de arrendamiento, EL ARRENDADOR aportó:

    a. Declaración Extraproceso juramentada ante el Notario Único del Círculo de Talaigua Nuevo -Bolívar, donde los señores Levis Florez Soracá de CC No. 19.773.512 y Orlando Cesar Reyes Soracá de CC No. 19.773.479, manifiestan que saben y les consta que se encuentran los inmuebles objeto de arrendamiento ubicados en los municipios de Cicuco y Talaigua Nuevo -Bolívar, se encuentra en sana posesión del señor CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA.

8. Que, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, la FUNDACION, para el presente negocio jurídico, funge como ARRENDATARIA, por cuanto será quien efectué el pago del valor de los cánones de arrendamiento, conforme a lo que se señala en el presente acuerdo.
9. Que, LA FUNDACIÓN, una vez finiquite el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, cederá su posición contractual a LA ASOCIACIÓN, quien después del primer año de ejecución, en caso de prórroga del negocio jurídico, asumirá el valor del canon de arrendamiento, en calidad de representante de los asociados, conforme a las condiciones pactadas; cesión que acepta EL ARRENDADOR, con la suscripción del presente negocio jurídico.
10. Que, en virtud del proyecto que se ejecuta en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, LA ASOCIACION representa los intereses de sus asociados, quienes serán los beneficiarios del proyecto productivo de ganadería doble propósito, y quienes serán los que usen y gocen del inmueble objeto del contrato de arrendamiento que aquí se celebra.
11. Que, si bien los recursos para el canon de arrendamiento por el término de ejecución del presente contrato, proceden del Proyecto que se ejecuta a través del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, no surge para EL FONDO ADAPTACIÓN, obligación alguna con ocasión de la suscripción del presente contrato, ni le asiste solidaridad en cumplimiento de las obligaciones que se derivan del mismo, ni por la prórroga que se suscribiera de éste.

Efectuadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de arrendamiento, el cual se rige por las siguientes cláusulas, y lo no pactado en ellas, por las leyes colombianas vigentes y aplicables a este asunto, especialmente las consagradas en los Capítulo I al VI, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente Contrato, EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO, una extensión de CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CINCO (165.5) hectáreas en los siguientes tres bienes inmuebles:

1) El Brillante. Finca de una extensión de VEINTICUATRO (24) hectáreas más CIENTO SESENTA (160) metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Santa Ana, Departamento del Magdalena, identificada con Número de Matrícula Inmobiliaria No. 226-64535, cuyos linderos se describen en Escritura Pública No. 515 de 16 de noviembre de 2022 de la Notaría Única del Círculo de Santa Ana (Magdalena). Dentro del inmueble objeto de arrendamiento se incluye: corral en alambre púa en buen estado, potreros con abundantes pasturas, cercas en alambre eléctrico y púa en buen estado y se recibe vivienda en buen estado para alojamiento de un administrador.

2) El Brillante de las Tortugas. Finca de una extensión de CIENTO DOS (102) hectáreas más 5.297 metros cuadrados, ubicada en el municipio de Talaigua Nuevo -Bolívar, según consta de certificado de Sana Posesión emanado de la Alcaldía Municipal de dicho municipio de 28 de septiembre de 2023. Dentro del inmueble objeto de arrendamiento se incluye: vivienda en buen estado para alojamiento de un administrador o cuidandero, la finca tiene luz eléctrica, las cercas perimetrales son en alambre eléctrico y adicionalmente tiene un corral de vareta con manga de manejo animal en buen estado.

3) El Brillante. Finca de una extensión de TREINTA Y NUEVE (39) hectáreas, ubicada en el municipio de Cicuco -Bolívar, según consta de certificado de Sana Posesión emanado de la Alcaldía Municipal de dicho municipio de 28 de septiembre de 2023. Dentro del inmueble objeto de arrendamiento se incluye: potreros con pasturas de zonas bajas en buen estado.

PARÁGRAFO: El citado inmueble se entregará a EL ARRENDATARIO, para que LA ASOCIACIÓN, beneficiarios del proyecto de doble propósito, usen y gocen del mismo, para la ejecución y desarrollo de la iniciativa productiva.

SEGUNDA. CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon de arrendamiento corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($99.300.000.oo) anuales, que EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR de manera anticipada en un solo contado a la fecha de la entrega material del inmueble. El pago se realizará a EL ARRENDADOR en la cuenta bancaria o a su orden. En este último caso, EL ARRENDADOR deberá expedir el correspondiente recibo a satisfacción del canon de arrendamiento.

PARÁGRAFO. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución del contrato, las partes acordarán el reajuste del canon, el cual, el adelante, será pagado de manera mensual, anticipada.

TERCERA. VIGENCIA: El presente contrato de arrendamiento de predio rural tendrá una duración de un (1) año(s), contado(s) a partir de la fecha de entrega material del inmueble. Durante este plazo inicial de ejecución del contrato, EL ARRENDATARIO, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022, suscrito entre la Fundación Fundalianza y el Fondo Adaptación, asumirá el pago del canon de arrendamiento. En el evento de ocurrir prórroga del negocio jurídico, a partir del segundo año de ejecución, dicho pago lo asumirá directamente LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO, sin que exista solidaridad alguna por parte de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA y el FONDO ADAPTACIÓN.

CUARTA. ENTREGA: EL ARRENDATARIO, en la fecha de suscripción del presente documento, declara recibir el Inmueble de manos de EL ARRENDADOR, de conformidad con el inventario elaborado por las partes, el cual forma parte integrante del contrato en calidad de Anexo.

QUINTA. REPARACIONES: Los daños que se ocasionen al inmueble o a los elementos que se describen en el inventario que se anexa, por responsabilidad de LA ASOCIACIÓN, de sus beneficiario o sus dependientes, que no se deriven del deterioro por el uso legítimo, serán asumidos en su totalidad por LA ASOCIACIÓN, y así lo acepta este último al firmar este contrato. Igualmente, EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ARRENDADOR autoriza la realización de mejoras directamente relacionadas con la implementación del proyecto de ganadería doble propósito, las cuales se relacionan en el anexo y hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL ARRENDATARIO se abstendrá de hacer mejoras diferentes a las anteriores, de cualquier clase al Inmueble, sin permiso previo y escrito de EL ARRENDADOR. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna a favor de EL ARRENDATARIO por las mejoras realizadas. Al término del contrato, las mejoras no podrán retirarse, salvo que EL ARRENDADOR lo exija por escrito, a lo que EL ARRENDATARIO accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo estado en que lo recibió de EL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

SEXTA. SERVICIOS PÚBLICOS: Los servicios públicos serán por cuenta exclusiva de LA ASOCIACIÓN. Asimismo, éste se obliga a la conservación y reparación de las instalaciones en los servicios públicos y a respetar los reglamentos de las empresas respectivas, sin qué EL ARRENDADOR asuma responsabilidad por las deficiencias en la prestación de tales servicios

SÉPTIMA. DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para la explotación agropecuaria de conformidad con el proyecto de ganadería doble propósito. En ningún caso EL ARRENDATARIO podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, salvo la cesión que LA FUNDACIÓN realizará a LA ASOCIACIÓN a partir del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, que EL ARRENDADOR autoriza con la firma del presente documento. En los demás casos, EL ARRENDADOR podrá dar por terminado unilateralmente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor de EL ARRENDATARIO y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo. Igualmente, EL ARRENDATARIO se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden elementos inflamables, estupefacientes, tóxicos, insalubres,

explosivos o dañosos para el medio ambiente y el ser humano. Parágrafo: EL ARRENDADOR declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el Articulo 34 de la Ley 30 de 1986, y en consecuencia, EL ARRENDATARIO se obliga a no usar el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas o estupefacientes. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL ARRENDATARIO. Así mismo, las partes autorizan las visitas e inspecciones al inmueble por parte de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, y/o funcionarios del Fondo Adaptación, para la verificación del cumplimiento de los fines del proyecto.

OCTAVA. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE: EL ARRENDATARIO se compromete, y así lo acepta al firmar este contrato, a no realizar quemas que puedan afectar la cobertura vegetal nativa presente en el Inmueble. De igual forma, se compromete a prohibir la caza y a conservar la fauna y la flora silvestre presente en el Inmueble. Igualmente, se compromete a proteger las fuentes de agua con las que cuenta el Inmueble objeto de este contrato y a prohibir la contaminación de las mismas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Responsabilidad. En caso de que se presenten quemas por razones ambientales, EL ARRENDATARIO debe realizar toda la gestión a través de las autoridades competentes para su control. Es responsabilidad de EL ARRENDATARIO toda violación al uso de los recursos naturales que se realice en el inmueble objeto de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Destinación final de residuos. El Arrendatario se compromete, y así lo acepta al firmar el presente contrato, a hacer una adecuada destinación final de los residuos generados por la actividad realizada en el inmueble.

PARÁGRAFO TERCERO: Talas: EL ARRENDADOR no autoriza tala alguna de los árboles presentes en los inmuebles objeto del presente contrato.

NOVENA. RESTITUCIÓN: Vencido el periodo inicial, EL ARRENDATARIO restituirá el Inmueble a EL ARRENDADOR en las mismas condiciones en que lo recibió de EL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior, EL ARRENDADOR podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo de EL ARRENDATARIO que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de alquiler hasta que EL ARRENDATERIO cumpla con lo que le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

DÉCIMA. RENUNCIA: EL ARRENDATARIO declara que no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: El presente contrato y los derechos y obligaciones que de él emanen, no podrán cederse por EL ARRENDATARIO, sin la autorización expresa y escrita de EL ARRENDADOR. No obstante, a partir del vencimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022, el ARRENDADOR autoriza la cesión de la posición contractual del LA

FUNDACIÓN, a favor de LA ASOCIACIÓN, momento en el cual cesan todas las obligaciones de LA FUNDACIÓN para con EL ARRENDADOR.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES ESCRITAS. - Cualquier modificación que acuerden las partes deberá hacerse constar por escrito; sin dicha formalidad se reputará inexistente.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS. - El ARRENDADOR no será responsable por los daños o perjuicios que puedan producirse durante la vigencia de este contrato, por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de EL ARRENDATARIO a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, faculta a EL ARRENDADOR para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

Declarar terminado este Contrato, y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, a EL ARRENDATARIO y/o coarrendatarios, el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble, y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

DÉCIMA SEXTA – MERITO EJECUTIVO: EL ARRENDATARIO declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del de EL ARRENDADOR el pago de (i) los cánones de alquiler causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento de EL ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. COSTOS: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por EL ARRENDATARO.

DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento de cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente al doble del valor de la tarifa mensual (es decir, el canon anual dividido por doce) de alquiler vigente en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN: El Arrendatario autoriza expresa e irrevocablemente a EL ARRENDADOR y/o al cesionario de este Contrato, a consultar información de EL ARRENDATARIO que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento de EL ARRENDATARIO a este Contrato.

VIGÉSIMA. ABANDONO: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable a EL ARRENDADOR para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el sólo requisito de la

presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses, o más, y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN: Las partes abajo firmantes se notificarán o recibirán comunicaciones en las siguientes direcciones:

EL ARRENDADOR: Cra 21A No. 14-77 Barrio La Victoria, Cicuco -Bolívar.

EL ARRENDATARIO: Calle 77B No. 57 -103, Edificio Green Tower, of. 1903, Barranquilla.

LA ASOCIACIÓN: Calle 14 No. 20-15 sector Oriental, Cicuco -Bolívar.

VIGESIMA SEGUNDA. El ARRENDADOR se obliga a entregar el inmueble y a mantenerlo en estado de servir para el fin al cual ha sido arrendado. Igualmente, se obliga a librar a EL ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el goce de la cosa arrendada. Igualmente, en el evento de que aparezca alguien con mayor derecho al que tiene el poseedor ARRENDADOR, responderá por el incumplimiento del contrato en los términos aquí pactados, y por las acciones y sanciones a que haya lugar. EL ARRENDATARIO no podrá utilizar las fincas para otro proyecto que implique que los inmuebles funjan como garantía de pago de las obligaciones de la ASOCIACIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD: LA ASOCIACIÓN se compromete a mantener indemne a LA FUNDACIÓN, y al FONDO DE ADAPTACIÓN, de cualquier reclamo que se derive de sus actuaciones, la de sus dependientes o asociados, en el ejercicio del uso y goce del mismo como tenedor del inmueble, especialmente en lo que refiere a lo dispuesto en las Cláusulas Quinta y Séptima del presente negocio jurídico, y al cumplimiento de sus obligaciones, cuando en virtud de la cesión de que trata la Cláusula Décima Primera, funja como ARRENDATARIO.

VIGESIMA CUARTA. En caso de fuerza mayor o caso fortuito producto de la naturaleza y el clima, como por ejemplo una larga temporada de lluvias, que haga imposible la explotación ganadera de alguno de los inmuebles arrendados, las partes convienen la suspensión del contrato durante el tiempo que vuelva a restablecerse la posibilidad de disfrutar del 100% del área arrendada.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Magangué, Departamento de Bolívar, el día 09 de Octubre del 2023, en tres (3) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

CARLOS ENRIQUE ESCAÑO PIANETA
Arrendador

FUNDACIÓN FUNDALIANZA
Arrendatario

LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO
Asociación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CON LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO.		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	CICUCO
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	MUNICIPIO DE CICUCO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	ALEJANDRO SIERRA SIERRA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de Quien recibe
1	Servicio de arriendo de tres fincas la cual poseen un área de 165,5 hectáreas para la implementación del proyecto productivo en ganadería doble propósito de los ups ASOMOTOCICUCO.	1	09-10-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ

Cédula: 19.774.448 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Alejandro Sierra Sierra
Cédula:1100.393.604

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 09 de octubre de 2023, el cual este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato relacionados en el mencionado formato, que han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 09 de octubre 2023 en el municipio de Cicuco - Bolivar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Oscar Mendoza Bermudez	1052041045
Juan Carlos Perez Martinez	1052040532
Edson Danilo Perez Martinez	1052 051 879
Yoli Castro Polo	30825196
ELKIN Herrera A	19775073
Reynaldo Garcia Olivero	1052040044

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Alvaro Turizo Beltran	1052 051 563
Leuis Manuel Soracá Reyes	19774056
Ulfran Turizo Beltran	1052041166
Leonardo Redondo Pulida	3908558
Marcel De Jesus Gulloso Puello	3908917
Edinss vera	19872181
Levis Florez Saraca	19773512
Rafael A Gulloso P.	3908697 -
Jaime Faudiño D	1052041335
Joaquin Ospino M	19773749
Orlando Mendoza F	3.708363
Jader Mercado C	1.052047644
Emel Bastidas Martinez	3908845
Manuel Ignacio Caballero Meneses	9142664.
Rodolfo Toro	72584192
Humberto Bulloso Puello	3908922
Heiler Caballero Gulloso	1052041888
Deimer Bastidas Martinez	1052040213
Felipe Dominguez	19773831
Tomas Ospino	19773557
Arnedo Luis Mercado Turizo	79892899

ENTREGA PREDIO EL BRILLANTE DE LAS TORTUGAS ASOMOTOCICUCO GANADERIA





fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 20/09/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90304**

A FAVOR DE: PEDRO GONZALO CARRILLO URARIYU ID 84006271

CONCEPTO: PAGO FACT PC-156, COMPRA POSTES P/CERCA, POSTES ASERRADOS Y VARETAS ASERRADAS PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION 235 YATI BODEGA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	84006271	0	11.987.271
233595	OTROS	84006271	11.987.271	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **11.987.271** **11.987.271**

Valor en Letras ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC: _____

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA | Nombre del pago: PAGO_POSTES_FA | Fecha: 20-09-2023 Hora: 14:35:42 | Fecha de envío del pago: 20-09-2023

NIT: 819005064 | Secuencia: A6 | Fecha de Generación: 20-09-2023 | Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES | Número de cuenta a debitar: 77700001656

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 7	Registros Procesados: 7	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $72,654,043.00	Valor Registros Procesados: $72,654,043.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	10,356,900.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	11,987,271.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	12,445,629.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	13,804,929.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	7,072,500.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	5,413,543.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023
72429162395	Ahorros	84006271	PEDRO GONZALO CAR	11,573,271.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023

PEDRO GONZALO CARRILLO URARIYU

NIT. 84.006.271-2

CL 13 14 A 40 BRR BALCONES DE LA CASTELLANA

Teléfono:

FACTURA ELECTRONICA

DE VENTA No. PC156

Resolución DIAN de Facturación Electrónica No. 18764052238593
de jul-24-2023 Prefijo PC del No. 1 al 1000 Autoriza Vigencia 6 meses

Señores

FUNDACION FUNDALIANZA

Cl. 77B 57-103 Of. 1903 ED GREEN TOWER Tel.3116602994

barranquilla NIT/CC: 819.005.064-5

RESPONSABLE DEL IVA

Fecha Factura : 12 de septiembre de 2023

Fecha Vencim.: 12 de septiembre de 2023

CUFE: b6cd9c424c84b00b22db0c7c02897a039ec6a4271d34822c0800eb54dfc3f70b546acd27a03885defd978af925cab399

Código	Nombre del Producto	IVA	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
7	VARETAS ASERRADAS 2"X4" 3MTS	5	100.00	23,810	2,380,952
8	POSTES PARA CERCA	5	831.00	10,476	8,705,714
5	POSTE DE MADERA ASERRADOS DE 5X5 X2.5 CM	5	4.00	123,810	495,238

Asomotocicleo.

SON: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/L

ESTA FACTURA VENTA ES UN TITULO VALOR en cuanto cumple con los requisitos de la ley 1231 del 2008, por lo tanto no requiere protesto ni requerimientos previos.
Favor pagar con cheque cruzado a favor de Pedro Gonzalo Carrillo Arariyu. Exija siempre a nuestro representante el Recibo Caja.
EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA GENERA INTERESES DE MORA SEGUN LA LEY VIGENTE. Favor revisar la mercancia y en caso de averías o saqueos notificarnos de inmediato: sólo aceptamos reclamos hasta cinco días después de recibida la mercancía.
Factura generada mediante el Software Administrativo ANTARES® según Licencia 5270-4607-7616

Subtotal	11,581,905
Descuento	0
Base Impuestos	11,581,905
I. V. A.	579,095
TOTAL	**12,161,000**

Rt 1.5% 173.729

11.987.271

RECIBIDO. Firma y Sello del comprador

Autorizado Por

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CON LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO.		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	CICUCO
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	MUNICIPIO DE CICUCO FINCA EL BRILLANTE DE LAS TORTUGAS.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de Quien recibe
1	Postes de madera para cerca	831	20-10-2023	
2	Postes de madera aserrados de 5" x 52 x 2,5 ml	4	20-10-2023	
3	Varetas aserradas de 2" x 4" x 3 ml	100	20-10-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ

Cédula: 19.774.448 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: BIANCA MAIRENA MORA
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 20 de octubre de 2023, el cual este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato relacionados en el mencionado formato, que han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 20 OCT 2023 en el municipio de Cicuco.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
19.774.448

Testigos,

NOMBRE Eboni martinez	CEDULA 19774462
José Meabrales	3911349
Rafael A Guillerco P.	3908697
José Martinez ortiz	8.796.682
Donisel martinez	19773715
Yanis caballes	19773812
Yoli Castro Polo	30825196

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Sandra Milena Maizal Torrejano	1051662626.
Ronald Campillo Caballero	1052042359
Jimy caballero vanegas	19773817
Alex Soracá B	3908455
Edwin Quevedo	3908448
Oscar Meza Rodriguez	92656625
Luis David Molina Arrieta	1001830053
Arnedo Luis Mesco T	99892899
Eider Soracá S.	19775271
Manuel ignacio caballero Mendoza	9142664.
FELIPE DOMINGUEZ M.	19773831
HEITER caballero Guillodo	1052041888
Oswaldo Garcia Olivero	1052040004
Jose Martinez	8.796.686
Julio I. Turizo Duran	19774882
Moises Martinez G	1052041763
Yonis caballero.	19-773812
Santiago Soto .	3983935
Levis Manuel Soracá Reyes	19774056
Deivis Garcia olivero	1052040016
Emel Bastidas Martinez	3908845
Deimer Bastidas Martinez	1052040213
Santos Lenguo	1049088260
Elias Pitz	1052057198
Leonardo Redondo Pucha	3908558
Mauricio ECHEVERRIA V	85202053
ORlando Mendoza J	3.908363

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Humberto Bulloso Pacheco	3908922
RAFAEL A. Bulloso Pacheco	3908697
Jader Mercado caballero	1.052047644
Isisap Bulloso C	1052044859
Alvaro Tordo	1052051563
José M Cabrales B	3911-349
Joel Quintero Martinez	1002138870
Joaquin Ospino M	19773349
IVA Mejía	19773548
Yoli Cosmo Polo	30825196
Levis Florez Soracá	19773512
Aramis Ruiz	19775036
Juan Carlos Perez M	1052 040 632
Edson Danilo Perez M	1052051 879
Jose mola	85201362
Jorge Suarez Q	1052052936.
Fidel Angulo C.	9264625
Fernando Manuel Soracá Ochoa	19872980
ALVARO ROMERO GRANADOS.	1049089483.
Jeison miranda Garcia	19775281
tomas ospino	19777557
Jose Hernandez.	9747601
Jorman Suarez	91433438
Esaul Guerrero	1052701995
Endo. Flores Moreno	3908648
Evaldo Garcia divero	1052040703

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Diner José ferreira fandiño	1052 053 487
Doniser Martinez Soracá	19773715
Edinson Vera Jimenez	3106327960
Jeferson Cortes Olivaro	1.052040 0048
Jaime fandiño Dominguez	1052041335

ENTREGA DE MADERA ASOMOTOCICUCO



FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 27/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91440**

A FAVOR DE: GRUPO MI CORRAL S.A ID 890102603 9

CONCEPTO: PAGO FACT FE34-1219 INSUMOS (CONCENTRADO Y SAL), PARA ASOMOTOCICUCO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11100515	BANCOLOMBIA CTE 77700016353 FU	890102603	0	69.929.711
23654001	RETENCION POR COMPRAS (DECLARA	890102603	0	1.705.603
24080201	IVA POR COMPRAS 19%	890102603	3.411.205	0
51959543	DOTACIÓN Y SUMINISTROS A CONVENI	890102603	68.224.109	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **71.635.314** **71.635.314**

Valor en Letras SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F1219_INSUMOS_ASOMOT
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 77700016353

Fecha: 27-10-2023 **Hora:** 11:12:11
Fecha de Generación: 27-10-2023

Fecha de envío del pago: 27-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 27-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $69,929,711.00	**Valor Registros Procesados:** $69,929,711.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
08010260306	Corriente	890102603	GRUPO MI CORRAL SA	69,929,711.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023



Mi Corral

¡Un mundo agropecuario!

GRUPO MI CORRAL S.A
NIT: 890102603
CRA 43 82 77 Barranquilla
Tel: 3225170

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE:	FUNDACION FUNDALIANZA
NIT	819005064
DIRECCION:	CLL 77 B 55 103 OF 1903 EDF GREEN TOWE
CIUDAD:	Barranquilla - Atlántico - COLOMBIA
TELEFONO:	3859875
CONTACTO:	FUNDACION FUNDALIANZA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE34-1219		
FECHA DE FACTURA:	2023/09/27	16:50 p. m.
FECHA DE VENCIMIENTO:	2023/10/27	
FORMA DE PAGO:	Credito	30 días
MEDIO DE PAGO:		
VENDEDOR:	CASTILLO DE LA HOZ YIRLIS YULIETH	
REMISION:	RM - 1220	
PEDIDO:	00000010	
PAGINA:	1 de 1	

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y SOMOS RESPONSABLES DE IVA - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4620 - TARIFA ICA 5.4 x 1,000 BARRANQUILLA
Autorización Numeración de Facturación No. 18764047066669 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FE34-1 hasta: FE34-100000
Vigencia desde: 2023/04/04 hasta: 4/04/2024 - 12 Meses

#	CODIGO	DESCRIPCION	LOCAL	CANT	UM	PRECIO UNIT	%DESC	%IVA	VALOR TOTAL
1	0000982	EXPOSICION BLTO X 40 KLS		660	BUL	$95.257	0,00	5 %	$62.869.620
2	0004080	SOLLA SAL 4% X 40 KGS		43	UND	$124.523	0,00	5 %	$5.354.489

IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$68.224.109	5 %	$3.411.205

RETENCION	BASE	TASA	TOTAL

Observaciones OC 108 2023 ASOMOTOCICUCO

*ESTA FACTURA DE VENTA, REPRESENTA UN TÍTULO VALOR SEGÚN ART. 774 Y 779 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. REFORMADO POR LA LEY 1231/08 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO *LA MORA EN EL PAGO DE SU CUOTA, GENERA INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY

Representacion grafica de la factura de venta Electronica

Factura generada por Software Y Proveedor Tecnológico SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890319193-3

Aceptada por:

Firma: _____

Nombre Nit/CC: _____

Fecha:

VALOR BRUTO	$68.224.109
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$68.224.109
IVA	$3.411.205
INC	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$71.635.314

VALOR EN LETRAS: SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE *****

CUFE: 55be4b6050575da9079d54aa8eb8a6cc1116b4ae769ed6969ee0a3008703ac12e442083c12826df9ac168f4a95ee8bfa

FIRMA DIGITAL: dzVeMhjs1ofWfYz3YDHBEiUY//iXTkr2xAni3mDGZloy8IZhp0alGKW3N0aZh5GHjPQoAcsK5YkQnmUEIM07QWNgQVd4AR3FQ+J3I
8ZIb6MmpgOolX6d068zbV7O/nYKoBhp4EVT0LSabLyc2fDH5KyTiOXykJro2Jkrj19eQfHFYl9ogJCfvavnb12m6EPGa+0tLA2vptR0SU2
NqgJhkGMYIHXpQ3NxtqXD+yWtceDGgHkVnb2rjKBwclf1lizNZUxkcjl08+U5M5QL1BwwSoyIXpr/hhOraS6qAhtfd6zM73QmI+Q
TZNo0WW24rhLdaN1nuaIFNKJEWHXe50X6g==

FECHA DIAN: 2023-09-27 16:50:43-05:00

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CON LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO.		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	CICUCO
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	MUNICIPIO DE CICUCO FINCA EL BRILLANTE DE LAS TORTUGAS.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	ALEJANDRO SIERRA SIERRA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de Quien recibe
1	Concentrado bovino x 40 kg	110	24-10-2023	
2	Sal mineralizada al 4 % x 40 kg	43	24-10-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ

Cédula: 19.774.448 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: ALEJANDRO SIERRA SIERRA
Cédula: 1.100.393.604

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO - ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 24/10/2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Levis Florez Soraca	19277512
Yanis caballero Soraca	1977738 19
Juan [illegible]	1002362811
Jose [illegible]	85201362
Yudal [illegible]	9264625
Jimy caballero vanegas	19773817
Joaquin positivo [illegible]	19 773 349
Yoli Casmo Polo	30825196
Tomas Espino	19773557
Jesus M Perez	1052702471
Hinaldo Montero	1052053 155
Jaiver caballero Chavez	1052041692
Rafael A. Gallozo	3908697
Humberto Bellido Pertuz	3908 922
Eberto Martinez	19774462
Jesus caballero Vi	1052041404
Jesus caballero jimenez	19775182
Deivis Garcia olivero	1052040610
alvaro grando	18760624

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Yeranci Soraca	19872980
Oscar Mendoza Bermudez	1052041045
Jeison Quiroga G	1052041859
Daimer Bastida Martinez	1052040213
Oscar Mezo Rodriguez	9265625
Orlando Mendoza t	3.908.363
Emel Bastida Martinez	3908845
Eider Soraca Soraca	19775274
Deiner Jose Ferreira	1052 053 487
Josvaldo Garcia Olivaco	1052040 0m 8
RODIFO toro	72584192
EVA h	19773548
Jose Heobyales	39113249
Jugan Carlos Perez M	1052040532
Edson Danilo Perez M	1052 051 879
Alberto Soraca M	19775174
Ibun Alsoco	1052c52466
Jose Otero Jimenez	19774996
Ender Perez Moreno	3908648
Deivis Soraca Quiroeno	3908964
Jorge Soraca Quevedo	1052052936
Bacoberto Soraca	18997697
Edinsp vera	19872181
Ricardo jose Turizo Herrera	1052042567
Edulfo	3908448
RAULANAY SOROCA	19773689
Wissimmca	19273951
Felipe Turizo	19774018
Jose Martinez	8.596.652
Orlando Reyes	19773479
Elmer Tuñoso C	1052040738
Sergio Campo Ramos	1052052584
William Alver R	19773430
Leider altahona Bastida	1052042760
William J. Bohorquez Cortés	78115388
Jesus M Ortiz Fonseca	1052702971

6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Manuel Guijoso	3908977
Wilfran Turizo	1052041106
Esaul Guevara	7052707995
Jesón Miranda	19775 287
Jose Espino	19773558
Moises Martinez G	1052.041.763
Jairo Sosa Reyes	19775359
Ester Garrido	19774187
Hector Garrido	3910030
David Garrido	19773692
Leonardo Redondo P	3908558
Jamir Fandiño D	1052041335
Guillermo Martinez Garcia	1.052.053.024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CON LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO.		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	CICUCO
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	FINCA EL BRILLANTE DE LAS TORTUGAS		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	ALEJANDRO SIERRA SIERRA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de Quien recibe
1	CONCENTRADO BOVINO X 40 KG	550	12-10-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ

Cédula: 19.774.448 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Alejandro Sierra Sierra
Cédula:1100.393.604

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO , envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 12 de octubre de 2023, el cual este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato relacionados en el mencionado formato, que han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 12 de octubre 2023 en el municipio de Cicuco - Bolivar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Edward Aguilera Gutierrez.	18762461
Juan Carlos Perez M	1052 040 532
Edson Perez M	1052 051 879
Jose Medrano Es B	391/349
Eduardo Quevedo	390 Y 4 A
Luis David Molina Arrieta	1007830053

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Jorge Somalia Quevedo	1052052936.
Joaquin ospino	19773349
Deimer Bastidas Martinez	1052040213
Yuli Castro Polo	30825196
Elsa Pitt	1052053196
Leida arahona Bastida	1052042760
Oscar Arzo Rodriguez	9265625
Felipe Dominguez M.	19773881
Jevis Florez Soracoi	19773512

ENTREGA DE SAL Y CONCENTRADO ASOMOTOCICUCO



FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 27/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91441**

A FAVOR DE: INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S. ID 900398700 0

CONCEPTO: ABONO FACT FEIC-85 COMPRA TOROS, HEMBRAS PARIDAS C/CRIA, HEMBRAS PREÑADAS Y HEMBRAS VACIAS PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION 235 YATI BODEGA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11100515	BANCOLOMBIA CTE 77700016353 FU	900398700	0	324.000.000
233595	OTROS	900398700	324.000.000	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **324.000.000** **324.000.000**

Valor en Letras TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: COMPRA_GANAD_FA_
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 77700016353

Fecha: 27-10-2023 **Hora:** 08:57:15
Fecha de Generación: 27-10-2023

Fecha de envío del pago: 27-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 27-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $324,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $324,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55000002493	Corriente	900398700	INTEGRAR DEL CARIBE	324,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023

INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S
NIT 900.398.700-0
CR 32 15 148
Tel: (604) 3104267246
Sincelejo - Colombia
integrarcontable@gmail.com

Integrar del Caribe

Factura electrónica de venta
No. FEIC 85

Señores	FUNDACION FUNDALIANZA		
NIT	819.005.064-5	**Teléfono**	(605) 3859875 - Ext. 000
Dirección	CL 77B 57 103 OFIC 1903 EDIF. GREEN TOWER	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	19/09/2023, 16:05
Expedición	19/09/2023, 16:07
Vencimiento	19/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.
1	TOROS	10.00	80,000,000.00	8,000,000.00	0 %	0 %
2	HEMBRAS BOVINAS PARIDAS CON CRIA	80.00	432,000,000.00	5,400,000.00	0 %	0 %
3	HEMBRAS BOVINAS PREÑADAS	70.00	315,000,000.00	4,500,000.00	0 %	0 %
4	HEMBRAS BOVINAS VACIAS	164.00	508,400,000.00	3,100,000.00	0 %	0 %

111 - novillas vacias 344.100.000
68 - Preñadas — 306.000.000
— 650.100.000
60 - Paridas — 324.000.000 — 648

Total items: 4

Valor en Letras:
Mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-19 por $ 1,335,400,000.00

Total Bruto	1,335,400,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**1,335,400,000.00**

Observaciones:
PRODUCTO ENTREGADO A ASOMOTICUCO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038803331 aprobado en 20221031 prefijo FEIC desde el número 48 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos Tarifa 1
CUFE: 7b4346875b1c8f33989268583d549b1bd17efd5af5ca4c719ebe53a40c7f0798d05a0a0f0503cbf8291764edddef1a3b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Sfigo SAS - Nit 830053115-d. Hombre Software: Sfigo Nube. Firma electrónica: Ver en el XML

BMC | BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

RUEDA No.	CIUDAD	FECHA (DD/MM/AA)	COMPRADOR	VENDEDOR
176	BOGOTA D.C.	20/09/2023	FUNDALIANZA NIT.: 819005064	INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S NIT.: 900398700

COMPROBANTE DE REGISTRO DE FACTURAS

CONSECUTIVO No.	56598751	COMPRA VENTA:	SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA COMPRADORA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A(03)
DOMICILIADO EN:	BOGOTA D.C.	Y SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA VENDEDORA:	RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A(03)
DOMICILIADO EN:	BOGOTA D.C.		

PRODUCTO:	TORO (UN) - CEBU (37-48) MESE			CANTIDAD:	10.00000	PRECIO:	8,000,000.00000
CALIDAD:	XXXXXXXXXX	VARIEDAD:	XXXXXXXXXX	HUMEDAD:	XXXXXXXXXX	IMPUREZA:	XXXXXXXXXX
F.ENTREGA:	19/09/2023	F.PAGO:	26/09/2023	FACTURA No.:	FEIC85	FECHA DE FACTURA:	19/09/2023
EMPAQUE:	SIN EMPAQUE						
SITIO DE ENTREGA:	SINCELEJO						

FORMA DE PAGO: PAGO DE CONTADO INMEDIATO

Este documento no representa inversión de recursos económicos a través de la Bolsa y por lo tanto no incorpora derecho alguno, no representa una operación realizada ni compensada o liquidada en los sistemas administrados por ella.
El presente comprobante de registro cuenta con firma digital y estampa cronológica certificada. Las impresiones físicas del presente documento electrónico tienen la condición de copia simple.

DETALLE	COMPRADOR	VENDEDOR
Valor del Negocio		1335,400,000
Iva Producto		
Servicio de Registro		988,224
Iva Servicio de Registro		187,762
Comisión		934,780
Iva Comisión		46,739
TOTAL		1333,242,495

OBSERVACIONES:

COMPRADOR: FUNDACION FUNDALIANZA; NIT/CC: 819005064 VENDEDOR: INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S; NIT/CC: 900398700 FACTURA FEIC85 CORRESPONDIENTE A ESTA OPERACION

Codigo QR: 44677574

Codigo QR: 55791844

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

ANEXO COMPROBANTE DE REGISTRO DE FACTURAS

RUEDA No.176

565b8751

FECHA: 20/09/2023

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A(03)
RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A(03)

MTE. VDOR.: INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S - 900398700

MODALIDAD DE OPERACIÓN CRUZADA

PRODUCTO: TORO (UN) - CEBU (37-48) MESE
PRESENTACION: SIN EMPAQUE U/M: UND

CALIDAD : XXXXXXXXXX VARIEDAD: XXXXXXXXXX

No. FACTURA	FECHA	SITIO ENTREGA	FECHA ENT.	FORMA PAGO	FECHA PAGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
FEIC85	19/09/2023	SINCELEJO	19/09/2023	PAGO DE CONTADO INMEDIATO	26/09/2023	10.00000	6,000,000.00000

PRODUCTO: VACAS PARIDAS CON CRIA POR LO
PRESENTACION: SIN EMPAQUE U/M: UND

CALIDAD : XXXXXXXXXX VARIEDAD: XXXXXXXXXX

No. FACTURA	FECHA	SITIO ENTREGA	FECHA ENT.	FORMA PAGO	FECHA PAGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
FEIC85	19/09/2023	SINCELEJO	19/09/2023	PAGO DE CONTADO INMEDIATO	26/09/2023	80.00000	5,400,000.00000

PRODUCTO: GANADO BOVINO EN PIE - VACA P
PRESENTACION: SIN EMPAQUE U/M: UND

CALIDAD : XXXXXXXXXX VARIEDAD: XXXXXXXXXX

No. FACTURA	FECHA	SITIO ENTREGA	FECHA ENT.	FORMA PAGO	FECHA PAGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
FEIC85	19/09/2023	SINCELEJO	19/09/2023	PAGO DE CONTADO INMEDIATO	26/09/2023	70.00000	4,500,000.00000

PRODUCTO: GANADO BOVINO EN PIE - VACAS
PRESENTACION: SIN EMPAQUE U/M: UND

CALIDAD : XXXXXXXXXX VARIEDAD: XXXXXXXXXX

No. FACTURA	FECHA	SITIO ENTREGA	FECHA ENT.	FORMA PAGO	FECHA PAGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
FEIC85	19/09/2023	SINCELEJO	19/09/2023	PAGO DE CONTADO INMEDIATO	26/09/2023	164.00000	3,100,000.00000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CON LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO.		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	CICUCO
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	MUNICIPIO DE CICUCO FINCA EL BRILLANTE DE LAS TORTUGAS.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO – ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	ALEJANDRO SIERRA SIERRA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de Quien recibe
1	HEMBRAS BOVINAS PARIDAS CON CRIA	60	26-10-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ

Cédula: 19.774.448 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: ALEJANDRO SIERRA SIERRA
Cédula: 1.100.393.604

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTA DE CICUCO - ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	HEMBRAS BOVINAS PARIDAS CON CRIA	60	26-10-2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 26/10/2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Deivis Garcia olivero	1052040094
Jose manuel mola Poveda	85.201.362
Jesus caballero	1052041104
Jimy caballero vanegas	19773817
Teiser Cuello	1052041859
Deimer Bastidas Martinez	1052040213
Eduardo vera	19872181
Joaquin osorio M	19773349
Ricardo Jose Turizo Herrera	1052042567
Jose Cabrales	39/1349
Luis Simanca	19773951
Reniel Villazon	1052042164
Rodolfo Toro	72584192
Juan Carlos Perez M	1052040532
Edson Danilo Perez M	1052051879
Eduardo Quevedo	3908448
Juan afoso	1052053453

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Deiner Jose Ferreira FANDIÑO	1052053 487
Humberto Bolloso Pitello	3908 922
Yevandi Soraca Guerra	19 972 980
FELIPE TUNIZO RAUIANAEVA	19773689 1052074018
DEIVIS SORACA QUEVEDO	3908964
JORGE SORACA QUEVEDO.	1052052936
IVAN MATA	19773548
Guillermo Jose Matinez Garcia	1.052.053.024
cesar Lengua	1052041406
Luis Florez Soraca	19773512
Oscar Mendoza Bermudez	1052041045
Gerardo Garcia Olivero	1052040001
Gerardo Garcia Olivero	1052040103
José Otero Jimenez	19774996
Albeiro Soraca M	19775179
Leider atrabana	1052047260
Eberis Martinez	19774466
Gaceberto Soraca	18 977647
Vidal Angulo	9264625
Oscar Mezo Rodrigue	9265625
ALVARO ROMERO G	10.440894483
Manuel Bolloso Bolloso.	3908971
Hernan Cuyo.S	3907824
ORLando Mendoza t	3908363
Esau Guerrero Tunizo	1052707995
Jerson Miranda	19775281
Elvis Perez	1052053198
Jevis soraca R	19774056
Jaime Fandiño	1052041335
Rafael. Bolloso	3908647
Orlando REYES	19773471
Hugos Martinez G.	1052.041763
Eder Garcia	19774187
Hector Garcia	3910030
David Garcia	19773692
Jose ospino	19773558

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Jairo soraca Reyes	19775359
Leonardo Redondo Puesta	3.908.558
William Alvear E	19773430
Luis Arquez	3.908.624
Joaquin Arroyo	3.908.364
Federico Rodriguez Martinez	1.052.040.706
Aristides	19.774.075

ENTREGA DE NOVILLAS PARIDAS ASOMOTOCICUCO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Cooperativa Especializada de Transportadores de Mompox Limitada
NIT. 890.403.100

Informe de Entregas

Comprobante de Egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité operativo	Comité Operativo #	Fecha Comité Operativo	Saldo disponible
90515	7/10/2023	Grupo empresarial Transjordonia SAS	Tramite afiliaciones	6	8.000.000	48.000.000	Egreso 90515, Factura No. GET2220, transferencia bancaria	126.385.680	23	2/10/2023	71.785.680
			Poliza RCC	6	550.000	3.300.000					
			Poliza RCE	6	550.000	3.300.000					
90750	28/9/2023	Axa Colpatria Seguros S.A.	Poliza todo riesgo camioneta FXS757	1	7.644.945	7.644.945	Egreso 90750, poliza 1341078, factura electronica de venta 2GEN 5987205, pago por PSE	45.869.670	23 32	2/10/2023 27/10/2023	-
90751	28/9/2023	Axa Colpatria Seguros S.A.	Poliza todo riesgo camioneta FXS762	1	7.644.945	7.644.945	Egreso 90751, poliza 1341086, factura electronica de venta 2GEN 5990411, pago por PSE				
90752	28/9/2023	Axa Colpatria Seguros S.A.	Poliza todo riesgo camioneta FXS758	1	7.644.945	7.644.945	Egreso 90752, poliza 1341080, factura electronica de venta 2GEN 5990399, pago por PSE				
90753	28/9/2023	Axa Colpatria Seguros S.A.	Poliza todo riesgo camioneta FXS759	1	7.644.945	7.644.945	Egreso 90753, poliza 1341083, factura electronica de venta 2GEN 5984241 pago por PSE				
90754	28/9/2023	Axa Colpatria Seguros S.A.	Poliza todo riesgo camioneta FXS760	1	7.644.945	7.644.945	Egreso 90754, poliza 1341084, factura electronica de venta 2GEN 5986656 pago por PSE				
90755	28/9/2023	Axa Colpatria Seguros S.A.	Poliza todo riesgo camioneta FXS761	1	7.644.945	7.644.945	Egreso 90755, poliza 1341085, factura electronica de venta 2GEN 5984270 pago por PSE				
90773-90686	28/9/2023	DTB transporte y Logistica SAS	Pago de transporte de camionetas	6	1.300.000	7.800.000	Egresos 90773, 90686, factura de venta No. DT1976, transferencias bancaria	7.800.000	23	2/10/2023	-
						$ 108.269.670		**$ 180.055.350**			**$ 71.785.680**

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 26/09/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90515**

A FAVOR DE: GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS ID 900632583

CONCEPTO: PAGO FACT GET-2220 GRUPO EMPRES. TRANSJO, AFILIACION A POLIZAS CAMIONETAS DE COPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11100515	BANCOLOMBIA CTE 77700016353 FU	900632583	0	54.600.000
13802107	COPESTRAM	890403100	54.600.000	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **54.600.000** **54.600.000**

Valor en Letras CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.9383

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRAMITES_COPESTRAM
Secuencia: S
Número de cuenta a debitar: 77700016353

Fecha: 26-09-2023 **Hora:** 18:01:10
Fecha de Generación: 26-09-2023

Fecha de envío del pago: 26-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 26-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $54,600,000.00	**Valor Registros Procesados:** $54,600,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55000000561	Ahorros	900632583	GRUPO EMPRESARIA T	54,600,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	26-09-2023

GRUPO EMPRESARIAL TRANSJO
NIT 900.632.583-9
CRA 25 Nº 11-55
Tel: (605) 3127978680
Sincelejo - Colombia
grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. GET 2220

Señores	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MONPOS LIMITADA		
NIT	890.403.100-8	**Teléfono**	(605) 685579 - Ext. 000
Dirección	CL SAN JUAN 17A 27	**Ciudad**	Sincelejo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/10/2023, 10:04
Expedición	10/10/2023, 10:04
Vencimiento	26/09/2023

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Rete.	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TRAMITES DE REGISTROS LEGALES	TRAMITES DE REGISTROS LEGALES AFI/CAM4x4/NISSAN FRONTIER 2024	6.00	0 %	0.00	48,000,000.00	8,000,000.00	48,000,000.00
2	SEGUROS/POLIZAS RCC-REC	SEGUROS/POLIZAS RCC-REC	6.00	0 %	0.00	3,300,000.00	550,000.00	3,300,000.00
3	SEGUROS/POLIZAS RCC-REC	SEGUROS/POLIZAS RCC-REC	6.00	0 %	0.00	3,300,000.00	550,000.00	3,300,000.00

Total Items: 3

Total Bruto	54,600,000.00
Total a Pagar	54,600,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta y cuatro millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Cruce de vencimiento - Cuota No. RC-1-587-1 vence el 2023-09-26 por $ 54,600,000.00

Observaciones:
CUENTA AHORRO BANCO FALABELLA N° 159990002503
CUENTA AHORRO BANCO BOGOTA N° 341018372
CUENTA AHORRO BANCOLOMBIA N° 55000000561

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040179635 aprobado en 20221124 prefijo GET desde el número 1501 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 10
CUFE: 76113e5ad58b592e7ab6a5dafb7267217bebabb31a0c171df405005b68ede1c319897156aaf258cb2a6429e5a69d47c2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.816.345-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90750

A FAVOR DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ID 860002184 6

CONCEPTO: PAGO POLIZA TODO RIESGO VEH FXS757 COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	860002184	0	7.644.945
13802107	COPESTRAM	890403100	7.644.945	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.644.945** **7.644.945**

Valor en Letras SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA Nit: 819005064
Usuario: TESORERIA FUNDALIANZA

5 de Octubre de 2023 4:41:45 PM
Dirección IP: 186.102.165.201

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 05 de octubre de 2023 - 2:32 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User Id:	1001818534
Fecha _ hora:	2023-10-05 07:17:53
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Nit Asociado
Número de factura:	1595637911
Nro. de referencia:	1595637911
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	8600021846
Descripción del pago:	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor a pagar:	$7,644,945.08
Fecha y hora de la transacción:	2023-10-05 07:18:14
Cuenta a debitar:	777-000016-56
Número de comprobante:	0000040401
Id usuario aprobador:	22550764

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

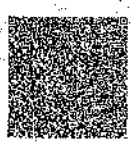
CUFE: 3d25277d90dbe998f2693811d8b8f06268ebcc3d4171e1d0136c8fa6f29644bc6cb9a3369c16d78263420974f1d5b6fa

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

No. 2GEN 5987205



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: COOPESTRAM	N° IDENTIFICACIÓN: 890403100	FECHA VALIDACION DIAN: 4/10/2023
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 03/10/2023 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: KR 4 NORTE 20-72	CIUDAD: Mompós	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	10	WSD	ALIANZAS Y MASIVOS	AUTOMOVILES	1341078	0	0	FXS757	6,424,323.60	19	1,220,621.48	7,644,945.08

Total
1

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo	
NOMBRE			
NÚMERO		CADUCA	

SUBTOTAL	6,424,323.60
IVA	1,220,621.48
AJUSTE AL PESO	-0.08
TOTAL	7,644,945.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FI SCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/08/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde 2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el
22/08/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Proveedor: Tecnológico; Transfiriendo S.A - Nombre del Software: IFactura - Nit: 900.092.169-4

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341078

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES — TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
3	10	2023		0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
3	10	2023	00:00	3	10	2024	00:00	366	17	11	2023	AU PESADOS

TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
COSTA			0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER [2] XE AT 2500CC 4X4 A	BLANCO	2.024	06421090

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
FXS757	YS23E280C041333	8ANBD33F4RL568307	PUBLICO	☑	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	COOPESTRAM	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 196.688.500,00	$ 6.404.323,60	$ 20.000,00	$ 1.220.621,48	$ -0,08	$ 7.644.945,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-VPESADOS/AGT2023–D00I Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS			
CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
58908	AGCIA DE SEG	PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	100,00

USUARIO: LUBOG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341078

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

CLAUSULAS:

****

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

a. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.

b. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.

c. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

d. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

e. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

f. CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.

g. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

h. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.

i. CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.

j. CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.

k. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA.

L. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

M. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341078

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

****

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341078

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

****

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341078

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	7.644.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
17/11/2023	$	7.644.945,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 3 DE 2.023

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28 SEP 2023
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28 SEP 2023
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
5	SERVICIO TRAMITADOR TRANSITO	6	07 OCT 2023
6	TRAMITE ANTE EL TRANSITO	6	07 OCT 2023
7	SOAT	6	07 OCT 2023
8	PLACAS REFLECTIVAS	6	07 OCT 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 07 OCT 2023 en el municipio de Mompox.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 77035460

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Miguel E. Escamilla Rivera	9768011 Mompox
Aleida Muñoz Martinez	33.212.830 Mompox
Raimo Zuñiga Mejia	33221381 Mompox.
William España Mtnez	9267009 Mompox.
Omar Gutierrez M.	9.268.986.
Juan De Dios Acevedo Carreño	13.885.656
Armando Bautista	9267821
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Jairo Rios Ortiz	9.265.906 mpo.
Javier Alfaro Echeverria.	9269310 Mpx
Jorge Eliecer Amores D	9270310
Hoficos Castro H	9.266.668
	9.266-668
Rafael Luis Ruiz	77.157.327
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Mayra Barba Maya Diaz	3321406
Martin Saldaña	8708859
Estela Pena de A	33211355
Emil Alcocer	3907049
Fedorys Moreno	9263676
Aleida Muñoz Mtz.	33.212.830

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Rafael T. Lara Medina	9.260.361
Candelaria Lara Hernández	33'220.064
Audie Muñoz Martínez	
Carmen Lara Hernández	33218911
Karina Luz Zúñiga Mejía	33221381
Carlicom España Muñoz	9267009
Humberto Flórez Rapalino	9274392

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90751

A FAVOR DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. ID 860002184 6

CONCEPTO: PAGO POLIZA TODO RIESGO VEH: FXS762 COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	860002184	0	7.644.945
13802107	COPESTRAM	890403100	7.644.945	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.644.945** **7.644.945**

Valor en Letras SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA **Nit:** 819005064
Usuario: TESORERIA FUNDALIANZA

5 de Octubre de 2023 4:42:29 PM
Dirección IP: 186.102.165.201

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 05 de octubre de 2023 - 2:32 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User Id:	1001818534
Fecha _ hora:	2023-10-05 07:35:58
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Nit Asociado
Número de factura:	1595639276
Nro. de referencia:	1595639276
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	8600021846
Descripción del pago:	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor a pagar:	$7,644,945.08
Fecha y hora de la transacción:	2023-10-05 07:36:21
Cuenta a debitar:	777-000016-56
Número de comprobante:	0000041005
Id usuario aprobador:	22550764

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CUFE: bec7bfe183499828099698e6c37bb10a17af8bf13159fb254d187e2d32577d8a4c9299f71207b8cc15d1f32e379f2343

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **No.** 2GEN 5990411

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184

NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: COOPESTRAM	N° IDENTIFICACIÓN: 890403100	FECHA VALIDACION DIAN: 4/10/2023
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 03/10/2023 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: KR 4 NORTE 20 72	CIUDAD: Mompós	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	10	WSD	ALIANZAS Y MASIVOS	AUTOMOVILES	1341086	0	0	FXS762	6,424,323.60	19	1,220,621.48	7,644,945.08

Total
1

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo.	
NOMBRE			
NÚMERO		CADUCA	

SUBTOTAL	6,424,323.60
IVA	1,220,621.48
AJUSTE AL PESO	-0.08
TOTAL	7,644,945.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FI SCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA: LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No: 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde 2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el
22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Proveedor Tecnológico: Transficiando S.A. - Nombre del Software: Factura - Nit: 900.032.159-4

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341086

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
3	10	2023		0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
3	10	2023	00:00	3	10	2024	00:00	366	17	11	2023	AU PESADOS

TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
COSTA			0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER [2] XE AT 2500CC 4X4 A	BLANCO	2.024	06421090

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
FXS762	YS23E280C041379	8ANBD33F0RL573438	PUBLICO	☑	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	COOPESTRAM	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 196.688.500,00	$ 6.404.323,60	$ 20.000,00	$ 1.220.621,48	$ -0,08	$ 7.644.945,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-VPESADOS/AGT2023–D00I Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS			
CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
58908	AGCIA DE SEG	PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	100,00

USUARIO: LUBOG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341086

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

CLAUSULAS:

****

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

a. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.

b. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.

c. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

d. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

e. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

f. CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.

g. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

h. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.

i. CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.

j. CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.

k. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA.

L. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

M. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341086

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

****

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341086

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

****

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341086

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	7.644.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
17/11/2023	$	7.644.945,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 3 DE 2.023

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28 SEP 2023
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28 SEP 2023
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
5	SERVICIO TRAMITADOR TRANSITO	6	07 OCT 2023
6	TRAMITE ANTE EL TRANSITO	6	07 OCT 2023
7	SOAT	6	07 OCT 2023
8	PLACAS REFLECTIVAS	6	07 OCT 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 07 OCT 2023 en el municipio de Mompox.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 77035460

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Miguel E. Escamilla Rivera	9768011 Mompox
Aleida Muñoz Martinez	33.212.830 Mompox
Raimo Zuñiga Mejia	33221381 Mompox.
William España Mtnez	9267009 Mompox.
Omar Gutierrez M.	9.268.986.
Juan De Dios Acevedo Carreño	13.885.656
Armando Bautista	9267821
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Jairo Rios Ortiz	9.265.906 mpo.
Javier Alfaro Echeverria.	9269310 Mpx
Jorge Eliecer Amores D	9270310
Hoficos Castro H	9.266.668
	9.266-668
Rafael Luis Ruiz	77.157.327
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Mayra Barba Maya Diaz	3321406
Martin Saldaña	8708859
Estela Pena de A	33211355
Emil Alcocer	3907049
Fedorys Moreno	9263676
Aleida Muñoz Mtz.	33.212.830

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Rafael T. Lara Medina	9.260.361
Candelaria Lara Hernández	33'220.064
Audie Muñoz Martínez	
Carmen Lara Hernández	33218911
Karina Luz Zúñiga Mejía	33221381
Carlicom España Muñoz	9267009
Humberto Flórez Rapalino	9274392

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90752**

A FAVOR DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. ID 860002184 6

CONCEPTO: PAGO POLIZA TODO RIESGO VEH: FXS758 COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	860002184	0	7.644.945
13802107	COPESTRAM	890403100	7.644.945	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.644.945** **7.644.945**

Valor en Letras SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA **Nit:** 819005064
Usuario: TESORERIA FUNDALIANZA

5 de Octubre de 2023 4:41:54 PM
Dirección IP: 186.102.165.201

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 05 de octubre de 2023 - 2:32 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User Id:	1001818534
Fecha _ hora:	2023-10-05 07:22:30
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Nit Asociado
Número de factura:	1595638262
Nro. de referencia:	1595638262
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	8600021846
Descripción del pago:	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor a pagar:	$7,644,945.08
Fecha y hora de la transacción:	2023-10-05 07:22:55
Cuenta a debitar:	777-000016-56
Número de comprobante:	0000005675
Id usuario aprobador:	22550764

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CUFE: d0dd18e180f3ebcfb8d5627324495c277f80befd45f1f8028fd53f5ae3f1938fe71878217fd4efb164d396f6af766036

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 2GEN 5990399

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: COOPESTRAM	Nº IDENTIFICACIÓN: 890403100	FECHA VALIDACION DIAN: 4/10/2023
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 03/10/2023 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: KR 4 NORTE 20 72	CIUDAD: Mompós	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	Nº PÓLIZA	Nº FORMULARIO	ENDOSO	Nº PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	10	WSD	ALIANZAS Y MASIVOS	*AUTOMOVILES*	1341080	0	0	FXS758	6,424,323.60	19	1,220,621.48	7,644,945.08

Total
1

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo	
NOMBRE			
NÚMERO		CADUCA	

SUBTOTAL	6,424,323.60
IVA	1,220,621.48
AJUSTE AL PESO	-0.08
TOTAL	7,644,945.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FISCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde 2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el
22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Proveedor Tecnológico: Transformando S.A. - Nombre del Software: tFactura - Nit: 900.032.159-4

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341080

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
3	10	2023		0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
3	10	2023	00:00	3	10	2024	00:00	366	17	11	2023	AU PESADOS

TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
COSTA			0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER [2] XE AT 2500CC 4X4 A	BLANCO	2.024	06421090

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
FXS758	YS23E280C045911	8ANBD33F3RL644969	PUBLICO	☑	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	COOPESTRAM	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 196.688.500,00	$ 6.404.323,60	$ 20.000,00	$ 1.220.621,48	$ -0,08	$ 7.644.945,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-VPESADOS/AGT2023–D00I Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS			
CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
58908	AGCIA DE SEG	PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	100,00

USUARIO: LUBOG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341080

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

CLAUSULAS:

****

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

a. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.

b. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.

c. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

d. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

e. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

f. CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.

g. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

h. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.

i. CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.

j. CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.

k. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA.

L. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

M. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341080

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

****

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341080

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

****

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341080

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	7.644.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
17/11/2023	$	7.644.945,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 3 DE 2.023

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28 SEP 2023
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28 SEP 2023
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
5	SERVICIO TRAMITADOR TRANSITO	6	07 OCT 2023
6	TRAMITE ANTE EL TRANSITO	6	07 OCT 2023
7	SOAT	6	07 OCT 2023
8	PLACAS REFLECTIVAS	6	07 OCT 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 07 OCT 2023 en el municipio de Mompox.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 77035460

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Miguel E. Escamilla Rivera	9768011 Mompox
Aleida Muñoz Martinez	33.212.830 Mompox
Raimo Zuñiga Mejia	33221381 Mompox.
William España Mtnez	9267009 Mompox.
Omar Gutierrez M.	9.268.986.
Juan De Dios Acevedo Carreño	13.885.656
Armando Bautista	9267821
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Jairo Rios Ortiz	9.265.906 mpo.
Javier Alfaro Echeverria.	9269310 Mpx
Jorge Eliecer Amores D	9270310
Hoficos Castro H	9.266.668
	9.266-668
Rafael Luis Ruiz	77.157.327
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Mayra Barba Maya Diaz	3321406
Martin Saldaña	8708859
Estela Pena de A	33211355
Emil Alcocer	3907049
Fedorys Moreno	9263676
Aleida Muñoz Mtz.	33.212.830

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Rafael T. Lara Medina	9.260.361
Candelaria Lara Hernández	33'220.064
Audie Muñoz Martínez	
Carmen Lara Hernández	33218911
Karina Luz Zúñiga Mejía	33221381
Carlicom España Muñoz	9267009
Humberto Flórez Rapalino	9274392

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90753**

A FAVOR DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. ID 860002184 6

CONCEPTO: PAGO POLIZA TODO RIESGO VEH: FXS759 COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	860002184	0	7.644.945
13802107	COPESTRAM	890403100	7.644.945	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.644.945** **7.644.945**

Valor en Letras SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA **Nit:** 819005064
Usuario: TESORERIA FUNDALIANZA

5 de Octubre de 2023 4:42:03 PM
Dirección IP: 186.102.165.201

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 05 de octubre de 2023 - 2:32 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	1001818534
Fecha _ hora:	2023-10-05 07:26:13
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Nit Asociado
Número de factura:	1595638525
Nro. de referencia:	1595638525
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	8600021846
Descripción del pago:	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor a pagar:	$7,644,945.08
Fecha y hora de la transacción:	2023-10-05 07:26:29
Cuenta a debitar:	777-000016-56
Número de comprobante:	0000047854
Id usuario aprobador:	22550764

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Proveedor Tecnológico: Transfiriendo S.A. - Nombre del Software: IFactura - Nit: 900.032.159-4
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CUFE: e7d7a8f199fe32d1f2a7c4915be587f2b5f7136a2ad6a0c6f3a189f7bbd86834b5f9f14d10ce24e32e7ab8ec899de4fc

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 2GEN 5984241

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: COOPESTRAM	N° IDENTIFICACIÓN: 890403100	FECHA VALIDACION DIAN: 4/10/2023
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 03/10/2023 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: KR 4 NORTE 20 72	CIUDAD: Mompós	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	10 WSO	ALIANZAS Y MASIVOS	*AUTOMOVILES*	1341083	0	0	FXS759	6,424,323.60	19	1,220,621.48	7,644,945.08

Total
1

FORMA DE PAGO: Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo
NÓMBRE	
NÚMERO	CADUCA

SUBTOTAL	6,424,323.60
IVA	1,220,621.48
AJUSTE AL PESO	-0.08
TOTAL	7,644,945.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FISCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde 2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el
22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341083

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES — TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
3	10	2023		0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
3	10	2023	00:00	3	10	2024	00:00	366	17	11	2023	AU PESADOS

TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
COSTA			0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER [2] XE AT 2500CC 4X4 A	BLANCO	2.024	06421090

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
FXS759	YS23E280C044739	8ANBD33F1RL612716	PUBLICO	☑	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	COOPESTRAM	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 196.688.500,00	$ 6.404.323,60	$ 20.000,00	$ 1.220.621,48	$ -0,08	$ 7.644.945,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-VPESADOS/AGT2023–D00I Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				58908	AGCIA DE SEG	PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	100,00

USUARIO: LUBOG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341083

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

CLAUSULAS:

****

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

a. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.

b. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.

c. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

d. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

e. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

f. CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.

g. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

h. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.

i. CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.

j. CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.

k. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA.

L. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

M. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341083

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

****

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341083

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

****

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341083

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	7.644.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
17/11/2023	$	7.644.945,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 3 DE 2.023

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28 SEP 2023
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28 SEP 2023
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
5	SERVICIO TRAMITADOR TRANSITO	6	07 OCT 2023
6	TRAMITE ANTE EL TRANSITO	6	07 OCT 2023
7	SOAT	6	07 OCT 2023
8	PLACAS REFLECTIVAS	6	07 OCT 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 07 OCT 2023 en el municipio de Mompox.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 77035460

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Miguel E. Escamilla Rivera	9768011 Mompox
Aleida Muñoz Martinez	33.212.830 Mompox
Raimo Zuñiga Mejia	33221381 Mompox.
William España Mtnez	9267009 Mompox.
Omar Gutierrez M.	9.268.986.
Juan De Dios Acevedo Carreño	13.885.656
Armando Bautista	9267821
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Jairo Rios Ortiz	9.265.906 mpo.
Javier Alfaro Echeverria.	9269310 Mpx
Jorge Eliecer Amores D	9270310
Hoficos Castro H	9.266.668
	9.266-668
Rafael Luis Ruiz	77.157.327
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Mayra Barba Maya Diaz	3321406
Martin Saldaña	8708859
Estela Pena de A	33211355
Emil Alcocer	3907049
Fedorys Moreno	9263676
Aleida Muñoz Mtz.	33.212.830

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Rafael T. Lara Medina	9.260.361
Candelaria Lara Hernández	33'220.064
Audie Muñoz Martínez	
Carmen Lara Hernández	33218911
Karina Luz Zúñiga Mejía	33221381
Carlicom España Muñoz	9267009
Humberto Flórez Rapalino	9274392

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90754

A FAVOR DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ID 860002184 6

CONCEPTO: PAGO POLIZA TODO RIESGO VEH: FXS760 COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	860002184	0	7.644.945
13802107	COPESTRAM	890403100	7.644.945	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.644.945** **7.644.945**

Valor en Letras SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA **Nit:** 819005064
Usuario: TESORERIA FUNDALIANZA

5 de Octubre de 2023 4:42:13 PM
Dirección IP: 186.102.165.201

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 05 de octubre de 2023 - 2:32 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	1001818534
Fecha _ hora:	2023-10-05 07:29:35
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Nit Asociado
Número de factura:	1595638785
Nro. de referencia:	1595638785
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	8600021846
Descripción del pago:	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor a pagar:	$7,644,945.08
Fecha y hora de la transacción:	2023-10-05 07:30:02
Cuenta a debitar:	777-000016-56
Número de comprobante:	0000074401
Id usuario aprobador:	22550764

Imprimir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CUFE: 6f0585e0c48334286ed289dea4e0e566d70581d119a2ebd0143711a5e7c23bf51a3084b839efe5405036f02f2dd9b0cd

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **No.** 2GEN 5986656

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT 860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: COOPESTRAM	N° IDENTIFICACIÓN: 890403100	FECHA VALIDACION DIAN: 4/10/2023
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 03/10/2023 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: KR 4 NORTE 20 72	CIUDAD: Mompos	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° POLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	10	WSD	ALIANZAS Y MASIVOS	*AUTOMOVILES*	1341084	0	0	FXS760	6,424,323.60	19	1,220,621.48	7,644,945.08

Total
1

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo	
NOMBRE			
NÚMERO		CADUCA	

SUBTOTAL	6,424,323.60
IVA	1,220,621.48
AJUSTE AL PESO	-0.08
TOTAL	7,644,945.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FISCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDÁ LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde 2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el 22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Proveedor Tecnológico: Transformando S.A. Nombre del Software: IFactura - Nit: 900.032.159-4

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341084

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES — TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
3	10	2023		0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
3	10	2023	00:00	3	10	2024	00:00	366	17	11	2023	AU PESADOS

TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
COSTA			0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER [2] XE AT 2500CC 4X4 A	BLANCO	2.024	06421090

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
FXS760	YS23E280C044364	8ANBD33F9RL572868	PUBLICO	☑	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	COOPESTRAM	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 196.688.500,00	$ 6.404.323,60	$ 20.000,00	$ 1.220.621,48	$ -0,08	$ 7.644.945,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-VPESADOS/AGT2023–D00I Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS			
CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
58908	AGCIA DE SEG	PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	100,00

USUARIO: LUBOG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341084

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

CLAUSULAS:

****

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

a. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.

b. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.

c. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

d. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

e. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

f. CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.

g. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

h. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.

i. CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.

j. CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.

k. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA.

L. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

M. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341084

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

****

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341084

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

****

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341084

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	7.644.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
17/11/2023	$	7.644.945,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 3 DE 2.023

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28 SEP 2023
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28 SEP 2023
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
5	SERVICIO TRAMITADOR TRANSITO	6	07 OCT 2023
6	TRAMITE ANTE EL TRANSITO	6	07 OCT 2023
7	SOAT	6	07 OCT 2023
8	PLACAS REFLECTIVAS	6	07 OCT 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 07 OCT 2023 en el municipio de Mompox.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 77035460

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Miguel E. Escamilla Rivera	9768011 Mompox
Aleida Muñoz Martinez	33.212.830 Mompox
Raimo Zuñiga Mejia	33221381 Mompox.
William España Mtnez	9267009 Mompox.
Omar Gutierrez M.	9.268.986.
Juan De Dios Acevedo Carreño	13.885.656
Armando Bautista	9267821
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Jairo Rios Ortiz	9.265.906 mpo.
Javier Alfaro Echeverria.	9269310 Mpx
Jorge Eliecer Amores D	9270310
Hoficos Castro H	9.266.668
	9.266-668
Rafael Luis Ruiz	77.157.327
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Mayra Barba Maya Diaz	3321406
Martin Saldaña	8708859
Estela Pena de A	33211355
Emil Alcocer	3907049
Fedorys Moreno	9263676
Aleida Muñoz Mtz.	33.212.830

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Rafael T. Lara Medina	9.260.361
Candelaria Lara Hernández	33'220.064
Audie Muñoz Martínez	
Carmen Lara Hernández	33218911
Karina Luz Zúñiga Mejía	33221381
Carlicom España Muñoz	9267009
Humberto Flórez Rapalino	9274392

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90755

A FAVOR DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ID 860002184 6

CONCEPTO: PAGO POLIZA TODO RIESGO VEH: FXS761 COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	860002184	0	7.644.945
13802107	COPESTRAM	890403100	7.644.945	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.644.945** **7.644.945**

Valor en Letras SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Empresa: FUNDALIANZA **Nit:** 819005064
Usuario: TESORERIA FUNDALIANZA

5 de Octubre de 2023 4:42:21 PM
Dirección IP: 186.102.165.201

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 05 de octubre de 2023 - 2:32 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	1001818534
Fecha _ hora:	2023-10-05 07:32:41
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Nit Asociado
Número de factura:	1595639022
Nro. de referencia:	1595639022
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	8600021846
Descripción del pago:	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor a pagar:	$7,644,945.08
Fecha y hora de la transacción:	2023-10-05 07:33:01
Cuenta a debitar:	777-000016-56
Número de comprobante:	0000030336
Id usuario aprobador:	22550764

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CUFE: ae5224b5d648625bbdf66895d3366c6025747eda991d7776c18d3c54d520314bc65cbb9d57573c2645c767daf064cdf8

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 2GEN 5984270

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: COOPESTRAM	N° IDENTIFICACIÓN: 890403100	FECHA VALIDACION DIAN: 4/10/2023
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 03/10/2023 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: KR 4 NORTE 20 72	CIUDAD: Mompós	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	10 WSD	ALIANZAS Y MASIVOS	AUTOMOVILES	1341085	0	0	FXS761	6,424,323.60	19	1,220,621.48	7,644,945.08

Total
1

FORMA DE PAGO: Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo	SUBTOTAL	6,424,323.60
NOMBRE		IVA	1,220,621.48
NÚMERO	CADUCA	AJUSTE AL PESO	-0.08
		TOTAL	7,644,945.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FISCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764030360915 del 2022/06/22
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764030360915 Habilita rango desde 2GEN 3918010 hasta el 2GEN 10000000
Vigencia desde el
22/06/2022 00:00:00 hasta el 22/12/2023 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Proveedor Tecnológico: Transferiendo S.A. - Nombre del Software: tFactura - Nit: 900.032.159-4

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341085

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
3	10	2023	EXPEDICIÓN	0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
3	10	2023	00:00	3	10	2024	00:00	366	17	11	2023	AU PESADOS

TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
COSTA			0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER [2] XE AT 2500CC 4X4 A	BLANCO	2.024	06421090

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
FXS761	YS23E280C043287	8ANBD33F3RL608392	PUBLICO	☑	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	196.688.500,00	15,00 %	2 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	COOPESTRAM	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 196.688.500,00	$ 6.404.323,60	$ 20.000,00	$ 1.220.621,48	$ -0,08	$ 7.644.945,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-VPESADOS/AGT2023–D00I Y PARTICULARES DE AU PESADOS, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS			
CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
58908	AGCIA DE SEG	PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	100,00

USUARIO: LUBOG

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341085

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

CLAUSULAS:

****

ANEXO OBLI

AMPARO OPCIONAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

1. AMPARO

PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ANEXO, Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CASO QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SUFRA UNA PARALIZACIÓN EN SU OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE SUPERE LOS DIEZ (10) DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA, CAUSADA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE SINIESTROS DE PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS POR ACCIDENTE Y/O DAÑOS POR HURTO AMPARADOS POR LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, PAGO QUE SE HARÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

2. EXCLUSIONES

ESTA POLIZA NO CUBRE PARALIZACIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

a. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIONES Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O HURTO.

b. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS O DAÑOS POR HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE LA POLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO.

c. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACION SE HAYA PRODUCIDO UNA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

d. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

e. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACION, REPOTENCIACION O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

f. CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO INGRESADO AL PAIS DE CONTRABANDO, O NO ESTE MATRICULADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE TRANSITO HAYA SIDO OBJETO MATERIAL DE UN ILICITO CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ANTES DE ASEGURARSE, SEAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS O NO PREVIAMENTE POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO SIN IMPORTAR QUE ESTOS HAYAN PARTICIPADO O NO EN TALES HECHOS.

g. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SALVO PREVIA NOTIFICACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

h. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL.

i. CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA EMBARGADO Y POSTERIORMENTE SECUESTRADO COMO CONSECUENCIA DE HABERSE DECRETADO SOBRE EL UNA MEDIDA CAUTELAR.

j. CUANDO EL VEHÍCULO SE HAYA SOBRECARGADO O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN ESTA POLIZA, O SE DESTINE A LA ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN O PARTICIPE EN COMPETENCIA O ENTRENAMIENTO AUTOMOVILISTICO DE CUALQUIER INDOLE O CUANDO REMOLQUE OTRO VEHÍCULO, O PARTICIPE EN HUELGAS O PAROS DE TRANSPORTADORES.

k. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y LA COMPAÑÍA.

L. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SEA OBJETO DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCION CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, CUANDO ESTOS EVENTOS ESTEN CUBIERTOS POR POLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER AXA COLPATRIA O ASUMA A TRAVES DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

M. AXA COLPATRIA NO INDEMNIZARA POR ESTA CLAUSULA EL LUCRO CESANTE QUE SE PRODUZCA EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO POR LA PARALIZACION DEL VEHICULO; TAMPOCO INDEMNIZARA INTERESES MORATORIOS DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO: ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA COBERTURA, OPERARAN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341085

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

GENERALES DE LA POLIZA.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERA AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO, CUOTA QUE EN NINGUN CASO DEBE SUPERAR LA SUMA DE 10 SMMLV; HASTA UN LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO; Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA.

4. PAGO DE INDEMNIZACIONES

AXA COLPATRIA INDEMNIZARA HASTA LA SUMA ASEGURADA EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES ASEGURADAS O POR FRACCIONES PROPORCIONALES AL TIEMPO DE MES QUE PERMANEZCA PARALIZADO EL VEHÍCULO POR RAZÓN DE LA REPARACIÓN PARCIAL AMPARADA, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA POLIZA COMO BENEFICIARIO ONEROSO Y/O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO CUANDO ESTE PRESENTE CERTIFICACION ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE CONSTE EL PAGO. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA O FRACCIÓN LOS EVENTUALES INTERESES MORATORIOS.

5. DELIMITACION DEL RIESGO ASEGURADO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE QUE EL PERIODO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO CUBIERTO POR ESTE AMPARO COMIENZA EN LA FECHA DE INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR EL VEHÍCULO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES AL SINIESTRO; Y TERMINA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS LABORES DE REPARACIÓN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUZCAN DEMORAS ATRIBUIBLES AL ASEGURADO O AUTORIDAD COMPETENTE); B) EN LA FECHA EN QUE AXA COLPATRIA HAGA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS O DE DAÑOS POR HURTO EN DINERO CONFORME CON LO PREVISTO EN LA CONDICION 3.5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS.

6. ALCANCE Y FORMALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS O FRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION FINANCIERA, SE HARA SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS DIEZ (10) DIAS DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA Y SIEMPRE QUE SE HAYA FORMALIZADO EL RECLAMO CON LA ENTREGA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VALOR DE LA CUOTA O FRACCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA PARCIAL AMPARADA. EN TODO CASO, EL PAGO DE LA CUOTA O FRACCIÓN SOLO SERÁ EXIGIBLE RESPECTO DEL MES O FRACCION DE MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

EL PAGO PODRA SER PROPORCIONAL, POR FRACCIONES DE MES, CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR EVENTO.

AXA COLPATRIA HABRA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN ESTE ANEXO COMO VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN O FRACCION, LO CUAL HARA RESPECTO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DEL INGRESO AL TALLER DESIGNADO POR AXA COLPATRIA.

ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASEGURADO O CONDUCTOR EL INGRESO AL TALLER DEL VEHICULO ASEGURADO.

LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE VEHICULOS PESADOS NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

****

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341085

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
ASEGURADO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536
BENEFICIARIO	COOPESTRAM	NIT	890.403.100 - 8
DIRECCIÓN	KR 4 NORTE 20 72, MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO	3104207536

LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

****

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO ES ANUAL Y SERÁ RENOVADA POR PERÍODOS IGUALES A LA VIGENCIA INICIAL. EN CASO DE NO DESEAR SU RENOVACIÓN, SE DEBE NOTIFICAR DICHA DECISIÓN A LA ASEGURADORA

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1341085

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	7.644.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
17/11/2023	$	7.644.945,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 3 DE 2.023

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28-09-2023	
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28-09-2023	
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28-09-2023	
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL	6	28-09-2023	

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO	Código:	4-GPY-F-65
	Versión:	2.0
	Fecha:	may-2020

	EXTRACONTRACTUAL			

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: Bianca Mairena Mora
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 2,3L 4x4 MECANICA. DIESEL DH AA 6A/BAG ABS EBD BA V.E B.C VDC B-LSD HDA HSA RIM LUJO 17" LLAVE.AP.CONT. REMOTO PUERTAS R. BLUETOOTH COLOR BLANCO, 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS + BI TURBO, 2298 CC, POTNENCIA MAXIMA 188HP, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE INYECCION DIRECTA, EURO 6, 6 VELOCIDADES ADELANTE + REVERSA, CON AIRBAG CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAG LATERALES, AIRBAG TIPO CORTINA, LLAVE TIPO NARANJA CON CONTROL REMOTO PARA APERTURA DE PUERTAS, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENO ACTIVO, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE DECENSO EN PENDIENTES, CONTROL DINAMICO VEHICULAR, SISTEMA DE SUJECION INFANTIL (ISOFIX) CAMARA DE VISION DELANTERA, SENSORES DE PARQUEO TRASEROS.	6	28 SEP 2023
2	AFILIACION SERVICIO ESPECIAL	6	28 SEP 2023
3	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
4	POLIZA TODO RIESGO DE VEHICULOS INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6	28 SEP 2023
5	SERVICIO TRAMITADOR TRANSITO	6	07 OCT 2023
6	TRAMITE ANTE EL TRANSITO	6	07 OCT 2023
7	SOAT	6	07 OCT 2023
8	PLACAS REFLECTIVAS	6	07 OCT 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 07 OCT 2023 en el municipio de Mompox.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 77035460

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Miguel E. Escamilla Rivera	9768011 Mompox
Aleida Muñoz Martinez	33.212.830 Mompox
Raimo Zuñiga Mejia	33221381 Mompox.
William España Mtnez	9267009 Mompox.
Omar Gutierrez M.	9.268.986.
Juan De Dios Acevedo Carreño	13.885.656
Armando Bautista	9267821
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Jairo Rios Ortiz	9.265.906 mpo.
Javier Alfaro Echeverria.	9269310 Mpx
Jorge Eliecer Amores D	9270310
Hoficos Castro H	9.266.668
	9.266-668
Rafael Luis Ruiz	77.157.327
Alfonso Pedroza T	9267660 mpx
Mayra Barba Maya Diaz	3321406
Martin Saldaña	8708859
Estela Pena de A	33211355
Emil Alcocer	3907049
Fedorys Moreno	9263676
Aleida Muñoz Mtz.	33.212.830

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Rafael T. Lara Medina	9.260.361
Candelaria Lara Hernández	33'220.064
Audie Muñoz Martínez	
Carmen Lara Hernández	33218911
Karina Luz Zúñiga Mejía	33221381
Carlicom España Muñoz	9267009
Humberto Flórez Rapalino	9274392

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 03/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90686

A FAVOR DE: DTB TRANSPORTES Y LOGISTICA S.A.S ID 900546497 5

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO TRANSPORTE DE 6 VEHICULOS DE COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	900546497	0	3.900.000
133005	A PROVEEDORES	900546497	3.900.000	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **3.900.000** **3.900.000**

Valor en Letras TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA **Nombre del pago:** TRASL_VEHIC_COOPEST **Fecha:** 03-10-2023 **Hora:** 11:25:47 **Fecha de envío del pago:** 03-10-2023

NIT: 819005064 **Secuencia:** F **Fecha de Generación:** 03-10-2023 **Fecha para Procesar el pago:** 03-10-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 77700001656

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,900,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,900,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
67800010010	Ahorros	900546497	DTB TRANSPORTES Y	3,900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	03-10-2023

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 05/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** 90773

A FAVOR DE: DTB TRANSPORTES Y LOGISTICA S.A.S ID 900546497 5

CONCEPTO: PAGO FACT DT-1976 TRANSPORTE DE 6 VEHICULOS DE COOPESTRAM

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	900546497	0	3.822.000
133005	A PROVEEDORES	900546497	0	3.900.000
23652503	SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA 1	900546497	0	78.000
513550	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	900546497	7.800.000	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **7.800.000** **7.800.000**

Valor en Letras TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SAL_TRAS_VEH_COPEST
Secuencia: L
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 05-10-2023 **Hora:** 17:54:04
Fecha de Generación: 05-10-2023

Fecha de envío del pago: 05-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 05-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,822,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,822,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
67800010010	Ahorros	900546497	DTB TRANSPORTES Y	3,822,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-10-2023

DTB TRANSPORTES Y LOGISTICA SAS
NIT: 900.546.497-5 RÉGIMEN COMÚN

DTB
TRANSPORTES Y LOGISTICA SAS

DIRECCIÓN: BOSQUE AV BUENOS AIRES TRANSVERSAL 21A N° 45A 35
TÉLEFONOS: 321 827 1423 - 649 6424
CARTAGENA DE INDIAS

Factura Electrónica De Venta No

DT	1976

CLIENTE	FUNDACION FUNDALIANZA	NIT.	819005064 5	FECHA DE EMISION	10-oct-23
DOMICILIO	CL 77 B 57 103 OF 1903 ED GREEN TOWER			FECHA VENCIMIENTO	10-oct-23
CIUDAD:	Barranquilla	TELEFONO	3116602994		
DEPARTAMENTO	Atlántico	FAX		FORMA DE PAGO	
					Credito

Item	Código	DESCRIPCION	U Medida	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	414505	TRASLADO DE VEHICULO TIPO FRONTIER DESDE BARRANQUILLA DESTINO MANGANGUE. REMESA D2179. PLACA : FXS-757.	Und.	1.300.000	0%	1.300.000
2	414505	TRASLADO DE VEHICULO TIPO FRONTIER DESDE BARRANQUILLA DESTINO MANGANGUE. REMESA D2180. PLACA : FXS-758.	Und.	1.300.000	0%	1.300.000
3	414505	TRASLADO DE VEHICULO TIPO FRONTIER DESDE BARRANQUILLA DESTINO MANGANGUE. REMESA D2181. PLACA : FXS-760.	Und.	1.300.000	0%	1.300.000
4	414505	TRASLADO DE VEHICULO TIPO FRONTIER DESDE BARRANQUILLA DESTINO MANGANGUE. REMESA D2182. PLACA : FXS-762.	Und.	1.300.000	0%	1.300.000
5	414505	TRASLADO DE VEHICULO TIPO FRONTIER DESDE BARRANQUILLA DESTINO MANGANGUE. REMESA D2183. PLACA : FXS-761.	Und.	1.300.000	0%	1.300.000
6	414505	TRASLADO DE VEHICULO TIPO FRONTIER DESDE BARRANQUILLA DESTINO MANGANGUE. REMESA D2184. PLACA : FXS-759.	Und.	1.300.000	0%	1.300.000

IMPORTE EN LETRAS: Total Items: 6
SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 7.800.000
DESCUENTO	$ 0,00
ANTICIPO	0
I.V.A	$ 0
RETEFUENTE	$ 78.000
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL	$ 7.722.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 10/10/2023 09:19:12

CUFE

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 67800010010 O CTA AHORROS DAVIVIENDA 057570025296 A NOMBRE DE DTB TRANSPORTES Y LOGISTICAS SAS

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN No. 18764054739128
DE FECHA 28/08/2023 HASTA 28/08/2024, AUTORIZACION DEL
No. DT1886 AL DT2000.ESTA FACTURA DE VENTA CONSTITUYE UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008. AUTORETENEDORES DE ICA EN CARTAGENA (DEC.0112 20/01/23).

Documento de Contingencia

RECIBI REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTA FACTURA

Acepto firma y sello del Cliente

CUFE: 2daa6cac0034a6f7939663a4830204 1f2174b93939f8abd98c18a8954d7feb2ccbcad8dccc5fb8a072bef362072447d8--Expedición:10/10/2023 09:50 AM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 1079 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GENERE INGRESOS A 37 FAMILIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA COOPESTRAM LTDA		
Departamento	BOLIVAR	**Municipio**	MOMPOX
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	CABECERA MUNICIPAL		
Nombre del beneficiario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE MOMPÓS LIMITADA -COOPESTRAM		
Persona que entrega	DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	TRANSPORTE CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 (CAMA BAJA)	6	28-09-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: YONIS PEDROZO PEREZ

Cédula: 77.035.860 Huella: _____

Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO

Cédula: 1102884571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de la asociación COOPESTRAM, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar",

Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	TRANSPORTE CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP, MODELO 2024 (CAMA BAJA)	6	28 SEP 2023

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Se suscribe la presente acta, en fecha 28 SEP 2023 en el municipio de Mompos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Fedoris moreno	9.263676
Alfonso pedroza Troncoso	9.267.660 mpx
C/o Zeballos	9260.927. mp

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

ARMANDO BENTHANZ	9267821
Javier Alfaro Echeverria.	9'269 310.
Aleida Muñoz Martinez.	33.212.830
Luis Rafael Zuñiga P	9268418
Fabian Rojeula Saucedo	9'268.883
Rafael T. Jaramillo Hernandez	77.157.327
Matias Castro Herrera	9.266.66.8
[illegible] Villareal	3.902.067
Elizabeth Ariza Imbrecht	33.218.043
Luis Aparicio Suárez Ibañez	9.268.209
Jaime Rendon Anaya Suarez	33214016 Mpy
Juan Pedro Francesco	19767864
Jose Eliecer Alvarado	9270340
Reynaldo Baltran M.	9.265.449.
[illegible]	9.265.906
William Esparza Muñoz	9.267. 009
Xavier Zuniga	33.261.381

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Asociacion de Motocanoas de Isla Grande
NIT. 900.767.345

Informe de Entregas

Comporbante de egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité operativo	Comité Operativo #	Fecha Comité Operativo	Saldo disponible
90311	19/10/2023	Agrotac del Caribe	Picapasto penagos	1	4.950.000	4.950.000	Egreso 90311, factura electronica de venta FE 2788, transferencia bancaria	4.950.000	12	5/9/2023	-
90829	19/10/2023	Country Motors SA	Camión NPR 2023	1	186.770.000	186.770.000	Egreso 90829, factura electronica de venta FVN 93327, transferencia bancaria	186.770.000	19	13/9/2023	-
91265	19/10/2023	Country Motors SA	Camión NKR 2023	1	166.760.000	166.760.000	Egreso , factura electronica de venta FVN 93326, transferencia bancaria	166.760.000	19	13/9/2023	-
91116	18/10/2023	Taller de Carroceria la esperanza S.A.S	Anticipo para carroceria de camion NKR 2023	1	12.900.000	12.900.000	Egreso 91116, transferencia bancaria, rut	21.500.000	26	10/10/2023	-
91349	25/10/2023		Saldo para carroceria de camion NKR 2023	1	8.600.000	8.600.000	Egreso 91349, Factura electronica de venta CE 521, transferencia bancaria, rut				
91108	18/10/2023	Contrucciones industriales y servicios super S.A.S	Anticipo para carroceria de camion NPR 2023	1	13.050.000	13.050.000	Egreso 91108, transferencia bancaria, rut	21.750.000	26	10/10/2023	-
91348	25/10/2023		Saldo para carroceria de camion NPR 202	1	8.700.000	8.700.000	Egreso 91348, Factura electronica de venta FNEI 511, transferencia bancaria, rut				
						$ 401.730.000					

alianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 20/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90311

A FAVOR DE: AGROTAC DEL CARIBE S.A.S. ID 900556304 5

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO OC 112-2023 COMPRA PICAPASTO P/ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	900556304	0	4.826.250
133005	A PROVEEDORES	900556304	4.826.250	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **4.826.250** **4.826.250**

Valor en Letras CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PICAPASTO_ASOMOCAIS
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 13:43:53
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,826,250.00	**Valor Registros Procesados:** $4,826,250.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
08377135516	Corriente	900556304	AGROTAC DEL CARIBE	4,826,250.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-09-2023

AGROTRAC DEL CARIBE
Su aliado en cada cosecha

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 2788

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764044538826 que habilita desde FE 2501 hasta FE 4000, Vence 2024-02-16

AGROTRAC DEL CARIBE SAS

Nit 900556304

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 2821 10.00 X 1000

CLIENTE	FUNDALIANZA		POR CONCEPTO DE
NIT	819005064 5		FACTURA DE VENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA 112-2023
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
B 57 103 OF 1903 ED GREEN	Barranquilla	3116602994	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/10/2023	19/10/2023	MOISES ENRIQUE LEGUIZAMO BARRIOS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	PP600 PLUS	PICAPASTOS PENAGOS PP600 PLUS + MOTOR GASOLINA DE 13HP A 3600RPM ARRANQUE MANUAL + POLEAS Y CORREAS	1	Und.	4.950.000	0%	0	4.950.000

Total lineas o ítems: 1

SUBTOTAL	4.950.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.950.000
RETEFUENTE	123.750
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.826.250

Valor en Letras

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

ICA SABANALARGA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/10/2023 11:12:56

CALLE 110 # 6 361 LOCAL 22 Teléfono 3175134641-3008053320 Barranquilla
Correo Electrónico contabilidad@agrotracdelcaribe.com

CUFE: 99bf8fe4c49284c2021bdc81adf021f9a7ab0fe3e474aa1eac0d83fbafb05f3fc0a05f2c7b72a681d76785d11c222794--Expedición:19/10/2023 11:14 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Camión NPR 2023	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez
2	Camión NKR 2023	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez
3	Picapasto	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez G

Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella: _____



Por quien entrega,

Diego Rodrigues

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fo

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/
PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Camión NPR 2023	1	19 OCT 2023
2	Camión NKR 2023	1	19 OCT 2023
3	Picapasto	1	19 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 OCT 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

X Gualberto Jimenez
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos:

NOMBRE	CEDULA
Jose Gregorio Quebedo Gomez	6672258
Reguly Jimenez G	6672236
Alexander Quebedo Gomez	9023943.
Florimilena Torres Hernandez	33068510
Luis A Colina	6672136
Victor Colina	9144055
Julio C Torres	3876622
[illegible]	8867812
Ricardo Jimenez B	6.672.168
Jorge Armando Torres H	19775072
Andres Jimenez	19871989
Carlos Andres Jimenez	1.052.961.920
Fernando Jimenez G.	6.672237
Omar de Jesus Jimenez Jimenez	1002.487.283
Yaeir Torres Jimenez.	1052960330

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fo

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/
PROYECTO PRODUCTIVO

Bernardo Torres Mesa	73237162
Javier Enrique jimenez	73243626
Jesus Jimenez Baenca	1052982306
Olmedis Toiras Hernandez	1052041070
Omar Jose jimenez	6672217
JORGE LUNA	9021196
Yesenia Garcia Perez	1.002.495.936
Nibaldo Jose Jimenez	6.672.310
Felix Jose Bobadilla Benavides	9022503

ENTREGA PICAPASTO DE ASOMOCAIS



fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 09/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90829**

A FAVOR DE: COUNTRY MOTORS S.A ID 800218155 2

CONCEPTO: PAGO FACT FVN-93327 COMPRA CAMION CHEVROLETH MOD:2023 P/ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	800218155	0	185.200.504
13802103	ASOMOCAIS	900767345	186.770.000	0
28250103	ASOMOCAIS	800218155	0	1.569.496

TOTAL DEL DOCUMENTO **186.770.000** **186.770.000**

Valor en Letras CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CAMION_NPR_ASOMOCAIS
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 09-10-2023 **Hora:** 17:17:23
Fecha de Generación: 09-10-2023

Fecha de envío del pago: 09-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 09-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $185,200,504.00	**Valor Registros Procesados:** $185,200,504.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
04000007201	Ahorros	800194297	COUNTRY MOTORS SA	185,200,504.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2023

COUNTRY MOTORS S. A.

800218155 - 2

CALLE 77#66-07

PBX (5)-361 0600 FAX 368 2301

TIPO FVN 93327

Fecha y Hora 13/10/2023 06:44

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

RESPONSABLE DE IVA

Negocio 70500

Orden Comprar

VENDEDOR: BONETT NAVARRO RAFAEL ANGEL

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	EMAIL	CIUDAD	TELÉFONO
ASOCIACION DE MOTOCANOAS ISLA GRANDE	900767345	corr isla grande clle 2 #15- 4 piso lc I	asomocais@outlook.es	MAGANGUE	3135334187

VEHÍCULO

MARCA	LINEA	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA

CLASE	VIN	MOTOR	MODELO
CHASIS CABINADO	9GDNPR758PB503102	4HK1-0NZ448	2023

MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	SERVICIO	ADUANA DE
032022001513133	25-oct-2022	PUBLICO	BOGOTA D.C.

CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	CÓDIGO
4.8 TONELADAS	TONELADAS	5193	9111363777

CARROCERÍA	CHASIS
CHASIS	9GDNPR758PB503102

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

CUFE: 25f17a7cac6403adf168409a9c70b292f7e37b2aef7aeb991a4d3a5d7249d2955080c67f9cc0bf531093c8d49aba3014

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE: NIT: 0

VALOR BRUTO	156,949,580.00
DESCUENTO	0.00
VALOR DEL VEHÍCULO	156,949,580.00
IVA 19.00	29,820,420.20
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
RETENCIÓN	0.00
TOTAL	186,770,000.20

Usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de garantías del producto y /o servicio adquirido, para lo cual hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's, que encontrará en el material impreso que está a su disposición en nuestra página Web. Acuda al responsable local de PQR's quien le colaborará en dicho trámite, que no tiene que ser en forma personal ni requiere de abogado. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC.

Resolución DIAN No.:18764049427152 del 24/05/2023 - Autoriza Numeración del Prefijo FVN 92687 al 100000
SAF DMS SQL 800146041 - DIAN ICA - RES. 095 ENE/07/98
RESPONSABLE DE IVA
VEHÍCULO DE FABRICACIÓN O ENSAMBLE NACIONAL

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio. Artículo 774 del Código del Comercio.

Grado. 1656 - 10-10-23

COMPRADOR:

VENDEDOR:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Camión NPR 2023	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez
2	Camión NKR 2023	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez
3	Picapasto	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez G

Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella: _____



Por quien entrega,

Diego Rodrigues

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fo

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/
PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Camión NPR 2023	1	19 OCT 2023
2	Camión NKR 2023	1	19 OCT 2023
3	Picapasto	1	19 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 OCT 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

X Gualberto Jimenez
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos:

NOMBRE	CEDULA
Jose Gregorio Quebedo Gomez	6672258
Reguly Jimenez G	6672236
Alexander Quebedo Gomez	9023943.
Florimilena Torres Hernandez	33068510
Luis A Colina	6672136
Victor Colina	9144055
Julio C Torres	3876622
[illegible]	8867812
Ricardo Jimenez B	6.672.168
Jorge Armando Torres H	19775072
Andres Jimenez	19871989
Carlos Andres Jimenez	1.052.961.920
Fernando Jimenez G.	6.672237
Omar de Jesus Jimenez Jimenez	1002.487.283
Yaeir Torres Jimenez.	1052960330

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fo

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/
PROYECTO PRODUCTIVO

Bernardo Torres Mesa	73237162
Javier Enrique jimenez	73243626
Jesus Jimenez Baenca	1052982306
Olmedis Toiras Hernandez	1052041070
Omar Jose jimenez	6672217
JORGE LUNA	9021196
Yesenia Garcia Perez	1.002.495.936
Nibaldo Jose Jimenez	6.672.310
Felix Jose Bobadilla Benavides	9022503

CAMIONES PARA ASOMOCAIS





fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 23/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

91265

A FAVOR DE: COUNTRY MOTORS S.A

ID 800218155 2

CONCEPTO: PAGO FACT FVN-93326 COUNTRY MOTOR, COMPRA DE CAMION PARA ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	800218155	0	165.358.655
13802103	ASOMOCAIS	900767345	166.760.000	0
28250103	ASOMOCAIS	900767345	0	1.401.345

TOTAL DEL DOCUMENTO **166.760.000** **166.760.000**

Valor en Letras CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUEN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: VEHICULOASOMOCAIS
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 23-10-2023 **Hora:** 07:37:27
Fecha de Generación: 23-10-2023

Fecha de envío del pago: 23-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 23-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $165,358,655.00	**Valor Registros Procesados:** $165,358,655.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
04000007201	Ahorros	800194297	COUNTRY MOTORS SA	165,358,655.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-10-2023

COUNTRY MOTORS S. A.

800218155 - 2

CALLE 77#66-07

PBX (5)-361 0600 FAX 368 2301

TIPO FVN 93326

Fecha y Hora 13/10/2023 06:42

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

RESPONSABLE DE IVA

Negocio 70492

Orden Comprar

VENDEDOR: BONETT NAVARRO RAFAEL ANGEL

VENDIDO A					
NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	EMAIL	CIUDAD	TELÉFONO
ASOCIACION DE MOTOCANOAS ISLA GRANDE	900767345	corr isla grande clle 2 #15- 4 piso le 1	asomocais@outlook.es	MAGANGUE	3135334187

VEHÍCULO

MARCA	LINEA	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NKR LAR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA

CLASE	VIN	MOTOR	MODELO
CHASIS CABINADO	9GDNMR858PB501745	191N59	2023

MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	SERVICIO	ADUANA DE
032022001362264	27-sep-2022	PUBLICO	BOGOTA D.C.

CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	CÓDIGO
3.1 TONELADAS	TONELADAS	2999	9111340070

CARROCERÍA	CHASIS
CHASIS	9GDNMR858PB501745

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

CUFE: acabc0e8f48fb280b30264e57c5b4c865dcb157a6a4d0de05fd819c6da4657424ec5829ea1db061cf3a98c5f65e7f7e9

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE: NIT: 0

VALOR BRUTO	140,134,454.00
DESCUENTO	0.00
VALOR DEL VEHÍCULO	140,134,454.00
IVA 19,00	26,625,546.26
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
RETENCIÓN	0.00
TOTAL	166,760,000.26

Usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de garantías del producto y /o servicio adquirido, para lo cual hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's, que encontrará en el material impreso que está a su disposición en nuestra página Web. Acuda al responsable local de PQR's quien le colaborará en dicho trámite, que no tiene que ser en forma personal ni requiere de abogado. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC.

Resolución DIAN No.:18764049427152 del 24/05/2023 - Autoriza Numeración del Prefijo FVN 92687 al 100000
SAF DMS SQL 800146041 - DIAN ICA - RES. 095 ENE/07/98
RESPONSABLE DE IVA
VEHÍCULO DE FABRICACIÓN O ENSAMBLE NACIONAL

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio. Artículo 774 del Código del Comercio.

COMPRADOR:

VENDEDOR:

1% 1.401.345.

165.358.655. 16560

Factura SAS Nit: 900389741-7, Proveedor tecnológico: Software: PL-Colab

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Camión NPR 2023	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez
2	Camión NKR 2023	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez
3	Picapasto	1	19 OCT 2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez G

Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella: _____



Por quien entrega,

Diego Rodrigues

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fo

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/
PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Camión NPR 2023	1	19 OCT 2023
2	Camión NKR 2023	1	19 OCT 2023
3	Picapasto	1	19 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 OCT 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

X Gualberto Jimenez
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos:

NOMBRE	CEDULA
Jose Gregorio Quebedo Gomez	6672258
Reguly Jimenez G	6672236
Alexander Quebedo Gomez	9023943.
Florimilena Torres Hernandez	33068510
Luis A Colina	6672136
Victor Colina	9144055
Julio C Torres	3876622
[illegible]	8867812
Ricardo Jimenez B	6.672.168
Jorge Armando Torres H	19775072
Andres Jimenez	19871989
Carlos Andres Jimenez	1.052.961.920
Fernando Jimenez G.	6.672237
Omar de Jesus Jimenez Jimenez	1002.487.283
Yaeir Torres Jimenez.	1052960330

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fo

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/
PROYECTO PRODUCTIVO

Bernardo Torres Mesa	73237162
Javier Enrique jimenez	73243626
Jesus Jimenez Baenca	1052982306
Olmedis Toiras Hernandez	1052041070
Omar Jose jimenez	6672217
JORGE LUNA	9021196
Yesenia Garcia Perez	1.002.495.936
Nibaldo Jose Jimenez	6.672.310
Felix Jose Bobadilla Benavides	9022503

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 18/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91116**

A FAVOR DE: TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA S.A.S ID 901109292 2

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO COMPRA CARROCERIA TIPO FURGON EN LAMINA NKR - ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901109292	0	12.900.000
13802103	ASOMOCAIS	901109292	12.900.000	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **12.900.000** **12.900.000**

Valor en Letras DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ANT_CARRCE_NKR_ASOMO
Secuencia: J
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 18-10-2023 **Hora:** 17:27:17
Fecha de Generación: 18-10-2023

Fecha de envío del pago: 18-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 18-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $12,900,000.00	**Valor Registros Procesados:** $12,900,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33000001520	Ahorros	901109292	CARROCERIA LA ESPE	12,900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14851459710

(415)7707212489984(8020) 000001485145971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 9 2 9 2	2	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

41. Dirección principal
CL 4 16 07

42. Correo electrónico carrocerias_laesperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 1 8 7 4 9	3 7 6 2 5 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	2 0 1 7 0 8 2 5	1 6 4 0	2 0 1 7 0 8 2 5					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 14 : 31: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MALDONADO BARANDICA ELKIN JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Carrocería metálica carga seca	1	20/10/2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez C.

Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella:



Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA fundalianza Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratistá Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Carrocería metálica carga seca	1	

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 20/10/2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Gualberto Jimenez C.
6672267

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Jacii Torres Jimenez	1052960 330
Jose Oviedo Gomez	6672258
Luis JIMENEZ	19872191
Jose A. Torres	19775072.
Omar Jimenez Jimenez.	1002.487.283
Carlos J. Jimenez Luna	1052980920
Javier enrique Jimenez	73243626
Julia Cforres H.	3876682
Flor milena Torres Hernandez	33 068 510
Hernando Jiménez Gaitán	6672237
Osmedis Torres Hernandez	1052041070
Andres Jimenez G.	19871989
-Regulo Jimenez G.	6672236
Alexander Oviedo Gomez	9023943.
Bernardo Torres H.	73237162

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Naivo Bacan	8867812
Yesenia Garcia Perez	1002495936
Simon Jose Jimenez Torres	6672217
Jorge Luis Luna Diaz	9021196
Jesus Jimenez Baena	1052982306
Luis A Colina G	6672136
Victor Colina Hdez	9144055
Wilson. E. Miranda Mira	9134408
Nibaldo. Jose Jimenez Gaviria	6672310

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 25/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

91349

A FAVOR DE: TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA S.A.S ID 901109292 2

CONCEPTO: PAGO FACT CE-521 LA ESPERANZA, COMPRA CARROCERIA TIPO FURGON EN LAMINA NKR - ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901109292	0	8.148.319
13802103	ASOMOCAIS	901109292	21.500.000	0
13802103	ASOMOCAIS	901109292	0	12.900.000
28250103	ASOMOCAIS	901109292	0	451.681

TOTAL DEL DOCUMENTO **21.500.000** **21.500.000**

Valor en Letras OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F521_SALD_CABIN_NKR_
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 25-10-2023 **Hora:** 15:17:11
Fecha de Generación: 25-10-2023

Fecha de envío del pago: 25-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 25-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,148,319.00	**Valor Registros Procesados:** $8,148,319.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33000001520	Ahorros	901109292	CARROCERIA LA ESPE	8,148,319.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-10-2023

TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA S.A.S.
NIT 901.109.292-2
CL 4 # 16 07
Tel: (605) 3762530
Malambo - Colombia
carrocerias_laesperanza@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. CE 521

Señores	ASOCIACION DE MOTOCANOAS ISLA GRANDE		
NIT	900.767.345-2	**Teléfono**	(57) 3135334187 - Ext. 000
Dirección	corr isla grande clle 2 #15- 4 piso 1 lc 1	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	19/10/2023, 17:47
Expedición	19/10/2023, 17:47
Vencimiento	19/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Venta de carroceria tipo furgón para instalar sobre el vehículo CHEVROLET CHASIS CAB NKR LAR 3.0L CS 4X2 TM CHASIS No 9GDNMR858PB501745 MOTOR No 191N59 COLOR: BLANCO NIEBLA MODELO: 2023	1.00	21,500,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

N°2.

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintiun millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 21,500,000.00

Total Bruto	18,067,226.89
IVA 19%	3,432,773.11
Total a Pagar	21,500,000.00

2% 451.621.
21.049.210
- 12.900.000
$ 8.149.210 1656.

Observaciones:
Consignar a favor:
Taller de Carroceria La Esperanza SAS
Bancolombia Ahorros
No. 330-000015-20

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040596060 aprobado en 20221201 prefijo CE desde el número 402 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques Tarifa
CUFE: 1d05e7cc23f76cf32bb03f4b193a49d9b53cbe1377a4c1e5f60649dfbac0372e2f0b9c0c0264f7a5b7da5f415ebe2a0f

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14851459710

(415)7707212489984(8020) 000001485145971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 9 2 9 2	2	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TALLER DE CARROCERIA LA ESPERANZA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

41. Dirección principal
CL 4 16 07

42. Correo electrónico carrocerias_laesperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 1 8 7 4 9	3 7 6 2 5 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	2 0 1 7 0 8 2 5	1 6 4 0	2 0 1 7 0 8 2 5					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 14 : 31: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MALDONADO BARANDICA ELKIN JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Carrocería metálica carga seca	1	20/10/2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez C.

Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella:



Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Carrocería metálica carga seca	1	20/10/2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 20/10/2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Gualberto Jimenez C.
6672267

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Jaci Torres Jimenez	1052960 330
Jose Oviedo Gomez	6672258
Luis JIMENEZ	19872191
Jorge A. Torres	19775072.
Omar Jimenez Jimenez	1002.487.283
Carlos J. Jimenez Luna	1052 920
Javier enrique Jimenez	73243626
Julia Torres H.	3876682
Flor milena Torres Hernandez	33 068 510
Hernando Jimenez Garcia	6672237
Osmedis Torres Hernandez	1052040 70
Andres Jimenez G.	19871989
-Regulo Jimenez G.	6672236
Alexander Oviedo Gomez	9023943.
Bernardo Torres H.	73237162

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Naivo Bacan	8867812
Yesenia Garcia Perez	1002495936
Simon Jose Jimenez Torres	6672217
Jorge Luis Luna Diaz	9021196
Jesus Jimenez Baena	1052982306
Luis A Colina G	6672136
Victor Colina Hdez	9144055
Wilson. E. Miranda Mira	9134408
Nibaldo. Jose Jimenez Gaviria	6672310

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 18/10/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **91108**

A FAVOR DE: CONSTRUCCIONES INSDUSTRIALES Y SERVICIOS ID 800000154 8

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO OC 133-2023 CARROCERIA TIPO ESTACA P/CHASIS - ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	800000154	0	13.050.000
133005	A PROVEEDORES	800000154	13.050.000	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **13.050.000** **13.050.000**

Valor en Letras TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ANT_CARRCE_NPR_ASOMO
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 18-10-2023 **Hora:** 12:01:47
Fecha de Generación: 18-10-2023

Fecha de envío del pago: 18-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 18-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $13,050,000.00	**Valor Registros Procesados:** $13,050,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
45600120045	Corriente	800000154	CONSTR INDUSTRIALE	13,050,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-10-2023

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER S.A.S.
NIT. 800.000.154 - 8
CLLE 14 B N. 116 - 28 BOGOTÁ
TEL: (1) 7446626
Autorretenedores de ICA en Neiva según acuerdo 028 de 2018

Resolución DIAN Nro: 18764043174918, Fecha: 23/01/2023 12:00:00
FNEI Desde: 358 Hasta 2000 vigencia 12 meses

RESPONSABLE IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FNEI** - **511**

Fecha: sábado, 21 de octubre de 2023 09:15 a.
Cliente: ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE
Direccion: CORR ISLA GRANDE CL 2.15 4.P1 LC1
Forma Pago: CRÉDITO
 # de orden de Servicio: ORDEN SERVICIO 133-2023

Fecha Vence: 22/10/2023 9:09:25 a. m.
Nit ó C.C : 900767345 - 2
Ciudad: MAGANGUÉ
Teléfono: 3135334187

Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal	% IVA	Valor IVA	Total
GEN0001	CARROCERIA ESTACA	1	21.750.000	18.277.311	19	3.472.689	21.750.000

N°2

Observaciones: MARCA: CHEVROLET
COLOR: BLANCO NIEBLA
CHASIS: 9GDNPR758PB503102
MOTOR: 4HK1-0NZ448
MODELO: 2023

OT26915

ORDEN SERVICIO 133-2023

3.5% 502.233
21.347.462
- 18.050.000
3.197.962

Base Gravada:	$ 18.277.311	Base Exenta:	$ 0	Base Excluida:	$ 0	Subtotal :	$ 18.277.311
IVA 19%	$ 3.472.689		$ 0		$ 0	Total IVA :	$ 3.472.689
							$ 0
							$ 0
							$ 0
						Neto a Pagar:	$ 21.750.000

Son: VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **********

Saldo Cartera Cliente: 47.632.500

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER S.A.S.

Original Página 1 de 1

RECIBÍ CONFORME:

CÓDIGO CUFE:

FECHA ACEPTACION: 21/10/2023 9:15:48 a. m.

404bc4c39c01ec39f2ba7adc5ea439040822ec0ff11a141c30ed7732499ebc159984923e413c3445b024b7d4eab1b682

Impreso por: 04

21 de octubre de 2023 9:17 a. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14918274591

(415)7707212489984(8020) 000001491827459 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 0 1 5 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INDUSUPER SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 B 116 28

42. Correo electrónico facturacionelectronica@carroceriassuper.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 6 6 2 6	3 1 0 7 7 1 6 9 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	1 9 8 7 0 1 0 1	4 9 2 3	2 0 2 0 0 1 0 1				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 06 - 03 / 10 : 37: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA PERDOMO OSCAR MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-10-2023 05:12:04PM

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Carrocería con varillas, estaca y carpa	1	24/10/2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez G.
Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella:



Por quien entrega,

Diego Rodrigues
Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064–5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Carrocería con varillas, estaca y carpa	1	24-10-2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 210/2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Gualberto Jimenez C.
6672267

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Jorge Armando Torres Hernandez	19.775.072
Alexander Quevedo Gomez	9023.943.
flor milena Torres Hernandez	33 068 510
Omar Jiménez Jimenez	1002-487 283
Jeiri Torres Jimi	1052 960 330
Jose Guardo Comez	6672246
Luis A Colina E	6672136
Victor Colina Hdez	9144015
Wilson Miranda	9134408
Luiz Bellestros Londero	7892032
nibaldo Jimenez	6672310
Rodolfo Guerra	9142126
Leona Bobadilla	9025503
Ramiro Correa	7892038
JORGE LUNA	9021196
FRANCISCO MURILLO ARROYO	73241115
JESUS JIMENEZ BAENA	1052982306
LUIS ALBERTO JIMENEZ BAENA	1052950288
Yesenia Paola Garcia Perez	1002495936
Edgar Tubia tapia martnez	1987187 16

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Primedis Jones Hernandez	1052041070.
Julio Torres Fernandez	3876622.

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 25/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

91348

A FAVOR DE: CONSTRUCCIONES INSDUSTRIALES Y SERVICIOS ID 800000154 8

CONCEPTO: PAGO FACT FNEI-511 INDUSUPER, CARROCERIA TIPO ESTACA P/CHASIS - ASOMOCAIS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	800000154	0	8.197.767
133005	A PROVEEDORES	800000154	0	13.050.000
13802103	ASOMOCAIS	800000154	21.750.000	0
28250103	ASOMOCAIS	800000154	0	502.233

TOTAL DEL DOCUMENTO **21.750.000** **21.750.000**

Valor en Letras OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F511_SALD_ESTACA_NP
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 25-10-2023 **Hora:** 15:16:39
Fecha de Generación: 25-10-2023

Fecha de envío del pago: 25-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 25-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,197,767.00	**Valor Registros Procesados:** $8,197,767.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
45600120045	Corriente	800000154	CONSTR INDUSTRIALE	8,197,767.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-10-2023

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER S.A.S.
NIT. 800.000.154 - 8
CLLE 14 B N. 116 - 28 BOGOTÁ
TEL: (1) 7446626
Autorretenedores de ICA en Neiva según acuerdo 028 de 2018

Resolución DIAN Nro: 18764043174918, Fecha: 23/01/2023 12:00:00
FNEI Desde: 358 Hasta 2000 vigencia 12 meses

RESPONSABLE IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FNEI** - **511**

Fecha: sábado, 21 de octubre de 2023 09:15 a.
Cliente: ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE
Direccion: CORR ISLA GRANDE CL 2.15 4.P1 LC1
Forma Pago: CRÉDITO
 # de orden de Servicio: ORDEN SERVICIO 133-2023

Fecha Vence: 22/10/2023 9:09:25 a. m.
Nit ó C.C : 900767345 - 2
Ciudad: MAGANGUÉ
Teléfono: 3135334187

Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal	% IVA	Valor IVA	Total
GEN0001	CARROCERIA ESTACA	1	21.750.000	18.277.311	19	3.472.689	21.750.000

N°2

Observaciones: MARCA: CHEVROLET
COLOR: BLANCO NIEBLA
CHASIS: 9GDNPR758PB503102
MOTOR: 4HK1-0NZ448
MODELO: 2023

OT26915

ORDEN SERVICIO 133-2023

3.5% 502.233
21.347.462
- 18.050.000
3.197.962

Base Gravada:	$ 18.277.311	Base Exenta:	$ 0	Base Excluida:	$ 0	Subtotal :	$ 18.277.311
IVA 19%	$ 3.472.689		$ 0		$ 0	Total IVA :	$ 3.472.689
							$ 0
							$ 0
							$ 0
						Neto a Pagar:	$ 21.750.000

Son: VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **********

Saldo Cartera Cliente: 47.632.500

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER S.A.S.

Original Página 1 de 1

RECIBÍ CONFORME:

CÓDIGO CUFE:

FECHA ACEPTACION: 21/10/2023 9:15:48 a. m.

404bc4c39c01ec39f2ba7adc5ea439040822ec0ff11a141c30ed7732499ebc159984923e413c3445b024b7d4eab1b682

Impreso por: 04

21 de octubre de 2023 9:17 a. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14918274591

(415)7707212489984(8020) 000001491827459 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 0 1 5 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INDUSUPER SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 B 116 28

42. Correo electrónico facturacionelectronica@carroceriassuper.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 6 6 2 6	3 1 0 7 7 1 6 9 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	1 9 8 7 0 1 0 1	4 9 2 3	2 0 2 0 0 1 0 1				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 06 - 03 / 10 : 37: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA PERDOMO OSCAR MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-10-2023 05:12:04PM

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y ALEDAÑOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ASOMOCAIS		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Corregimiento Isla Grande		
Nombre del beneficiario	Asociación de Moto canoas de Isla Grande - ASOMOCAIS		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Carrocería con varillas, estaca y carpa	1	24/10/2023	Gualberto Jimenez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Gualberto Jimenez G.
Firma del beneficiario
Nombre: GUALBERTO JIMENEZ GAVIRIA

Cédula: 6,672,267 Huella:



Por quien entrega,

Diego Rodrigues
Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOCAIS, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064–5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Carrocería con varillas, estaca y carpa	1	24-10-2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 210/2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Gualberto Jimenez C.
6672267

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Jorge Armando Torres Hernandez	19.775.072
Alexander Quevedo Gomez	9023.943.
flor milena Torres Hernandez	33 068 510
Omar Jiménez Jimenez	1002-487 283
Jeiri Torres Jimi	1052 960 330
Jose Guardo Comez	6672246
Luis A Colina E	6672136
Victor Colina Hdez	9144015
Wilson Miranda	9134408
Luiz Bellestros Londero	7892032
nibaldo Jimenez	6672310
Rodolfo Guerra	9142126
Leona Bobadilla	9025503
Ramiro Correa	7892038
JORGE LUNA	9021196
FRANCISCO MURILLO ARROYO	73241115
JESUS JIMENEZ BAENA	1052982306
LUIS ALBERTO JIMENEZ BAENA	1052950288
Yesenia Paola Garcia Perez	1002495936
Edgar Tubia tapia martnez	1987187 16

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Primedis Jones Hernandez	1052041070.
Julio Torres Fernandez	3876622.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Asociación de mototaxistas de cicuco **Proyecto MOTO**
NIT. 901126378-9

Informe de Entregas

Comprobante de Egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité operativo	Comité Operativo #	Fecha Comité Operativo	Saldo disponible
90162	20/9/2023	Ingela contrucciones SAS	Adecuación locativa	1	5.608.318	5.608.318	Egreso 90162, transferencia bancaria, Según contrato No. 005 2023 obra civil	18.694.394	11	4/9/2023	-
90793				1	9.516.070	9.516.070	Egreso 90162, transferencia bancaria, Según contrato No. 005 2023 obra civil				
91217				1	3.570.006	3.570.006	Egreso 91217, transferencia bancaria, factura electronica de venta ING20 y ING22				
						$ 18.694.394					

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 15/09/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90162**

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S. ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO 30% CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901275756	0	5.608.318
133005	A PROVEEDORES	901275756	5.608.318	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **5.608.318** **5.608.318**

Valor en Letras CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ADECUAC_ASOMOTOCICUC
Secuencia: N
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 15-09-2023 **Hora:** 17:23:09
Fecha de Generación: 15-09-2023

Fecha de envío del pago: 15-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 15-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $5,608,318.00	**Valor Registros Procesados:** $5,608,318.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901275756	INGELA CONSTRUCCIO	5,608,318.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-09-2023

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Proyecto para la inclusión productiva y la reactivación económica de la organización ASOMOTOCICUCO, a través del comercio de repuestos, partes, mantenimiento y reparación de motocicletas en el municipio de Cicuco		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	20/10/2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ
Cédula: 19.774.448

Huella:



Por quien entrega,
Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	20/10/2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 20/10/2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Virgilio Bostidro Perez	19774247
Nibaldo Caballero Jimenz	91643427
[illegible]	9.143.147
Josi miguel mole Sierra	1.052.041498
Pablo Montes Sosaca	9.262.525
Victoria Iguiol. M.	83.440 86.
[illegible] Alejandro Colon M.	19775160
Joryclio Bostidos Duran	3.908 504
Fernando Alvarino Sosaca	19775030
Fernel E Duran Polo	9262843
Emiro Galindo Martinez	1.052.051.664
Hector Sosaca	1835545
Rey Jorge Martinez Martinez	1052053176
Pablo Andres Muñoz Berna	1.052.041.956.
Alfonso Sosaca Quevedo	19774264
Alberto Amaya Tuñon	19775119
Rafael Romero Araujo	1052701569
Carlos Andres Perez M	1051663254
Jorge Rojas Bostidos	3.909.926

1. **ENTREGA LOCAL COMERCIAL ASOMOTOCICUCO ARRENDATARIOS**

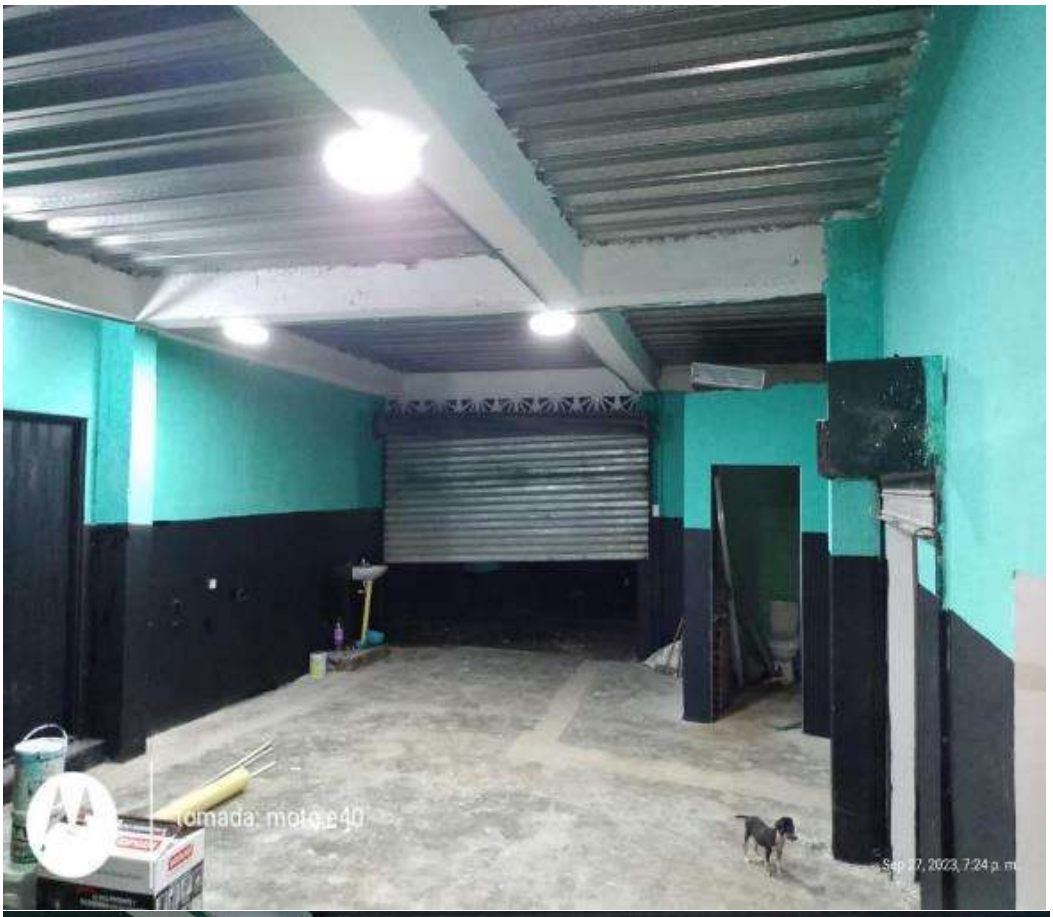


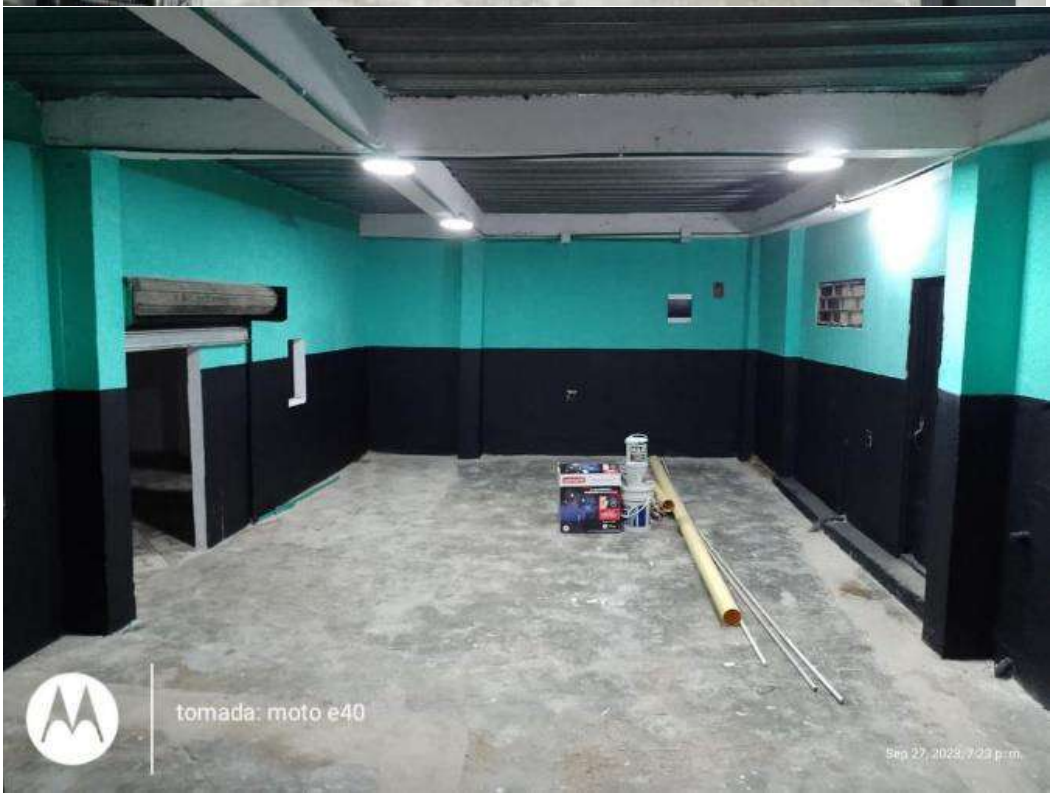
2. INICIO OBRAS ADECUACION LOCAL ASOMOTOCICUCO





3. RECIBO A SATISFACCION OBRA CULMINADA





fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA **06/10/2023**

COMPROBANTE DE EGRESO **90793**

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S. ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO ADECUACION DE PREDIO P/ASOMOTOCICUCO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901275756	0	9.516.070
133005	A PROVEEDORES	901275756	9.516.070	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **9.516.070** **9.516.070**

Valor en Letras NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ADECUACI_ASOMOTOCICU
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 06-10-2023 **Hora:** 15:23:44
Fecha de Generación: 06-10-2023

Fecha de envío del pago: 06-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 06-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $9,516,070.00	**Valor Registros Procesados:** $9,516,070.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901276756	INGELA CONSTRUCCIO	9,516,070.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-10-2023

fundalianza

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha de Elaboración:	26 de Septiembre de 2023
Contrato No.:	005 DE 2023
Objeto:	OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
Plazo:	30 DÍAS CALENDARIO
Acta de Inicio:	11 de Septiembre de 2023
Supervisor:	JESUS ALBERTO PAYARES LARA

En el Departamento de Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron LAURA PATRICIA GOMEZ CASTRO, Representante Legal de la firma INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; Contratista y MARGIE POLO, Supervisor de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, para dejar constancia de la entrega de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

		CONTRATADO				*PRESENTE ACTA*		*ACUMULADO*		*SALDOS*	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.1 ASOLACARPBO											
1	PRELIMINARES										
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63	$ 5.050,00	$ 1.417.181,50	280,63	$ 1.417.181,50	280,63	$ 1.417.181,50	0,00	$ -
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63	$ 2.710,00	$ 760.507,30	280,63	$ 760.507,30	280,63	$ 760.507,30	0,00	$ -
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES										
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80	$ 1.478,00	$ 784.522,40	530,80	$ 784.522,40	530,80	$ 784.522,40	0,00	$ -
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00	$ 42.737,00	$ 427.370,00	10,00	$ 427.370,00	10,00	$ 427.370,00	0,00	$ -
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00	$ 43.107,00	$ 215.535,00	5,00	$ 215.535,00	5,00	$ 215.535,00	0,00	$ -
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABILLA EN MADERA	M2	18,77	$ 9.607,00	$ 180.323,39	18,77	$ 180.323,39	18,77	$ 180.323,39	0,00	$ -
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37	$ 8.805,00	$ 337.847,85	38,37	$ 337.847,85	38,37	$ 337.847,85	0,00	$ -
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14	$ 14.041,00	$ 409.154,74	29,14	$ 409.154,74	29,14	$ 409.154,74	0,00	$ -
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00	$ 86.214,00	$ 172.428,00	2,00	$ 172.428,00	2,00	$ 172.428,00	0,00	$ -
3	MAMPOSTERIA										
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70	$ 10.456,00	$ 310.543,20	29,70	$ 310.543,20	29,70	$ 310.543,20	0,00	$ -
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05	$ 34.190,00	$ 172.659,50	5,05	$ 172.659,50	5,05	$ 172.659,50	0,00	$ -
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00	$ 788.237,00	$ 788.237,00	1,00	$ 788.237,00	1,00	$ 788.237,00	0,00	$ -
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00	$ 155.677,00	$ 1.556.770,00	10,00	$ 1.556.770,00	10,00	$ 1.556.770,00	0,00	$ -
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00	$ 450.527,00	$ 901.054,00	2,00	$ 901.054,00	2,00	$ 901.054,00	0,00	$ -
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00	$ 88.886,00	$ 888.860,00	10,00	$ 888.860,00	10,00	$ 888.860,00	0,00	$ -
4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00	$ 22.785,00	$ 227.850,00	10,00	$ 227.850,00	10,00	$ 227.850,00	0,00	$ -
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00	$ 482.795,00	$ 965.590,00	2,00	$ 965.590,00	2,00	$ 965.590,00	0,00	$ -
5	CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS										
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00	$ 575.783,00	$ 2.303.132,00		$ -	0,00	$ -	4,00	$ 2.303.132,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00	$ 603.494,00	$ 603.494,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 603.494,00

fundalianza

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha de Elaboración:	26 de Septiembre de 2023
Contrato No.:	005.DE 2023
Objeto:	OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
Plazo:	30 DIAS CALENDARIO
Acta de Inicio:	11 de Septiembre de 2023
Supervisor:	JESUS ALBERTO PAYARES LARA

En el Departamento de Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron LAURA PATRICIA GOMEZ CASTRO, Representante Legal de la firma INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; Contratista y MARGIE POLO, Supervisor de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, para dejar constancia de la entrega de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO				PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00	$ 1.028.403,00	$ 1.028.403,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.028.403,00
6	CARPINTERÍA MADERA										
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00	$ 482.795,00	$ 965.590,00		$ -	0,00	$ -	2,00	$ 965.590,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00	$ 541.913,00	$ 1.083.826,00		$ -	0,00	$ -	2,00	$ 1.083.826,00
7	CIELOS RASOS Y CUBIERTA										
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97	$ 71.433,00	$ 569.321,01	7,97	$ 569.321,01	7,97	$ 569.321,01	0,00	$ -
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14	$ 42.860,00	$ 1.248.940,40	29,14	$ 1.248.940,40	29,14	$ 1.248.940,40	0,00	$ -
8	PISOS Y ACABADOS										
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60	$ 12.101,00	$ 4.617.741,60	381,60	$ 4.617.741,60	381,60	$ 4.617.741,60	0,00	$ -
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70	$ 17.875,00	$ 3.158.689,20	176,70	$ 3.158.689,20	176,70	$ 3.158.689,20	0,00	$ -
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08	$ 37.073,00	$ 596.133,84	16,08	$ 596.133,84	16,08	$ 596.133,84	0,00	$ -
9	LIMPIEZA GENERAL										
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00	$ 309.009,00	$ 309.009,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 309.009,00
1.2 ASOMOTOCICUCO	SUBTOTAL				$ 27.000.713,93		$ 20.707.259,93		$ 20.707.259,93		$ 6.293.454,00
1	PRELIMINARES										
1.1.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	119,34	$ 2.710,00	$ 323.411,40	119,34	$ 323.411,40	119,34	$ 323.411,40	0,00	$ -
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES										
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23	$ 1.478,00	$ 381.663,94	258,23	$ 381.663,94	258,23	$ 381.663,94	0,00	$ -
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00	$ 42.737,00	$ 85.474,00	2,00	$ 85.474,00	2,00	$ 85.474,00	0,00	$ -
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00	$ 43.107,00	$ 43.107,00	1,00	$ 43.107,00	1,00	$ 43.107,00	0,00	$ -
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00	$ 55.423,00	$ 110.846,00	2,00	$ 110.846,00	2,00	$ 110.846,00	0,00	$ -
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17	$ 10.875,00	$ 88.848,75	8,17	$ 88.848,75	8,17	$ 88.848,75	0,00	$ -
3	MAMPOSTERÍA										
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48	$ 113.926,00	$ 1.535.722,48	13,48	$ 1.535.722,48	13,48	$ 1.535.722,48	0,00	$ -
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70	$ 10.456,00	$ 49.143,20	4,70	$ 49.143,20	4,70	$ 49.143,20	0,00	$ -
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44	$ 433.162,00	$ 190.591,28	0,44	$ 190.591,28	0,44	$ 190.591,28	0,00	$ -
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80	$ 34.190,00	$ 198.302,00	5,80	$ 198.302,00	5,80	$ 198.302,00	0,00	$ -
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00	$ 788.237,00	$ 788.237,00	1,00	$ 788.237,00	1,00	$ 788.237,00	0,00	$ -

fundalianza	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha de Elaboración:	26 de Septiembre de 2023
Contrato No.:	005 DE 2023
Objeto:	OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
Plaza:	30 DIAS CALENDARIO
Acta de Inicio:	11 de Septiembre de 2023
Supervisor:	JESUS ALBERTO PAYARES LARA

En el Departamento de Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron LAURA PATRICIA GOMEZ CASTRO, Representante Legal de la firma INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; Contratista y MARGIE POLO, Supervisor de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, para dejar constancia de la entrega de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

			CONTRATADO			*PRESENTE ACTA*		*ACUMULADO*		*SALDOS*	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00	$ 444.615,00	$ 1.778.460,00	4,00	$ 1.778.460,00	4,00	$ 1.778.460,00	0,00	$ -
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00	$ 450.527,00	$ 1.802.108,00	4,00	$ 1.802.108,00	4,00	$ 1.802.108,00	0,00	$ -
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00	$ 88.886,00	$ 711.088,00	8,00	$ 711.088,00	8,00	$ 711.088,00	0,00	$ -
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00	$ 107.888,00	$ 431.552,00	4,00	$ 431.552,00	4,00	$ 431.552,00	0,00	$ -
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00	$ 22.785,00	$ 91.140,00	4,00	$ 91.140,00	4,00	$ 91.140,00	0,00	$ -
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE	UND	2,00	$ 482.795,00	$ 965.590,00	2,00	$ 965.590,00	2,00	$ 965.590,00	0,00	$ -
5	CARPINTERÍA METALICA Y VIDRIOS										
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00	$ 240.166,00	$ 240.166,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 240.166,00
5.2.	CUBICULO DE PAGO EN MURO MACHIMBRE, VENTANA 1,2x0,9 Y PUERTA 0,7x1,9 PVC	UND	1,00	$ 1.668.846,00	$ 1.668.846,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.668.846,00
5.3.	INSTALACION DE PARASOL FIJO EN LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA Y SOPORTE TUBO 2x1 Y TUBO REDONDO 1" CALIBRE 18	GLB	1,00	$ 2.019.857,00	$ 2.019.857,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.019.857,00
5.4.	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17	$ 105.524,00	$ 862.131,08		$ -	0,00	$ -	8,17	$ 862.131,08
6	PISOS Y ACABADOS										
6.1.	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	M2	233,77	$ 14.976,00	$ 3.500.939,52	233,77	$ 3.500.939,52	233,77	$ 3.500.939,52	0,00	$ -
6.2.	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	M2	24,46	$ 21.184,00	$ 518.160,64	24,46	$ 518.160,64	24,46	$ 518.160,64	0,00	$ -
7	LIMPIEZA GENERAL										
7.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00	$ 309.009,00	$ 309.009,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 309.009,00
	SUBTOTAL				*$ 18.694.394,29*		*$ 13.594.385,21*		*$ 13.594.385,21*		*$ 5.100.009,08*
1.9 PIRAGUA EAT											
1	PRELIMINARES										
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00	$ 5.050,00	$ 60.600,00		$ -	0,00	$ -	12,00	$ 60.600,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00	$ 2.710,00	$ 32.520,00		$ -	0,00	$ -	12,00	$ 32.520,00
2	CIMENTACIONES Y CONCRETOS										
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60	$ 456.316,00	$ 273.789,60		$ -	0,00	$ -	0,60	$ 273.789,60

fundalianza

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha de Elaboración:	26 de Septiembre de 2023
Contrato No.:	005 DE 2023
Objeto:	OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
Plazo:	30 DÍAS CALENDARIO
Acta de Inicio:	11 de Septiembre de 2023
Supervisor:	JESUS ALBERTO PAYARES LARA

En el Departamento de Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron LAURA PATRICIA GOMEZ CASTRO, Representante Legal de la firma INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; Contratista y MARGIE POLO, Supervisor de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, para dejar constancia de la entrega de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

		CONTRATADO				PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10,MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00	$ 80.302,00	$ 963.624,00		$ -	0,00	$ -	12,00	$ 963.624,00
3	CARPINTERÍA										
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00	$ 232.776,00	$ 2.327.760,00		$ -	0,00	$ -	10,00	$ 2.327.760,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UNO	50,00	$ 22.553,00	$ 1.127.650,00		$ -	0,00	$ -	50,00	$ 1.127.650,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 541.913,00	$ 541.913,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 541.913,00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS										
4.1.	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00	$ 394.119,00	$ 394.119,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 394.119,00
5	CUBIERTA										
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44	$ 42.860,00	$ 576.038,40		$ -	0,00	$ -	13,44	$ 576.038,40
6	LIMPIEZA GENERAL										
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00	$ 309.009,00	$ 309.009,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 309.009,00
	SUBTOTAL				$ 6.607.023,00		$ -				$ 6.607.023,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$ 52.302.131,22		$ 34.301.645,14		$ 34.301.645,14		$ 18.000.486,08
	ADMINISTRACIÓN	22,00%			$ 8.786.917,81		$ 5.762.781,16		$ 5.762.781,16		$ 3.024.136,65
	IMPREVISTOS	3,00%			$ 1.198.216,06		$ 785.833,79		$ 785.833,79		$ 412.382,27
	UTILIDAD	5,00%			$ 1.997.026,77		$ 1.309.722,99		$ 1.309.722,99		$ 687.303,78
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%			$ 379.435,09		$ 248.847,37		$ 248.847,37		$ 130.587,72
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 39.940.535,49		$ 26.194.459,82		$ 26.194.459,82		$ 13.746.075,66
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 12.361.595,73		$ 8.107.185,32		$ 8.107.185,32		$ 4.254.410,42

VALOR A DESEMBOLSAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 34.301.645,14
ANTICIPO RECIBIDO (30%)	$ 15.690.639,00	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		$ 10.290.493,54
VALOR NETO A PAGAR		$ 24.011.151,60

LAURA PATRICIA GOMEZ CASTRO
Contratista

MARGIE POLO
Supervisor

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Proyecto para la inclusión productiva y la reactivación económica de la organización ASOMOTOCICUCO, a través del comercio de repuestos, partes, mantenimiento y reparación de motocicletas en el municipio de Cicuco		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	20/10/2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ
Cédula: 19.774.448

Huella:



Por quien entrega,
Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	20/10/2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 20/10/2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Virgilio Bostidro Perez	19774247
Nibaldo Caballero Jimenz	91643427
[illegible]	9.143.147
Josi miguel mole Sierra	1.052.041498
Pablo Montes Sosaca	9.262.525
Victoria Iguiol. M.	83.440 86.
[illegible] Alejandro Colon M.	19775160
Joryclio Bostidos Duran	3.908 504
Fernando Alvarino Sosaca	19775030
Fernel E Duran Polo	9262843
Emiro Galindo Martinez	1.052.051.664
Hector Sosaca	1835545
Rey Jorge Martinez Martinez	1052053176
Pablo Andres Muñoz Berna	1.052.041.956.
Alfonso Sosaca Quevedo	19774264
Alberto Amaya Tuñon	19775119
Rafael Romero Araujo	1052701569
Carlos Andres Perez M	1051663254
Jorge Rojas Bostidos	3.909.926


SE
ARRIENDA
LOCAL 36m²
Info: 3115553079
tomada: moto e40


tomada: moto e40

alianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 20/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

91217

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S. ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO FACT ING-20 ING-22 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901275756	0	3.284.487
133005	A PROVEEDORES	901275756	0	9.516.070
133005	A PROVEEDORES	901275756	0	5.608.318
233595	OTROS	901275756	5.022.117	0
233595	OTROS	901275756	13.386.758	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **18.408.875** **18.408.875**

Valor en Letras TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SALDO_F20_ADEC_ASOMO
Secuencia: L
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 20-10-2023 **Hora:** 11:32:25
Fecha de Generación: 20-10-2023

Fecha de envío del pago: 20-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,284,487.00	**Valor Registros Procesados:** $3,284,487.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901275756	INGELA CONSTRUCCIO	3,284,487.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023

Factura de Compra

2402

FECHA	EMPRESA
17/10/2023	**FUNDACION FUNDALIANZA**

CODIGO CUENTA		DESCRIPCIÓN	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO	C Costos	Iva Costo
5195954	DOTACIÓN Y SU	FACT ING-20 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		13.495.762	0	ASOMOTO	0,00
233595	OTROS	FACT ING-20 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		0	13.386.758	ASOMOTO	0,00
2408020	IVA POR COMP	FACT ING-20 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		98.623	0	ASOMOTO	0,00
2365800	CONTRATOS D	FACT ING-20 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		0	207.627	ASOMOTO	0,00

TOTAL	13.594.385	13.594.385

FIRMA Y SELLO

CC/NIT

Elaboró: BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.275.756-8
CALLE 11 No. 26 - 63
Tel: (300) 2435142
Puerto Colombia - Colombia
ingela.gerencia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ING 20

Señores	FUNDACION FUNDALIANZA		
NIT	819.005.064-5	**Teléfono**	(605) 3859875 - Ext. 000
Dirección	Calle 77B No. 57 - 103 Of 1903	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	17/10/2023, 15:16
Expedición	17/10/2023, 15:17
Vencimiento	17/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de Recibo Parcial No. 001 del Contrato No. 005 DE 2023 cuyoobjeto es OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES.ASOCIACION ASOMOTOCICUCO	1.00	10,479,978.52

Total items: 1

Valor en Letras: Trece millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos m/cte con veintiuno cent.

Condiciones de Pago:

Consignación	$	13,594,385.21

Observaciones: Favor consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 554-000361-35 a nombre de INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; con **NIT No. 901.275.756-8**

Total Bruto	10,381,355.64
Administración 22.00%	2,283,898.24
Imprevistos 3.00%	311,440.67
Utilidad 5.00%	519,067.78
IVA 19%	98,622.88
Total a Pagar	**13,594,385.21**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047567614 aprobado en 20230415 prefijo ING desde el número 14 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 7,0

CUFE: c7a2ffefd0d20a05ae00f34ec7cef8c3c3b2bdd887c4eb5d2acf1ef6f96766cda2208f4ed3d7e701bc87d3911d3d005d

Fabricante: Software y Procesos Tecnológicos S.A.S. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siga Plus. Firma electrónica vs: 03 01 XML

Factura de Compra

2403

FECHA	EMPRESA
17/10/2023	**FUNDACION FUNDALIANZA**

CODIGO CUENTA		DESCRIPCIÓN	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO	C Costos	Iva Costo
5195954	DOTACIÓN Y SU	FACT ING-22 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		5.063.010	0	ASOMOTO	0,00
233595	OTROS	FACT ING-22 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		0	5.022.117	ASOMOTO	0,00
2408020	IVA POR COMP	FACT ING-22 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		36.999	0	ASOMOTO	0,00
2365800	CONTRATOS D	FACT ING-22 CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOMOTOCICUCO - FONDO ADAPTACION	INGELA CONSTRUCCION		0	77.892	ASOMOTO	0,00

TOTAL	5.100.009	5.100.009

FIRMA Y SELLO

CC/NIT

Elaboró: BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.275.756-8
CALLE 11 No. 26 - 63
Tel: (300) 2435142
Puerto Colombia - Colombia
ingela.gerencia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ING 22

Señores	FUNDACION FUNDALIANZA		
NIT	819.005.064-5	**Teléfono**	(605) 3859875 - Ext. 000
Dirección	Calle 77B No. 57 - 103 Of 1903	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	17/10/2023, 15:24
Expedición	17/10/2023, 15:24
Vencimiento	17/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de Recibo Final del Contrato No. 005 DE 2023 cuyo objeto es OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES. ASOCIACION ASOMOTOCICUCO	1.00	3,931,622.12

Total ítems: 1

Valor en Letras: Cinco millones cien mil nueve pesos m/cte con ocho cent.

Condiciones de Pago:
Consignación $ 5,100,009.08

Total Bruto	3,894,623.20
Administración 22.00%	856,817.10
Imprevistos 3.00%	116,838.70
Utilidad 5.00%	194,731.16
IVA 19%	36,998.92
Total a Pagar	**5,100,009.08**

Observaciones: Favor consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 554-000361-35 a nombre de INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; con NIT No. 901.275.756-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047567614 aprobado en 20230415 prefijo ING desde el número 14 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 7.0

CUFE: 1a7d8ea500bf7f4b0972676d7666931ef7579b99809e99444e76f3e02051a3db6669b16963f96650fd564889ba582c99

Elaborado en Software y Proveedor Tecnológico, SIIGO S.A.S. - NIT 830.085.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Fecha elaboración: 17/10/2023 15:24:41

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Proyecto para la inclusión productiva y la reactivación económica de la organización ASOMOTOCICUCO, a través del comercio de repuestos, partes, mantenimiento y reparación de motocicletas en el municipio de Cicuco		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO -ASOMOTOCICUCO.		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	20/10/2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ
Cédula: 19.774.448

Huella:



Por quien entrega,
Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

fundalianza

Fondo Adaptación

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOMOTOCICUCO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	20/10/2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 20/10/2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Virgilio Bostidro Perez	19774247
Nibaldo Caballero Jimenz	91643427
[illegible]	9.143.147
Josi miguel mole Sierra	1.052.041498
Pablo Montes Sosaca	9.262.525
Victoria Iguiol. M.	83.440 86.
[illegible] Alejandro Colon M.	19775160
Joryclio Bostidos Duran	3.908 504
Fernando Alvarino Sosaca	19775030
Fernel E Duran Polo	9262843
Emiro Galindo Martinez	1.052.051.664
Hector Sosaca	1835545
Rey Jorge Martinez Martinez	1052053176
Pablo Andres Muñoz Berna	1.052.041.956.
Alfonso Sosaca Quevedo	19774264
Alberto Amaya Tuñon	19775119
Rafael Romero Araujo	1052701569
Carlos Andres Perez M	1051663254
Jorge Rojas Bostidos	3.909.926

1. **ENTREGA LOCAL COMERCIAL ASOMOTOCICUCO ARRENDATARIOS**

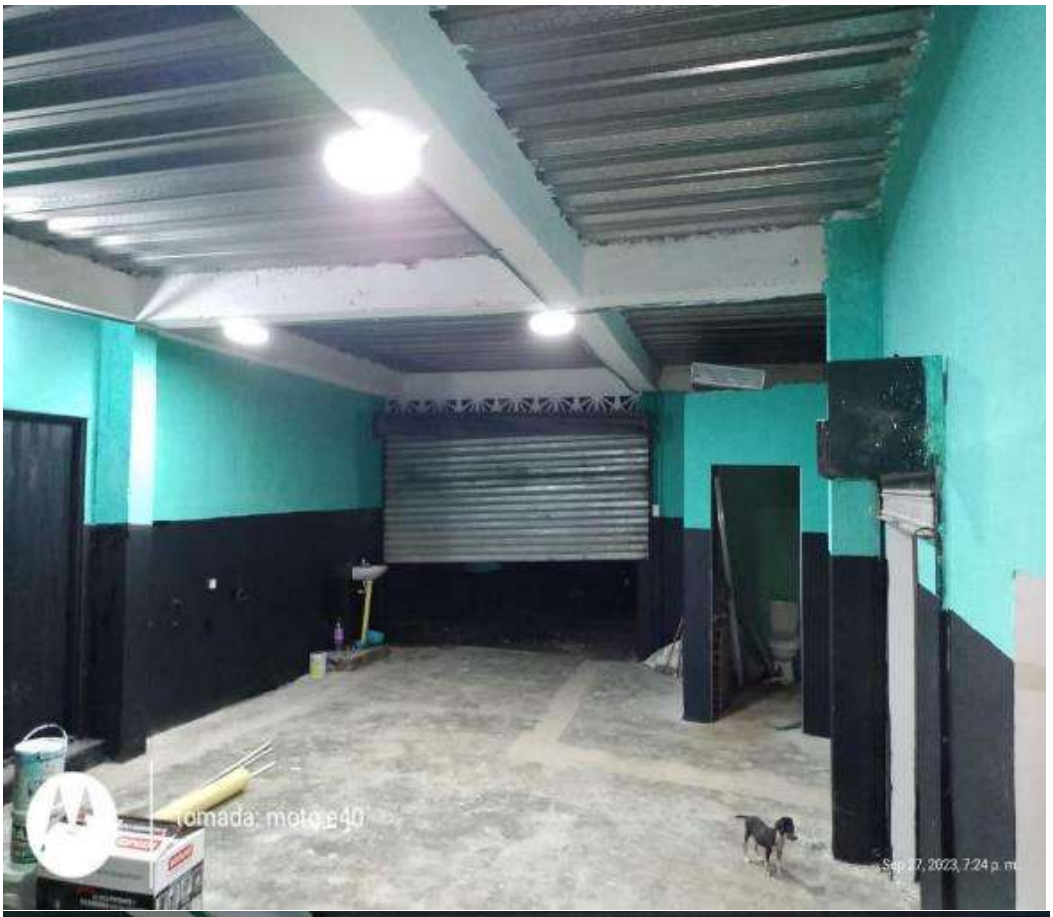


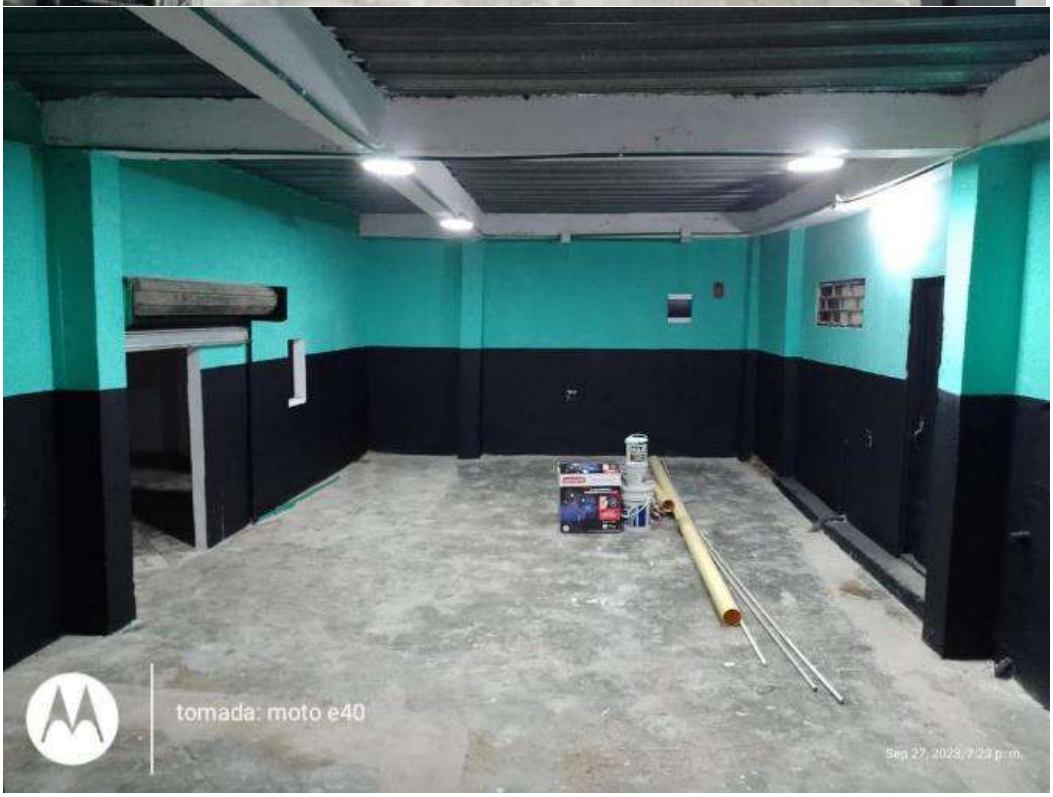
2. INICIO OBRAS ADECUACION LOCAL ASOMOTOCICUCO





3. RECIBO A SATISFACCION OBRA CULMINADA






SE
ARRIENDA
LOCAL 36m²
Info: 3115553079
tomada: moto e40


tomada: moto e40

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Asociación de Revoleadores y Vendedores Estacionarios del Puerto de Yati Bolivar
NIT. 901.079.476

Informe de Entregas

Comprobante de Egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité operativo	Comité Operativo #	Fecha Comité Operativo	Saldo disponible
90058	19/9/2023	Motocicleta sas	tramite matricula, placa y SOAT tricargo Ceronte	1	820.000	820.000	Egreso 90058, transferencia bancaria, Factura electronica de venta No. M39-11	1.640.000	23	2/10/2023	-
90059	19/9/2023	Motocicleta sas	tramite matricula, placa y SOAT tricargo Ceronte	1	820.000	820.000	Egreso 90059, transferencia bancaria, Factura electronica de venta No. M39-12				
90060	19/9/2023	Motocicleta sas	tramite matricula, placa y soat de 1 moto TVS ELS	1	509.000	509.000	Egreso 90060, transferencia bancaria, Factura electronica de venta No. M39-13	1.018.000	23	2/10/2023	-
90061	19/9/2023	Motocicleta sas	tramite matricula, placa y soat de 1 moto TVS ELS	1	509.000	509.000	Egreso 90061, transferencia bancaria, Factura electronica de venta No. M39-14				
						$2.658.000		**$ 2.658.000**			**$ -**

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 12/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90058

A FAVOR DE: MOTOCICLETAS S.A.S.

ID 901158368 2

CONCEPTO: PAGO FACT M39-11 MOTOCICLETAS SAS, COMPRA 1 TRICARGUERO PARA ASOYATI - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901079476	0	16.667.430
13802105	ASOYATI	901158368	16.810.000	0
28250105	ASOYATI	901158368	0	142.570

TOTAL DEL DOCUMENTO **16.810.000** **16.810.000**

Valor en Letras DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F11_MATRIC_MOTO_ASOY
Secuencia: Z
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 13-09-2023 **Hora:** 07:12:34
Fecha de Generación: 13-09-2023

Fecha de envío del pago: 12-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 12-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $16,667,430.00	**Valor Registros Procesados:** $16,667,430.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
71091542263	Corriente	901158368	MOTOCICLETAS SAS	16,667,430.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	12-09-2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Motocicletas

Numero: M39 11
Fecha: 2023/09/11
Hora: 08:48 a. m.
Vencimiento: 2023/10/11

Autorización Numeración de Facturacion No. 18764052534338 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: M391 hasta: M395000 Vigencia desde: 2023/07/28 hasta: 28/07/2024 - 12 Meses

Asogati

Remitente		Destinatario	
Razon Social:	**MOTOCICLETAS S.A.S.**	**Razon Social:**	ASOCIACION DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATI BOLIVAR
NIT / CC:	901158368-2	**Nit / Cc:**	901079476
Direcion:	CR 2 11 88	**Direcion:**	CRR DE YATI
Ciudad:	Magangué	**Ciudad**	Magangué
Celular:	3127789835	**Celular:**	3004857504
Email:	MOTOSJEFEDEZONA5@GMAIL.COM	**Vendedor:**	FLOREZ RODRIGUEZ EVY LUZ
Cel / Email 2:		**Medio de Pago:**	
Forma de Pago:	CONTADO		

Referencia	Descripción	UM	Cantidad	V_Unitario	Iva	Valor Total
TRICARGO 200	TRICARGO 200 MOD 2024	UND	1	$15.990.000,00	19 %	$15.990.000,00
Chasis: 9GFHCMZ00RGH09270	**Motor No:** ZS163FML8R100500	**Cilindrada:** 197				
Vin: 9GFHCMZ00RGH09270	**Color_Base:** GRIS MULTICULOR	**Año_Modelo:** 2024				
Marca: CERONTE **Linea:** TRICARGO 200	**Color_Calcomania** N/A					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	UND	1	$440.000,00	0 %	$440.000,00
	Matricula - Placa					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	UND	1	$380.000,00	0 %	$380.000,00
	Soat					

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$13.436.974,79	19 %	$2.553.025,21

Notas:

VALOR BRUTO:	$14.256.974,79
DESCUENTO:	$0,00
SUBTOTAL:	$14.256.974,79
IMPUESTOS	$2.553.025,21
RETENCIONES:	$0,00
TOTAL FACTURA:	$16.810.000,00

VALOR EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE *****

11. 442.570
16.667.430
1650.

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Emisor

CUFE: b708d021277ca18581a6b3137c7ef2c6301bc89e3b8bfa366de802960a94d691d85c02d88b8e863c66cfeb1442c6b133

FIRMA DIGITAL: rz8zlo30GYDrF/LS+HAj07ZaE2lpyvqn/Yjlj9th6vGpZp/t00JkuOqtNxqypK/pKj9iwZ/uGWjBuy7NFdhI3G55SBnaqBnWPx9oUMN2eu/kHh/0vE8+cYTgsl/08frR
WIA9hwT/irY7TBIT0zYL/0Kjc8+hPZhrSJ1Tg4rbUdGvwynR73vRQgGZiqW6x0b0JDHF2LxBa+UOc+fjDNX31D/CiD7Zi5no30QiIIvb18iUD2pSVBSnZo+IVB/5eaRPBzMN
WC+GAMr0kvprhRc1Wp58XnJJRNjCFhiXywo0fXo57mn08LBfK/msiQIQJwo7A1P07kfILRzFEg0fUvkQ==

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA: Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES Y ABARROTES CON LA ASOCIACIÓN ASOYATÍ EN EL BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Yatí.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023	
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	19-09-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: JOSE CANDELARIO MARTINEZ TOVIO

Cédula: 9.142.872 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: BIANCA MAIRENA MORA
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 19 de septiembre de 2023, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 SEP 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL José Cortes T C.C 1142872

Testigos,

No.	NOMBRE	CEDULA
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	19.774.405
3	[illegible]	33.310 633
4	[illegible]	73 236 874
5	[illegible]	73 241 306
6	[illegible]	14877952
7	[illegible]	3880868
8	[illegible]	9.250.1.16
9	[illegible]	73124639
10	[illegible]	19'873.742
11	[illegible]	73239976
12	[illegible]	73236536
13	[illegible]	3880836
14		
15		
16		
17		
18		

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 12/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90059

A FAVOR DE: MOTOCICLETAS S.A.S.

ID 901158368 2

CONCEPTO: PAGO FACT M39-12 MOTOCICLETAS SAS, COMPRA 1 TRICARGUERO PARA ASOYATI - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901079476	0	16.667.430
13802105	ASOYATI	901158368	16.810.000	0
28250105	ASOYATI	901158368	0	142.570

TOTAL DEL DOCUMENTO **16.810.000** **16.810.000**

Valor en Letras DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F12_MATRIC_MOTO_ASOY
Secuencia: X
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 12-09-2023 **Hora:** 17:54:51
Fecha de Generación: 12-09-2023

Fecha de envío del pago: 12-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 12-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $16,667,430.00	**Valor Registros Procesados:** $16,667,430.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
71091542263	Corriente	901158368	MOTOCICLETAS SAS	16,667,430.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	12-09-2023

Motocicletas

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: M39 - 12
Fecha: 2023/09/12
Hora: 08:58 a. m.
Vencimiento: 2023/10/12

Autorización Numeración de Facturación No. 18764052534338 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: M391 hasta: M395000 Vigencia desde: 2023/07/28 hasta: 28/07/2024 - 12 Meses

Remitente

Razon Social: MOTOCICLETAS S.A.S.
NIT / CC: 901156368-2
Direcion: CR 2 11 88
Ciudad: Magangué
Celular: 3127789835
Email: MOTOSJEFEDEZONA5@GMAIL.COM
Cel / Email 2:
Forma de Pago: CONTADO

Destinatario

Razon Social: ASOCIACION DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATI BOLIVAR
Nit / Cc: 901079476
Asoyati
Direcion: CRR DE YATI
Ciudad Magangué
Celular: 3004857504
Vendedor: FLOREZ RODRIGUEZ EVY LUZ
Medio de Pago:

Referencia	Descripción	UM	Cantidad	V_Unitario	Iva	Valor Total
TRICARGO 200.	TRICARGO 200 MOD 2024	UND	1	$15.990.000,00	19 %	$15.990.000,00
	Chasis: 9GFHCMZ04RGJ09722 **Motor No:** ZS163FML8R101593 **Cilindrada:** 197					
	Vin: 9GFHCMZ04RGJ09722 **Color_Base:** NEGRO PARTICULAR PICK UP MT CARGA MULTICOLOR **Año_Modelo:** 2024					
	Marca: CERONTE **Linea:** TRICARGO 200 **Color_Calcomania** N/A					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	UND	1	$440.000,00	0 %	$440.000,00
	Matricula - Placa					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	UND	1	$380.000,00	0 %	$380.000,00
	Soat					

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$13.436.974,79	19 %	$2.553.025,21

Notas:

VALOR BRUTO:	$14.256.974,79
DESCUENTO:	$0,00
SUBTOTAL:	$14.256.974,79
IMPUESTOS	$2.553.025,21
RETENCIONES:	$0,00
TOTAL FACTURA:	$16.810.000,00

VALOR EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE *****

1%. 142.570
16.667.430 1656

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Emisor

CUFE: 3a83b4dfed023bafca72a35a5c27090abb76007bded85e28280f79d63497d9fe5dad1dd5c242f61d7a72acd40782f994

FIRMA DIGITAL: TeYY3PncBubvWDlsXZN1dDyxBkv7U3bQH7/Lg2leyzOwXVclo0tbrKfn3YurbDkJy6uo7m9SxowzjxFlhzbqxgNwSppE6yx/95vCZMyA+mNhrsDD6MmqlhPMcQW8DrYQy
PRJw++4Vbv1xAosito/mTLhsmbLzGaoTnTd7f48G7LE99GM2NB3kVhHz1bbLgZpbyQerbtMCpJWWJ0Vb3iwrv67rGkupa5fQlDMGkj29ly+G3hfzJNp9lbFFYVqAwDvuvDz0k
4d7zKo9lfz1JKCHmt2TEicM4xtv7R7yERHW9qYVwCo4BlhGY0ICyPOlukyFLGwW879acN1Xgd8OEYacg==

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES Y ABARROTES CON LA ASOCIACIÓN ASOYATÍ EN EL BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Yatí.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023	
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	19-09-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: JOSE CANDELARIO MARTINEZ TOVIO

Cédula: 9.142.872 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: BIANCA MAIRENA MORA
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 19 de septiembre de 2023, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 SEP 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL José Cortes T C.C 1142872

Testigos,

No.	NOMBRE	CEDULA
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	19.774.405
3	[illegible]	33.310 633
4	[illegible]	73 236 874
5	[illegible]	73 241 306
6	[illegible]	14877952
7	[illegible]	3880868
8	[illegible]	9.250.1.16
9	[illegible]	73124639
10	[illegible]	19'873.742
11	[illegible]	73239976
12	[illegible]	73236536
13	[illegible]	3880836
14		
15		
16		
17		
18		

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 12/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90060

A FAVOR DE: MOTOCICLETAS S.A.S.

ID 901158368 2

CONCEPTO: PAGO FACT M39-13 MOTOCICLETAS SAS, COMPRA 1 MOTO SPRT MODELO 2023 PARA ASOYATI - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901079476	0	6.453.489
13802105	ASOYATI	901158368	6.508.999	0
28250105	ASOYATI	901158368	0	55.510

TOTAL DEL DOCUMENTO **6.508.999** **6.508.999**

Valor en Letras SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PES

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F13_MATRIC_MOTO_ASOY
Secuencia: a
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 13-09-2023 **Hora:** 07:11:36
Fecha de Generación: 13-09-2023

Fecha de envío del pago: 12-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 12-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,453,489.00	**Valor Registros Procesados:** $6,453,489.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
71091542263	Corriente	901158366	MOTOCICLETAS SAS	6,453,489.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	12-09-2023

Motocicletas

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: M39 13
Fecha: 2023/09/12
Hora: 09:14 a. m.
Vencimiento: 2023/10/12

Autorización Numeración de Facturación No. 18764052534338 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: M391 hasta: M395000 Vigencia desde: 2023/07/28 hasta: 28/07/2024 - 12 Meses

Remitente

Razon Social: MOTOCICLETAS S.A.S.
NIT / CC: 901158368-2
Dirrecion: CR 2 11 88
Ciudad: Magangué
Celular: 3127789835
Email: MOTOSJEFEDEZONA5@GMAIL.COM
Cel / Email 2:
Forma de Pago: CONTADO

Destinatario

Razon Social: ASOCIACION DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATI BOLIVAR
Nit / Cc: 901079476
Dirrecion: CRR DE YATI Asoyati
Ciudad Magangué
Celular: 3004857504
Vendedor: FLOREZ RODRIGUEZ EVY LUZ
Medio de Pago:

Referencia	Descripción	UM	Cantidad	V_Unitario	Iva	Valor Total
SPORT 100 ELS SP CARGO	SPORT 100 ELS SP CARGO MOD 2023	UND	1	$5.999.999,00	19 %	$5.999.999,00
	Chasis: 9FLT81002PDF33337 **Motor No:** RF5AP11A1165 **Cilindrada:** 99.7 **Vin:** 9FLT81002PDF33337 **Color_Base:** NEGRO NEBULOSA **Año_Modelo:** 2023 **Marca:** TVS **Linea:** SPORT ELS SP **Color_Calcomania** GRIS DORADA					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	UND	1	$240.000,00	0 %	$240.000,00
	Matricula - placa					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	UND	1	$269.000,00	0 %	$269.000,00
	Soat					

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$5.042.015,97	19 %	$957.983,03

Notas:

VALOR BRUTO:	$5.551.015,97
DESCUENTO:	$0,00
SUBTOTAL:	$5.551.015,97
IMPUESTOS	$957.983,03
RETENCIONES:	$0,00
TOTAL FACTURA:	$6.508.999,00

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *****

1% 55.510.
6.453489
1656

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Emisor

CUFE: 490d418091adfef28a14964bde452376e60f16beeb7c9d20beca804902cb8b0080becf271da76b3b3dfe9dcc05c8671d

FIRMA DIGITAL: WWM35KoRMina3aa8HQnsYpx4706asHqCOcefE1Eppm5xO755JS/XLFQuVLWnFBDMP2GavfTwH/DFJ8v+ylzkmNFdJr5S5+1qr99SXNdCnyojxGtvF4sHH4OWT53LiOdNK
gMkQMpYoOquFoqO4fs5bFDovfXACAmEKvIKjo0SwEao+Erl/uHKWj4POJv/vmRN9EwNFRdkJZNxydpMNyqbULY3fAyNL942bUTCFql02u7PUwEbQvG7xcvvLcEzQHxSvbsXfs
DUnNY0tPpm7vzafl9KqRe/SIV8b2WbhCqzZbXdAVLWqbaSeltjBc1PcxboWjRHaoagznmxbpO2AQaiGg==

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES Y ABARROTES CON LA ASOCIACIÓN ASOYATÍ EN EL BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Yatí.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023	
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	19-09-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: JOSE CANDELARIO MARTINEZ TOVIO

Cédula: 9.142.872 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: BIANCA MAIRENA MORA
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 19 de septiembre de 2023, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 SEP 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL José Cortes T C.C 1142872

Testigos,

No.	NOMBRE	CEDULA
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	19.774.405
3	[illegible]	33.310 633
4	[illegible]	73 236 874
5	[illegible]	73 241 306
6	[illegible]	14877952
7	[illegible]	3880868
8	[illegible]	9.250.1.16
9	[illegible]	73124639
10	[illegible]	19'873.742
11	[illegible]	73239976
12	[illegible]	73236536
13	[illegible]	3880836
14		
15		
16		
17		
18		

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 12/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90061

A FAVOR DE: MOTOCICLETAS S.A.S.

ID 901158368 2

CONCEPTO: PAGO FACT M39-14 MOTOCICLETAS SAS, COMPRA 1 MOTO SPRT MODELO 2023 PARA ASOYATI - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901158368	0	6.453.489
13802105	ASOYATI	901079476	6.508.999	0
28250105	ASOYATI	901079476	0	55.510

TOTAL DEL DOCUMENTO **6.508.999** **6.508.999**

Valor en Letras SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PES

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: F14_MATRIC_MOTO_ASO Y
Secuencia: Y
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 12-09-2023 **Hora:** 17:53:50
Fecha de Generación: 12-09-2023

Fecha de envío del pago: 12-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 12-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,453,489.00	**Valor Registros Procesados:** $6,453,489.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
71091542263	Corriente	901158368	MOTOCICLETAS SAS	6,453,489.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	12-09-2023

Motocicletas

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: M39 14
Fecha: 2023/09/12
Hora: 09:25 a. m.
Vencimiento: 2023/10/12

Autorización Numeración de Facturación No. 18764052534338 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: M391 hasta: M395000 Vigencia desde: 2023/07/28 hasta: 28/07/2024 - 12 Meses

Remitente

Razon Social: MOTOCICLETAS S.A.S.
NIT / CC: 901158368-2
Dirrecion: CR 2 11 88
Ciudad: Magangué
Celular: 3127789835
Email: MOTOSJEFEDEZONA5@GMAIL.COM
Cel / Email 2:
Forma de Pago: CONTADO

Destinatario

Razon Social: ASOCIACION DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATI BOLIVAR
Nit / Cc: 901079476
Dirrecion: CRR DE YATI
Ciudad Magangué Asoyati
Celular: 3004857504
Vendedor: FLOREZ RODRIGUEZ EVY LUZ
Medio de Pago:

Referencia	Descripción	UM	Cantidad	V_Unitario	Iva	Valor Total
SPORT 100 ELS SP CARGO	SPORT 100 ELS SP CARGO MOD 2023	UND	1	$5.999.999,00	19 %	$5.999.999,00
	Chasis: 9FLT8100XPDH36847 **Motor No:** RF5AP15A1007 **Cilindrada:** 99.7					
	Vin: 9FLT8100XPDH36847 **Color_Base:** NEGRO NEBULOSA **Año_Modelo:** 2023					
	Marca: TVS **Linea:** SPORT ELS SP **Color_Calcomania** GRIS DORADA					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - M	UND	1	$240.000,00	0 %	$240.000,00
	Matrícula placa					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - S	UND	1	$269.000,00	0 %	$269.000,00
	Soat					

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$5.042.015,97	19 %	$957.983,03

Notas:

VALOR BRUTO:	$5.551.015,97
DESCUENTO:	$0,00
SUBTOTAL:	$5.551.015,97
IMPUESTOS	$957.983,03
RETENCIONES:	$0,00
TOTAL FACTURA:	$6.508.999,00

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *****

16 55510
6453489
1656

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Emisor

CUFE: af5bbf1a88be3aa41c97a1679cb10d1966cba4149da6fa0ecc1ba2e0a218da45d6931c62e4472912a527c645c317a6af

FIRMA DIGITAL: Lm06X6K9HZbwRBz0v5X8dLKG1RAIFrIURVNZnsA2w3NYA5U08OZn04ESvtPtt/jpmcnZMJqCQfUxxSIlmZH2qW60lr7XKPpDdsoCEBHc7wZobsJDw2vIFZo2RgHSCD7o
aqzZ+4tLjKU4jcqb6/NdevGSOI552JmLfPjKaC+75PvIGXy/3fuIT7MIKILSi3EfqQwaJNc0xn0N5mn871IPbZVPVwfaaSOXsvC+NBzKOn3lyTTcPgI6loi9A9mJD95F9b95X
HWC67oe7h7IpyidxhEopsoWKQ0xiMrf5haKRkhthQPfkRCn0x9TUd9G2IIKdEiTy32sGMoR3jlGBmD1A==

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Proyecto productivo	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES Y ABARROTES CON LA ASOCIACIÓN ASOYATÍ EN EL BARRIO YATÍ DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Departamento	BOLÍVAR	**Municipio**	MAGANGUÉ
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Yatí.		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ		
Persona que entrega	BIANCA MAIRENA MORA		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023	
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	19-09-2023	

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecidos en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Firma del beneficiario
Nombre: JOSE CANDELARIO MARTINEZ TOVIO

Cédula: 9.142.872 Huella:



Por quien entrega,

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: BIANCA MAIRENA MORA
Cédula: 57.450.678

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN DE REVOLEADORES Y VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUERTO DE YATÍ BOLÍVAR – ASOYATÍ, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) de fecha 19 de septiembre de 2023, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Motocarro de carga capacitad 500kg (incluye matricula, soat y placa)	2	19-09-2023
2	Moto Sencilla cilindraje 100	2	

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 19 SEP 2023 en el municipio de Magangué -Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL José Cortes T C.C 1142872

Testigos,

No.	NOMBRE	CEDULA
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	19.774.405
3	[illegible]	33.310 633
4	[illegible]	73 236 874
5	[illegible]	73 241 306
6	[illegible]	14877952
7	[illegible]	3880868
8	[illegible]	9.250.1.16
9	[illegible]	73124639
10	[illegible]	19'873.742
11	[illegible]	73239976
12	[illegible]	73236536
13	[illegible]	3880836
14		
15		
16		
17		
18		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

Asociación: Asociacion de Lavadores de Carro del Puerto la Bodega de Cicuco
NIT. 901.068.098

Informe de Entregas

Comprobante de egreso	Fecha acta de entrega	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Soporte Anexo	Valor aprobado en comité	Comité Operativo	Fecha Comité	saldo disponible
90161	26/10/2023	Ingela Contrucciones S.A.S	Anticipo adecuacion locativa	1	8.100.214	8.100.214	Egreso 90161, Transferencia Bancaria y rut	27.000.714	11	4/9/2023	-
90163			Anticipo adecuacion locativa	1	1.982.107	1.982.107	Egreso 90163, Transferencia Bancaria y rut				
90792			Anticipo adecuacion locativa	1	14.495.081	14.495.081	Egreso 90722, Transferencia Bancaria y rut				
91442			Saldo adecuacion Locativa	1	2.423.312	2.423.312	Egreso 90442, Transferencia Bancaria, factura electronica de venta ING 21, ING 19 causacion 2419 y 2418.				
						$ 27.000.714		**$ 27.000.714**			**$ -**

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 15/09/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90161

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S. ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO 30% CONTRATO ADECUACION LOCATIVA PARA ASOLACARPBO - FONDO ADAPTACION

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901275756	0	8.100.214
133005	A PROVEEDORES	901275756	8.100.214	0

TOTAL DEL DOCUMENTO 8.100.214 8.100.214

Valor en Letras OCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ADECUAC_ASOLACARPB
Secuencia: I
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 15-09-2023 **Hora:** 16:18:07
Fecha de Generación: 15-09-2023

Fecha de envio del pago: 15-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 15-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,100,214.00	**Valor Registros Procesados:** $8,100,214.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901275756	INGELA CONSTRUCCIO	8,100,214.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-09-2023

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737324563

(415)7707212489984(8020) 000001473732456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 5 7 5 6	8	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

41. Dirección principal
CR 27 A 5A 81 P2

42. Correo electrónico INGELA.GERENCIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 5 9 2 3 4 3	3 0 0 2 4 3 5 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 1 6	7 1 1 0	2 0 1 9 0 4 1 6		4 2 9 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 18 : 41: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO EN FORMA ELECTRÓNICA SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Implementación de un proyecto productivo asociativo para la comercialización de materiales reciclados en el municipio de Cicuco – Bolívar		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE LAVADORES DE CARRO DE PUERTO LA BODEGA DE CICUCO – BOLÍVAR - ASOLACARPBO		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023	Jhonny Jose Alvarez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Jhonny Jose Alvarez

Firma del beneficiario
Nombre: JHONNY JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ
Cédula: 1.052.040.984

Huella: 

Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOLACARPBO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 26 OCT 2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Jhonni Jose Alvarez

1.052040984

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Adonis Cariz Saenz.	1007819335
Roberto Vera Lucena	1052040691
Deimer Luis Olivero Reyes	1.007.819.572
Camilo A Bastido Niño	1052041 fof
Luis Alberto Beleño	1052053660
Audris Bastidas niño	1520805 6
David A Alvarez	1052051984
Luis Francisco A	1002439061
Enrique Beleño	1052054766.

fundalianza

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 15/09/2023 **COMPROBANTE DE EGRESO** **90163**

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S. ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO CONTRATO ADECUACION DE FINCA P/ASOLACARPBO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901275756	0	1.982.107
133005	A PROVEEDORES	901275756	1.982.107	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **1.982.107** **1.982.107**

Valor en Letras UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005084
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ADECUAC_PIRAGUA
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 15-09-2023 **Hora:** 16:17:08
Fecha de Generación: 15-09-2023

Fecha de envío del pago: 15-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 15-09-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,982,107.00	**Valor Registros Procesados:** $1,982,107.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901275756	INGELA CONSTRUCCIO	1,982,107.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-09-2023

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737324563

(415)7707212489984(8020) 000001473732456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 5 7 5 6	8	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

41. Dirección principal
CR 27 A 5 A 81 P 2

42. Correo electrónico INGELA.GERENCIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 5 9 2 3 4 3	3 0 0 2 4 3 5 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 1 6	7 1 1 0	2 0 1 9 0 4 1 6	4 2 9 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 16 : 41: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Implementación de un proyecto productivo asociativo para la comercialización de materiales reciclados en el municipio de Cicuco – Bolívar		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE LAVADORES DE CARRO DE PUERTO LA BODEGA DE CICUCO – BOLÍVAR - ASOLACARPBO		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023	Jhonny Jose Alvarez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Jhonny Jose Alvarez

Firma del beneficiario
Nombre: JHONNY JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ
Cédula: 1.052.040.984

Huella: 

Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOLACARPBO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 26 OCT 2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Jhonni Jose Alvarez

1.052040984

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Adonis Cariz Saenz.	1007819335
Roberto Vera Lucena	1052040691
Deimer Luis Olivero Reyes	1.007.819.572
Camilo A Bastido Niño	1052041 fof
Luis Alberto Beleño	1052053660
Audris Bastidas niño	1520805 6
David A Alvarez	1052051984
Luis Francisco A	1002439061
Enrique Beleño	1052054766.

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 06/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

90792

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO ANTICIPO ADECUACION DE FINCA P/ASOLACARPBO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11200560	BANCOLOMBIA AHORRO 777-00001656	901275756	0	14.495.081
133005	A PROVEEDORES	901275756	14.495.081	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **14.495.081** **14.495.081**

Valor en Letras CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ADECUACI_ASOLACARPBO
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 77700001656

Fecha: 06-10-2023 **Hora:** 15:26:01
Fecha de Generación: 06-10-2023

Fecha de envío del pago: 06-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 06-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $14,495,081.00	**Valor Registros Procesados:** $14,495,081.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901275756	INGELA CONSTRUCCIO	14,495,081.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-10-2023

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737324563

(415)7707212489984(8020) 000001473732456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 5 7 5 6	8	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

41. Dirección principal
CR 27 A 5 A 81 P 2

42. Correo electrónico INGELA.GERENCIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 5 9 2 3 4 3	3 0 0 2 4 3 5 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 1 6	7 1 1 0	2 0 1 9 0 4 1 6	4 2 9 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 26 / 18 : 41: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Implementación de un proyecto productivo asociativo para la comercialización de materiales reciclados en el municipio de Cicuco – Bolívar		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE LAVADORES DE CARRO DE PUERTO LA BODEGA DE CICUCO – BOLÍVAR - ASOLACARPBO		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023	Jhonny Jose Alvarez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Jhonny Jose Alvarez

Firma del beneficiario
Nombre: JHONNY JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ
Cédula: 1.052.040.984

Huella: 

Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOLACARPBO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 26 OCT 2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Jhonni Jose Alvarez

1.052040984

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Adonis Cariz Saenz.	1007819335
Roberto Vera Lucena	1052040691
Deimer Luis Olivero Reyes	1.007.819.572
Camilo A Bastido Niño	1052041 fof
Luis Alberto Beleño	1052053660
Audris Bastidas niño	1520805 6
David A Alvarez	1052051984
Luis Francisco A	1002439061
Enrique Beleño	1052054766.

FUNDACION FUNDALIANZA

Nit 819005064

Regimen Especial

FECHA 27/10/2023

COMPROBANTE DE EGRESO

91442

A FAVOR DE: INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S. ID 901275756 8

CONCEPTO: PAGO FACT ING-19 ING-21 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IDENTIFICACION	DEBITO	CREDITO
11100515	BANCOLOMBIA CTE 77700016353 FU	901275756	0	2.010.930
133005	A PROVEEDORES	901275756	0	14.495.081
133005	A PROVEEDORES	901275756	0	1.982.107
133005	A PROVEEDORES	901275756	0	8.100.214
233595	OTROS	901275756	6.197.334	0
233595	OTROS	901275756	20.390.998	0

TOTAL DEL DOCUMENTO **26.588.332** **26.588.332**

Valor en Letras DOS MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME

NIT. O CC. _____

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDALIANZA
NIT: 819005064
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SD_F19_ADECUAC_ASOLA
Secuencia: N
Número de cuenta a debitar: 77700016353

Fecha: 27-10-2023 **Hora:** 12:13:20
Fecha de Generación: 27-10-2023

Fecha de envío del pago: 27-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 27-10-2023

Impreso por: 22550764

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,010,930.00	**Valor Registros Procesados:** $2,010,930.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
55400036135	Ahorros	901275756	INGELA CONSTRUCCIO	2,010,930.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023

Factura de Compra

2419

FECHA	EMPRESA
17/10/2023	**FUNDACION FUNDALIANZA**

CODIGO CUENTA		DESCRIPCIÓN	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO	C Costos	Iva Costo
5195954	DOTACIÓN Y SU	FACT ING-21 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		6.247.797	0	ASOLACAR	0,00
233595	OTROS	FACT ING-21 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		0	6.197.334	ASOLACAR	0,00
2408020	IVA POR COMP	FACT ING-21 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		45.657	0	ASOLACAR	0,00
2365800	CONTRATOS D	FACT ING-21 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		0	96.120	ASOLACAR	0,00

TOTAL	6.293.454	6.293.454

FIRMA Y SELLO

CC/NIT

Elaboró: BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.275.756-8
CALLE 11 No. 26 - 63
Tel: (300) 2435142
Puerto Colombia - Colombia
ingela.gerencia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ING 21

Señores	FUNDACION FUNDALIANZA		
NIT	819.005.064-5	**Teléfono**	(605) 3659875 - Ext. 000
Dirección	Calle 77B No. 57 - 103 Of 1903	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2023, 15:19
Expedición	17/10/2023, 15:19
Vencimiento	17/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de Recibo Final del Contrato No. 005 DE 2023 cuyo objeto es OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES. AOSCIACIÓN ASOLACARPBO	1.00	4,851,654.69

Total ítems: 1

Valor en Letras: Seis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 6,293,454.00

Observaciones: Favor consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 554-000361-35 a nombre de INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; con NIT No. 901.275.756-8

Total Bruto	4,805,997.71
Administración 22.00%	1,057,319.49
Imprevistos 3.00%	144,179.93
Utilidad 5.00%	240,299.89
IVA 19%	45,656.98
Total a Pagar	6,293,454.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047567614 aprobado en 20230415 prefijo ING desde el número 14 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 7.0
CUFE: 70fbd7adfc6f384d23775790ea3ce4eeb798bd1f3d7681203979e1b4dde5832a5cd00758245076ee7a30117faa2a1490

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica: ver en el XML

29.96.120.
6.197.229
6353.

Factura de Compra

2418

FECHA	EMPRESA
17/10/2023	**FUNDACION FUNDALIANZA**

CODIGO CUENTA		DESCRIPCIÓN	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO	C Costos	Iva Costo
5195954	DOTACIÓN Y SU	FACT ING-19 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		20.557.036	0	ASOLACAR	0,00
233595	OTROS	FACT ING-19 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		0	20.390.998	ASOLACAR	0,00
2408020	IVA POR COMP	FACT ING-19 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		150.224	0	ASOLACAR	0,00
2365800	CONTRATOS D	FACT ING-19 ADECUACION DE FINCA PARA ASOLACARPBO	INGELA CONSTRUCCION		0	316.262	ASOLACAR	0,00

TOTAL	20.707.260	20.707.260

FIRMA Y SELLO

CC/NIT

Elaboró: BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.275.756-8
CALLE 11 No. 26 - 63
Tel: (300) 2435142
Puerto Colombia - Colombia
ingela.gerencia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ING 19

Señores	FUNDACION FUNDALIANZA		
NIT	819.005.064-5	**Teléfono**	(605) 3859875 - Ext. 000
Dirección	Calle 77B No. 57 - 103 Of 1903	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2023, 15:15
Expedición	17/10/2023, 15:15
Vencimiento	17/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de Recibo Parcial No. 001 del Contrato No. 005 DE 2023 cuyo objeto es OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES. ASOCIACION ASOLACARPBO	1.00	15,963,328.67

Total ítems: 1

Valor en Letras: Veinte millones setecientos siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte con noventa y dos cent.

Condiciones de Pago:
Consignación $ 20,707,259.92

Total Bruto	15,813,104.18
Administración 22.00%	3,478,882.92
Imprevistos 3.00%	474,393.12
Utilidad 5.00%	790,655.21
IVA 19%	150,224.49
Total a Pagar	**20,707,259.92**

Observaciones: Favor consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 554-000361-35 a nombre de INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S; con NIT No. 901.275.756-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047567614 aprobado en 20230415 prefijo ING desde el número 14 el 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 7.0
CUFE: b318d6e4869ff720e6e0c99cd7c3871a3b86332a47ee81da3a675cbe6f0840f90168dff19f21954ba05adc736252264e8

Elaborado en Software y Procesador tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: versión 2.0/8.

2% 316.262.
20.390.992.

dato. 20.619.102.
4.586.202.
618.573.
1.030.956
195.519
26.000.314.
2% - 412.352
26.558.382.
- 22.595.295.
3.993.037
- 1.982.109 -
2.010.930.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

Entre nosotros, **Fundación Fundalianza**, con **NIT. 819.005.064-5** representada por **Fabian Daza Ariza** con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **Ingela Contrucciones SAS** con **NIT. 901.275.756-8,** representada por **Laura Patricia Gomez Castro** con cedula de ciudadanía No. **1.045.677.930** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia; hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES

1. ASOLACARPBO, local comercial ubicado en la cra 18 N 17-6 barrio Marisol del municipio de Cicuco Bolívar $27.000.713.93
2. ASOMOTOCICUCO, local comercial ubicado en la calle 16ª N 2B-95, casa lote sector oriental del municipio de Cicuco, Bolívar $18.694.394.29
3. LA PIRAGUA EAT, En el municipio de Talaigua Nuevo, Km 4 de la vía que conduce del municipio El peñón a orilla de carretera $6.607.023

se indica que el CONTRATISTA realizará la entrega de las obras terminadas en los municipios acordados en el departamento de Bolivar.

CLÁUSULA SEGUNDA. DETALLES O ESPECIFICACIONES. - Las características técnicas corresponden a las indicadas en la solicitud de cotización 004 y conforme con los términos de referencia indicados en la invitación a cotizar. Dichos documentos hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a entregar:

1. ASOLACARPBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	280,63
1.2.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	280,63
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	530,80
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	10,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	5,00
2.4.	DESMONTE CIELO RASO TABLILLA EN MADERA	M2	18,77
2.5.	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	38,37
2.6.	DESMONTE DE CUBIERTA A.C.	M2	29,14
2.7.	MEJORAMIENTO DE PUNTO AGUAS NEGRAS 2" (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION)	UND	2,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	FILOS Y DILATACIONES	ML	29,70
3.2.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,05
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	PUNTOS ELÉCTRICOS INCLUYE TUBERÍA CONDUIT ALAMBRE ELÉCTRICO Nº. 12 A.W.G. CAJILLAS PLASTICA	UND	10,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	2,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	10,00

4.5.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	10,00
4.6.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE (incluye transporte e instalación)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS 4 MM (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	4,00
5.2.	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA. 1,3x2 CAL. 22	UND	1,00
5.3.	PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	1,00
6	**CARPINTERIA MADERA**		
6.1.	PUERTA MADERA BAÑO 0.80X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
6.2.	PUERTA MADERA 0.90X2.0 (INCLUYE MARCO)	UND	2,00
7	**CIELOS RASOS Y CUBIERTA**		
7.1.	CIELO RASO LAMINA ICOPOR	M2	7,97
7.2.	CUBIERTA CON TEJA ZINC	M2	29,14
8	**PISOS Y ACABADOS**		
8.1.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 2 INTERIOR (2 MANOS)	M2	381,60
8.2.	PINTURA FERRO MUROS TIPO 1 EXTERIOR (2 MANOS)	M2	176,70
8.3.	ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	16,08
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

2. ASOMOTOCICUCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**PRELIMINARES**		
1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	119,34
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1.	RASPADA DE MUROS	M2	258,23
2.2.	DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIOS	UND	2,00
2.3.	DESMONTE Y ACARREO DE PUERTAS	UND	1,00
2.4.	DESMONTE DE PUERTA ENROLLABLE DE ALUMINIO (INCLUYE BANDERAS)	UND	2,00
2.5.	DESMONTE DE LAMINA ONDULADA A.C. DE GARAJE	M2	8,17
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1.	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	13,48
3.2.	FILOS Y DILATACIONES	ML	4,70
3.3.	MORTERO 1:4 EN OBRA	M3	0,44
3.4.	PAÑETE SOBRE MURO 1:5	M2	5,80
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 8 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS	UND	1,00
4.2.	SUMINISTRO CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO CALIBRE 12 100M	UND	4,00
4.3.	REFLECTOR LED 100W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	4,00
4.4.	LAMPARAS LED 24W INSTALACION Y SUMINISTRO	UND	8,00
4.5.	SALIDA TOMA TRIFASICA 50 A PVC	UND	4,00
4.6.	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	4,00
4.7.	VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCEFORCE	UND	2,00
5	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS**		
5.1.	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8 (INCLUYE DEMOLICION)	UND	1,00

3. LA PIRAGUA EAT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,	**PRELIMINARES**		
1.1.	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	12,00
1.2.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12,00
2	**CIMENTACIONES Y CONCRETOS**		
2.1.	SOLADO EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI DE E=0,05 MTS.	M3	0,60
2.2.	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0,10 MTS. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	12,00
3	**CARPINTERÍA**		
3.1.	POSTE DE MADERA 2x4-IN 3,2M INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00
3.2.	TABLA PARA MUROS DE 25 x 3/4 x 3m	UND	50,00
3.3.	PUERTA 0,9x2m INCLUYE INSTALACION	UND	1,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR SOLAR PHILIPS 900LM	UND	1,00
5	**CUBIERTA**		
5.1.	CUBIERTA CON LAMINA DE ZINC	M2	13,44
6	**LIMPIEZA GENERAL**		
6.1.	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme al cronograma de entregas acordado con el CONTRATANTE y de acuerdo con las condiciones ofertadas en las cotizaciones aprobadas, que incluye las siguientesobligaciones:

Realizar la entrega del bien o servicio de acuerdo con la programación acordada con elCONTRATANTE.

1. Entregar el bien o servicio a satisfacción del CONTRATANTE.
2. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas en la cotización aprobada por parte del CONTRATANTE.
3. Disponer lo necesario para que, salvo caso de caso fortuito o fuerza mayor, el objeto del contrato se cumpla a cabalidad en lo que al EL CONTRATISTA le compete.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y en trabamientos en lo que a EL CONTRATISTA le compete que afecten el objeto del contrato aquí reglamentado
5. Informar inmediatamente al CONTRATANTE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato aquí reglamentado.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato de 005 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **Parágrafo 1.** Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso, vínculos

adicionales a los expresamente establecidos en este contrato entre las partes, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

7. Que el director de la obra tenga formación mínima como ingeniero civil o arquitecto y cuente con un año de experiencia en obras civiles.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor pactado en la forma establecida en el presente contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato aquí establecido es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($52.302.131.22)** incluidos todos los impuestos de Ley, así como el transporte de los insumos según lo estipulado en el ANEXO No. 1. **Parágrafo 1.**: Dicho pago estará sometido a los descuentos de Ley Vigentes.

SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Adecuación locativa de asociación ASOLACARPBO	1	27.000.713.93	**27.000.713.93**
Adecuación locativa de asociación ASOMOTOCICUCO	1	18.694.394.29	**18.694.394.29**
Adecuación locativa de asociación LA PIRAGUA EAT	1	6.607.023	**6.607.023**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Los recursos provenientes del presente contrato se desembolsarán al **CONTRATISTA** de acuerdo con el siguiente plan de pagos: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) al inicio de los trabajos. 2) Un pago parcial por acta de avance hasta llegar a un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del contrato. 3) Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) con la firma del acta de recibo final por parte del representante legal de la Organización beneficiaria o su delegado y quien Fundación Fundalianza delegue. Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de la factura original por el valor total correspondiente. Los documentos deberán ser remitidos a las oficinas de FUNDALIANZA en la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Calle 77B No. 57-103 Of. 1903, Edificio Green Towers o al correo electrónico compras@fundalianza.org.

CONTRATO No. 005 DE 2023 DE OBRA CIVIL - SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT 819.005.064-5 E INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.275.756-8

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días calendario desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 10 de octubre del 2023. Sin embargo, su vigencia se extenderá hasta el pago de los servicios presente cláusula. Las entregas se harán conforme con el cronograma de entregas pactado entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**,

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Gerente y/o quien este delegue; será el supervisor del Contrato. El supervisor expedirá certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción como requisito para terminar el contrato. **Parágrafo 1.** La certificación de cumplimiento será expedida por el supervisor de contrato a la entrega de satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el **CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni el personal que este último utilice en el cumplimiento de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Por la naturaleza jurídica del contrato de 005, correrá totalmente por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que el contratista emplee en la ejecución del objeto del contrato, personal que para todos los efectos legales no tendrá vinculación alguna, contractual oreglamentaria con el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, con la firma del presente contrato se pacta una cláusula penal equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del presente contrato. Se entenderá, en todo caso, que el pago dela pena no extingue la obligación principal y que la parte afectada podrá pedir a la vez a la parte que incumple, el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios, si es el caso. Este contrato seráprueba sumaria suficiente para el cobro de dicha pena.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO. El contrato estará regido por las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este contrato, sin la previa autorización de la otra parte.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:
a) Por vencimiento del plazo estipulado y cumplimiento del cronograma acordado,
b) por Ejecución y cumplimiento del objeto de este.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido de mutuo acuerdo por circunstancias, previa solicitud de la parte interesada por circunstancias de orden público, accesibilidad y

seguridad que impidan el normal desarrollo del objeto.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. **Parágrafo 1.** En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes, se dirimirá ante un árbitro de la cámara de comercio de Barranquilla el cual será pagado de manera equitativa por las partes. La decisión del tribunal será Ley para las partes. **Parágrafo 2. MERITO EJECUTIVO**: el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones del contrato, y de la cláusula penal, así como cualquier otra suma a cargo de las partes dentro del contrato, para lo cual bastará la sola afirmación, sustentada documentalmente hecha en la demanda por LA PARTE ACCIONANTE.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las garantías únicas para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente establecida y con un margen de solvencias adecuado, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, así:

GARANTÍA	COBERTURA	DURACIÓN
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 4 meses mas
Calidad	40% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Igual al contrato y 4 meses mas

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** calle 77b N 57-103 oficina 1903 en la ciudad de Barranquilla, **EL CONTRATISTA**. Cra 27 A 5ª-81 piso 2 en el municipio de Puerto Colombia.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relacionada con la ejecución del presente contrato es de carácter estrictamente confidencial y por consiguiente dicha información no puede ser suministrada

a terceros por ninguna de las partes. **Parágrafo 1.** Las partes se comprometen, a mantener la debida reserva y no divulgación a terceros, ni utilizar en forma no autorizada por las partes, la información técnica, financiera o comercial que le ha sido revelada directa o indirectamente para la ejecuciónde este contrato. Las partes deberán limitar la revelación de la información y documentación que adquiera o conozca únicamente a las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información en los mismos términos pactados por las partes contratantes en esta cláusula. **Parágrafo 2.** La violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula causará en forma inmediata y sustancial un daño irreparable a la parte afectada que le otorgará el derecho de terminar sin responsabilidad alguna este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que sean procedentes ejercitar para pretender el resarcimiento de los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pudiere originarle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes.

Para constancia se firma por las partes, a los 11 días del mes de septiembre del 2023 en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla.

EL CONTRATANTE

FABIAN DAZA ARIZAC.C. 72.129.505
FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT: 819.005.064.5

EL CONTRATISTA

LAURA GOMEZ CASTRO
C.C 1.045.677.930
INGELA CONSTRUCCIONES
NIT: 901.275.756-8

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:18:23 -05:00

Código de Seguridad: ITjLBgtx6Ytf29svnjvXXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000055-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100074881	0	28348267	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	**TELÉFONO**	3003592343
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875
BENEFICIARIO	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3859875

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	20.920.852,80	35.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	15.690.639,60	36.626,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/10/2026	10.460.426,40	129.079,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 11/09/2023	24:00 Horas Del 11/04/2024	20.920.852,80	48.834,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.992.771,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	249.617,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	249.617,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.377,00
TOTAL A PAGAR	$	302.994,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Laura Gomez C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO 1-A CARÁTULA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES

Seguros mundial
la compañía alemana

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.12 18:21:57 -05:00

Código de Seguridad: tHRj1y4juxrjsbKK9Y1dpg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 3B-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100028118	0	28348268	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/09/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
ASEGURADO	INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.275.756-8
DIRECCIÓN	CRA 27A # 5A -81	TELÉFONO	3003592343
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.005 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

OBRA CIVIL DE LOCALES COMERCIALES
1. ASOLACARPBO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 18 N 17-6 BARRIO MARISOL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR $28.700.000.
2. ASOMOTOCICUCO, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 16A N 2B-95, CASA LOTE SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR $19.850.400.
3. LA PIRAGUA EAT, EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, KM 4 DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO EL PEÑON A ORILLA DE CARRETERA $9.200.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FUNDACION FUNDALIANZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	194.499,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	194.499,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.499,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.985,00
TOTAL A PAGAR	$	237.484,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL DE LA CLASE RAMO 1 POLIZA 469

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737324563

(415)7707212489984(8020) 000001473732456 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 5 7 5 6	8	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

41. Dirección principal
CR 27 A 5A 81 P2

42. Correo electrónico INGELA.GERENCIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 5 9 2 3 4 3	3 0 0 2 4 3 5 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 1 6	7 1 1 0	2 0 1 9 0 4 1 6	4 2 9 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 16 : 41: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

RECIBIDO EN LÍNEA SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Código:	4-GPY-F-65
Versión:	2.0
Fecha:	may-2020

Número del contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP- I-S-235-2022		
Objeto contractual	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.		
Proyecto productivo	Implementación de un proyecto productivo asociativo para la comercialización de materiales reciclados en el municipio de Cicuco – Bolívar		
Departamento	Bolívar	**Municipio**	Cicuco
Nombre del lugar de entrega (vereda, barrio, corregimiento, otros)	Cabecera municipal		
Nombre del beneficiario	ASOCIACIÓN DE LAVADORES DE CARRO DE PUERTO LA BODEGA DE CICUCO – BOLÍVAR - ASOLACARPBO		
Persona que entrega	DIEGO RODRIGUEZ SALGADO		

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción	Firma de quien recibe
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023	Jhonny Jose Alvarez

Una vez verificado lo anterior, manifiesto que he recibido a entera satisfacción los bienes y/o insumos, los cuales han sido verificados y están conformes con las especificaciones de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado por el Fondo Adaptación. En consecuencia, aplicaré los lineamientos establecido en el anexo N.° 1, el cual hará parte de la presente acta.

Para constancia de aceptación y recibo a satisfacción, firma:

Por quien recibe,

Jhonny Jose Alvarez

Firma del beneficiario
Nombre: JHONNY JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ
Cédula: 1.052.040.984

Huella: 

Por quien entrega,

Diego Rodriguez

Firma de la persona que entrega
Entidad o contratista
Nombre: DIEGO RODRIGUEZ SALGADO
Cédula: 1.102.884.571

Nota: Hace parte integral de esta acta el anexo. No 1 que la acompaña.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 16 57-83 Torre 8 – Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

ACTA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

El suscrito, representante legal de ASOLACARPBO, envestido de las facultades otorgadas por los asociados beneficiarios para suscribir el presente documento,

CERTIFICA

Que recibí a satisfacción de la Fundación Fundalianza, identificada con NIT. 819.005.064-5, los bienes y servicios relacionados en LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, INSUMOS Y/O SERVICIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO (Formato 4-GPY-F-65) que se relacionan adelante, las cuales este documento lo complementa. La entrega de los bienes y servicios en mención se realiza en cumplimiento del Contrato No. FALP-I-S-235-2022, suscrito entre Fundalianza y el Fondo Adaptación, cuyo objeto es la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar". Dejamos constancia que el contratista Fundalianza, ha entregado a entera satisfacción los elementos relacionados a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Fecha de entrega y recibo a satisfacción
1	Adecuaciones locativas	1	26 OCT 2023

Los mismos han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo; los elementos descritos han sido verificados en su calidad. Se suscribe la presente acta, en fecha 26 OCT 2023 en el municipio de Cicuco - Bolívar.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Jhonni Jose Alvarez

1.052040984

Testigos,

NOMBRE	CEDULA
Adonis Cariz Saenz.	1007819335
Roberto Vera Lucena	1052040691
Deimer Luis Olivero Reyes	1.007.819.572
Camilo A Bastido Niño	1052041 fof
Luis Alberto Beleño	1052053660
Audris Bastidas niño	1520805 6
David A Alvarez	1052051984
Luis Francisco A	1002439061
Enrique Beleño	1052054766.

ANEXO No. 4 - ESTADO FINANCIERO RESUMEN Y POR ASOCIACION

#	ORGANIZACIÓN	VR. SOLICITADO PAGO 3
1	ACOMYATI	24.490.000
2	COTEROS Y BRACEROS	5.097.600
3	ASOGAPUB	5.617.600
4	ASOVEBO	5.097.600
5	ISLA GRANDE	8.445.850
6	ASOPISCIBOL	5.097.600
7	LA PIRAGUA	5.097.600
8	ASOCICUCO	29.063.423
9	SOTRANSCIC	24.284.301
10	ASOTRESBO	22.449.992
11	ASOGUIPAMAG	7.752.413
12	ASOMOTOCICUCO GANADERÍA	513.233.914
13	COOPESTRAM	108.269.670
14	ASOMOCAIS	401.730.000
15	ASOMOTOCICUCO MOTOS	18.694.394
16	ASOYATI	2.658.000
17	ASOLACARPBO	27.000.714
	SUBTOTAL INICIATIVAS PRODUC	**1.214.080.671**
	ADMINISTRACIÓN 7,11%	86.321.136
	IVA	16.401.016
	SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN	**102.722.152**
	TOTAL	**1.316.802.823**

1. ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CICUCO BOLÍVAR

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	**30.000.000**	CO 2 30-jun-23	30.000.000	-	
ANÁLISIS DE SUELOS	**321.478**	CO 3 12-jul-23	314.772	6.706	
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**25.516.232**	CO 4 3-ago-23 CO 5 3-ago-23	**25.508.089**	8.143	
Concentrado bovino	18.403.496		18.403.680		
Sal mineralizada	1.569.240		1.568.988		
Insumos veterinarios	2.970.811		2.962.736		
Insumos calidad de leche	2.572.685		2.572.685		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	**15.298.750**	CO 4 3-ago-23 CO 5 3-ago-23	15.298.750	-	
ANIMALES VIVOS	**407.700.000**	CO 6 10-ago-23	407.700.000	-	
MADERA	**10.507.000**	CO 7 4-sep-23	10.507.000	-	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**585.000**	CO 8 4-sep-23	188.400	396.600	
KIT SOLAR	**12.393.150**	CO 15 12-sep-23	-	12.393.150	
PREPARACION DE SUELOS	**1.000.000**	CO 30 23-oct-23		1.000.000	
TOTALES	**503.321.610**		**489.517.011**	**13.804.599**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**547.029.363**	**CT 7 22-jun-23 CT 10 3-ago-23**	**547.029.363**		
SALDO	**43.707.753**		**57.512.352**		**0**

2. ASOMOTOCICUCO - GANADERÍA

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN

ARRIENDO	**99.300.000**	CO 2 30-jun-23 CO 14 11-sep-23 CO 25 10-oct-23	99.300.000	0	
ANÁLISIS DE SUELOS	**642.956**	CO 3 12-jul-23	629.544	13.412	
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**85.189.660**	CO 4 3-ago-23	**85.185.856**	3.804	
Concentrado bovino	66.012.540		66.013.200		
Sal mineralizada	5.623.110		5.622.114		
Insumos veterinarios	4.417.745		4.414.277		
Insumos calidad de leche	9.136.265		9.136.265		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	**19.332.100**	CO 4 3-ago-23	19.332.100	-	
ANIMALES VIVOS	**1.338.500.000**	CO 6 10-ago-23	974.100.000	364.400.000	
MADERA	**12.161.000**	CO 7 4-sep-23	12.161.000	-	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**429.800**	CO 8 4-sep-23		429.800	
KIT SOLAR	**12.393.150**	CO 15 12-sep-23		12.393.150	
PREPARACIÓN DE SUELOS	**3.600.000**	CO 30 23-oct-23		3.600.000	
CABALLOS Y APEROS	**14.380.000**	CO 31 23-oct-23		14.380.000	
TOTALES	**1.585.928.666**		**1.190.708.500**	**395.220.166**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**1.720.153.126**	**CT 7 22-jun-23**	**1.720.153.126**		
SALDO	**134.224.460**		**529.444.626**		

3. ASOVEBO

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	**102.600.000**	CO 4 3-ago-23	102.600.000	-	
ANÁLISIS DE SUELOS	642.956	CO 3 12-jul-23	644.900	- 1.944	
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**61.771.149**	CO 4 3-ago-23	**61.764.642**	6.507	
Concentrado bovino	46.508.835		46.509.300		

Diferencia por envío individua

Sal mineralizada	4.707.720		4.706.964		
Insumos veterinarios	3.962.549		3.956.333		
Insumos calidad de leche	6.592.045		6.592.045		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	**19.997.450**	CO 4 3-ago-23	19.997.450	-	
ANIMALES VIVOS	**1.056.800.000**	CO 6 10-ago-23	1.056.800.000	-	
MADERA	**14.005.000**	CO 7 4-sep-23	14.005.000	-	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**465.800**	CO 8 4-sep-23	49.000	416.800	
KIT SOLAR	**12.393.150**	CO 15 12-sep-23	-	12.393.150	
PREPARACIÓN DE SUELOS	**5.200.000**	CO 30 23-oct-23		5.200.000	
CABALLOS Y APEROS	**2.295.000**	CO 31 23-oct-23		2.295.000	
TOTALES	**1.276.170.505**		**1.255.860.992**	**18.014.513**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**1.382.218.604**	**CT 7 22-jun-23 CT 10 3-ago-23**	**1.382.218.604**		
SALDO	**106.048.099**		**126.357.612**		

4. ISLA GRANDE EAT

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	44.000.000	CO 2 30-jun-23	44.000.000	-	
ANÁLISIS DE SUELOS	321.478	CO 3 12-jul-23	314.772	6.706	
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**35.301.631**	CO 4 3-ago-23	**35.297.775**	3.856	
Concentrado bovino	27.605.244		27.605.479		
Sal mineralizada	1.569.240		1.568.990		
Insumos veterinarios	2.699.312		2.695.471		
Insumos calidad de leche	3.427.835		3.427.835		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	**18.566.000**	CO 4 3-ago-23	18.566.000	-	
ANIMALES VIVOS	**552.500.000**	CO 6 10-ago-23	552.500.000	-	
MADERA	**12.626.000**	CO 7 4-sep-23	12.626.000	-	

TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**465.100**	CO 8 4-sep-23	83.600	381.500	
PREPARACIÓN DE SUELOS	**2.400.000**	CO 30 23-oct-23		2.400.000	
TOTALES	**666.180.209**		**663.388.147**	**2.792.062**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**716.787.235**	**CT 7 22-jun-23**	**716.787.235**		
SALDO	**50.607.026**		**53.399.088**		

5. LA PIRAGUA EAT

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	8.500.000	CO 2 30-jun-23	8.500.000	0	0
ANÁLISIS DE SUELOS	321.478	CO 3 12-jul-23	314.772	6.706	0
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**10.769.331**	CO 4 3-ago-23	**10.765.115**	4.216	
Concentrado bovino	6.001.140		6.001.191		
Sal mineralizada	1.569.240		1.568.990		
Insumos veterinarios	2.045.206		2.041.189		
Insumos calidad de leche	1.153.745		1.153.745		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	13.234.150	CO 4 3-ago-23	13234150	0	
ANIMALES VIVOS	119.700.000	CO 6 10-ago-23	0	119.700.000	
MADERA	**5.492.000**	CO 7 4-sep-23	5.492.000	0	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**1.391.700**	CO 8 4-sep-23	625.400	766.300	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**6.607.023,00**	CO 11 5-sep-23			
PREPARACIÓN DE SUELOS	**1.000.000,00**	CO 30 23-oct-23		1.000.000	
TOTALES	**167.015.682**		**38.931.437**	**121.477.222**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**191.447.607**	**CT 7 22-jun-23 CT 11 8-ago-23**	**191.447.607**		
SALDO	**24.431.925**		**152.516.170**		

6. ASOGAPUB

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	60.000.000	CO 2 30-jun-23	60.000.000	0	0
ANÁLISIS DE SUELOS	642.956	CO 3 12-jul-23	629.544	13.412	0
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**54.451.272**	CO 4 3-ago-23	**54.445.147**	6.125	
Concentrado bovino	42.007.980		42.008.337		
Sal mineralizada	3.138.480		3.137.980		
Insumos veterinarios	4.002.362		3.996.380		
Insumos calidad de leche	5.302.450		5.302.450		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	15.433.550	CO 4 3-ago-23	15.433.550	0	
ANIMALES VIVOS	905.700.000	CO 6 10-ago-23	905.700.000	0	
MADERA	**11.741.000**	CO 7 4-sep-23	11.741.000	0	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**671.700**	CO 8 4-sep-23	62.000	609.700	
KIT SOLAR	**12.393.150**	CO 15 12-sep-23	-	12.393.150	
TOTALES	**1.061.033.628**		**1.048.011.241**	**13.022.387**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**1.142.905.784**	**CT 7 22-jun-23**	**1.142.905.784**		
SALDO	**81.872.156**		**94.894.543**		

7. COOPESTRAM

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
CAMIONETAS	1.180.131.000	CO 10 5-sep-23	1.180.131.000	0	0
TRÁMITES MATRÍCULA VEHÍCULOS	5.579.400	CO 18 12-sep-23	0	5.579.400	
SEGUROS / TRÁMITES Y AFILIACIONES	111.400.002	CO 32 27-oct-23	108.269.670		
TOTALES	**1.297.110.402**		**1.288.400.670**	**5.579.400**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**1.447.208.556**	**CT 8 30-jun-23**	**1.447.208.556**		
SALDO	**150.098.154**		**158.807.886**		

8. SOTRANSCIC

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
CAMIONETAS	538.500.000	CO 10 5-sep-23	538.500.000	0	0
TRÁMITES MATRÍCULA VEHÍCULOS	31.492.200	CO 18 12-sep-23	30.534.000	958.200	
SEGUROS / TRÁMITES Y AFILIACIONES	22.027.570	CO 32 27-oct-23	20.984.301		
TOTALES	**592.019.770**		**590.018.301**	**958.200**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**600.000.000**	**CT 8 30-jun-23**	**600.000.000**		
SALDO	**7.980.230**		**9.981.699**		

9. ASOCICUCO

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
VOLQUETA	**675.033.984**	CO 22 26-sep-23	**643.138.592**	31.895.392	0
RETROEXCAVADORA	**516.679.531**	CO 22 26-sep-23	**492.855.469**	23.824.062	0
SEGUROS / TRÁMITES Y AFILIACIONES	**29.063.457**	CO 32 27-oct-23	**29.063.423**	34	0
CAMIONETA	**184.990.000**	CO 28 23-oct-23		184.990.000	
TRANSPORTE CAMIONETA	**1.200.000**	CO 28 23-oct-23		1.200.000	
MANTENIMIENTO VOLQUETA	**12.182.927**	CO 29 23-oct-23		12.182.927	
TOTALES	**1.419.149.899**		**1.165.057.484**	**254.092.415**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**1.400.000.000**	**CT 8 30-jun-23**	**1.400.000.000**		
SALDO	**-19.149.899**		**234.942.516**		

10. ASOLACARPBO

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	8.400.000	CO 3 12-jul-23	8.400.000	0	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**797.000**	CO 8 4-sep-23	356.600	440.400	
MOTOCICLETAS	**122.450.000**	CO 9 4-sep-23	122.450.000	0	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**27.000.713,93**	CO 11 5-sep-23	27.000.714	0	

MATERIAL RECICLABLE	**30.000.000,00**	CO 13 5-sep-23	30.000.000	0	
TOTALES	**188.647.714**		**188.207.314**	**440.400**	
PLAN DE COMPRAS	**400.140.313**	**CT 8 30-jun-23**	**400.140.313**		
SALDO	**211.492.599**		**211.932.999**		

11. ASOYATI

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	19.200.000	CO 3 12-jul-23	19.200.000	0	
ARRIENDO	24.000.000	CO 3 12-jul-23	24.000.000	0	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**258.100**	CO 8 4-sep-23	0	258.100	
MOTOCICLETAS	**43.979.998**	CO 9 4-sep-23	43.979.998	0	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**18.805.257**	CO 20 13-sep-23		18.805.257	
SEGUROS / TRÁMITES Y AFILIACIONES	**2.660.000**	CO 23 2-oct-23	2.658.000	2.000	
TOTALES	**108.903.355**		**89.837.998**	**19.063.357**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**449.630.148**	**CT 8 30-jun-23**	**449.630.148**		
SALDO	**340.726.793**		**359.792.150**		

12. ACOMYATI

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	18.000.000	CO 4 3-ago-23	18.000.000	0	0
MOTOCICLETAS	**24.490.000**	CO 9 4-sep-23	24.490.000	0	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**30.543.047**	CO 11 5-sep-23	0	30.543.047	
TOTALES	**73.033.047**		**42.490.000**	**30.543.047**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**380.000.000**	**CT 10 3-ago-23**	**380.000.000**		
SALDO	**306.966.953**		**337.510.000**		

13. ASOGUIPAMAG

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	14.400.000	CO 4 3-ago-23	14.400.000	-	0
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**779.300**	CO 8 4-sep-23	383.400	395.900	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**7.752.413**	CO 11 5-sep-23	7.752.413	- 0	
TOTALES	**22.931.713**		**22.535.813**	**395.900**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**700.430.713**	**CT 10 3-ago-23**	**700.430.713**		
SALDO	**677.499.000**		**677.894.900**		

14. ASOMOTOCICUCO - MOTOREPUESTOS

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	7.200.000	CO 4 3-ago-23	7.200.000	-	0
MOTOCICLETAS	**5.999.999**	CO 9 4-sep-23	-	5.999.999	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**18.694.394,29**	CO 11 5-sep-23	18.694.394	0	
TOTALES	**31.894.393**		**25.894.394**	**5.999.999**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**801.831.739**	**CT 10 3-ago-23**	**801.831.739**		
SALDO	**769.937.346**		**775.937.345**		

15. ASOTRESBO

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	19.200.000	CO 4 3-ago-23	19.200.000	-	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**580.000**	CO 8 4-sep-23	164.600	415.400	
MOTOCICLETAS	**18.450.000**	CO 9 4-sep-23	18.450.000	-	
ADECUACIONES LOCATIVAS	**3.999.992**	CO 20 13-sep-23	3.999.992	-	
SEGUROS / TRÁMITES Y AFILIACIONES	**859.962**	CO 23 2-oct-23			
TOTALES	**43.089.954**		**41.814.592**	**415.400**	
PLAN DE COMPRAS	**346.605.014**	**CT 10 3-ago-23**	**346.605.014**		
SALDO	**303.515.060**		**304.790.422**		

16. ASOPISCIBOL

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
ARRIENDO	36.300.000	CO 4 3-ago-23	36.300.000,00	-	
ANÁLISIS DE SUELOS	336.700	CO 4 3-ago-23	328.200,00	8.500	
ELEMENTOS AGROPECUARIOS	**15.292.508**	CO 4 3-ago-23	**15.288.488,00**	4.020	
Concentrado bovino	9.101.729		9.101.820,00		
Sal mineralizada	1.569.240		1.569.000,00		
Insumos veterinarios	2.134.899		2.131.028,00		
Insumos calidad de leche	2.486.640		2.486.640,00		
ELEMENTOS DE FERRETERÍA	15.028.750	CO 4 3-ago-23	15.028.750,00	-	
ANIMALES VIVOS	408.900.000	CO 6 10-ago-23	408.900.000,00	-	
MADERA	7.175.000	CO 7 4-sep-23	7.175.000,00	-	
TRÁMITES CÁMARA DE COMERCIO	**465.800**	CO 8 4-sep-23	62.000,00	403.800	
PREPARACIÓN DE SUELOS	**1.600.000**	CO 30 23-oct-23			
TOTALES	**485.098.758**		**483.082.438**	**416.320**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**527.003.894**	**CT 10 3-ago-23**	**527.003.894**		
SALDO	**41.905.136**		**43.921.456**		

17. ASOMOCAIS

ÍTEM	VR. APROBADO EN COMITÉS	COMITÉ DE APROBACIÓN	VR. EJECUTADO POR FUNDALIANZA	SALDO	VR. PAGADO POR FONDO ADAPTACIÓN
MOTOCICLETAS	**48.980.000**	CO 9 4-sep-23	48.980.000	-	
PICAPASTO	**4.950.000**	CO 12 5-sep-23	4.950.000	-	
PRODUCTOS AGRÍCOLAS	**40.000.000**	CO 12 5-sep-23	40.000.000	-	
ARRIENDO PREDIO	**36.000.000**	CO 17 12-sep-23	-	36.000.000	
CAMIONES	**353.530.000**	CO 19 13-sep-23	353.530.000	-	

CAMIÓN CON CAPACIDAD DE EJE 2 TONELADAS DIESEL 5,193 CC	186.770.000		186.770.000	-	
CAMIÓN DE ENCENDIDO SOLO CON LLAVE ORIGINAL DIESEL 2,999 CC	166.760.000		166.760.000	-	
SEGUROS / TRÁMITES Y AFILIACIONES	21.260.643			21.260.643	
BODEGA	90.579.688			90.579.688	
CARROCERÍA CAMIONES	43.250.000	CO 26 10-oct-23	43.250.000	-	
TOTALES	**638.550.331**		**490.710.000**	**147.840.331**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**900.000.000**	**CT 12 17-ago-23**	**900.000.000**		
SALDO	**261.449.669**		**409.290.000**		

TOTALES: ASOCIACIÓN DE COTEROS Y BRACEROS PORTUARIOS DE CICUCO BOLÍVAR, ASOMOTOCICUCO (Ganadería), ASOVEBO, ISLA GRANDE EAT, LA PIRAGUA EAT, ASOGAPUB, COOPESTRAM, SOTRANSCIC, ASOCICUCO, ASOLACARPBO, ASOYATI, ACOMYATI, ASOGUIPAMAG, ASOMOTOCICUCO (Almacén de motorepuestos), ASOTRESBO, ASOPISCIBOL Y ASOMOCAIS					
TOTAL APROBADO COMITÉS	**10.160.079.636**		**9.114.466.332**	**1.030.075.718**	**0**
PLAN DE COMPRAS	**13.653.392.096**		**13.653.392.096**		
SALDO	**3.493.312.460**		**4.538.925.764**		
% sobre plan de compras	74%		67%		